

Consulta Indígena

Bolaños, Jalisco 2025

MEMORIA

de la Consulta Indígena

Bolaños, Jalisco 2025



MEMORIA

de la Consulta Indígena

Bolaños, Jalisco 2025



DIRECTORIO

**Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco**

Consejera Presidenta
Paula Ramírez Höhne

Consejero y Consejeras Electorales

Carlos Javier Aguirre Arias
Melissa Amezcua Yépez
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Zoad Jeanine García González
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Claudia Alejandra Vargas Bautista

Secretario Ejecutivo
Christian Flores Garza

**Director de Informática
e Innovación**
Rafael Alejandro Facio Ramírez

Directora de Comunicación Social
Patricia Montserrat Gutiérrez
Vázquez

**Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Educación Cívica**
Héctor Rafael Arámbula Quiñones

**Director de Participación
Ciudadana**
Carlos Manuel Chávez Verdín

Directora de Educación Cívica
Renata Rocha Camarena

Directora Editorial
Sayani Mozka Estrada

**Directora Ejecutiva de
Prerrogativas e Inclusión**
Yolanda Franco Durán

**Directora de Agrupaciones
y Partidos Políticos**
Paola Selene Padilla Mancilla

**Directora de Igualdad de Género
y No Discriminación**
Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas

Unidad de Fiscalización
Juan Carlos Villaseñor Godoy

**Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Estadística**
Ramón Vargas Ortega

**Directora Ejecutiva de Asuntos
Jurídicos**
Diana Itzel Martínez Bueno

**Director Ejecutivo de
Administración e Innovación**
Fernando Pérez Núñez

Contralora General
Mariana del Rosario García
Méndez

Memoria de la Consulta Indígena Bolaños Jalisco, 2025, es un esfuerzo institucional desde el IEPC Jalisco, a través de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios.

Integrado por:
Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación

Insumos de:
Secretaría Ejecutiva
Equipo de la consejera electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística
Dirección de Capacitación y Cultura Democrática
Dirección de Comunicación Social
Dirección Editorial
Dirección de Informática e Innovación
Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación

Revisión:
Yoloxóchitl Corona Ruelas

Esta publicación se produjo para la difusión de los valores democráticos, la cultura cívica y la participación ciudadana. Su distribución es gratuita.

Colección Institucional, Serie Memoria.

D.R. © 2025 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,
Av. 16 de septiembre #497
Zona Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
www.iepcjalisco.org.mx

Todos los derechos reservados conforme a la ley.

Impreso y hecho en México.



MEMORIA

de la Consulta Indígena

Bolaños, Jalisco 2025



ÍNDICE

SÍNTESIS EJECUTIVA	17
ANTECEDENTES	21
De la petición a la resolución	22
Enfoque intercultural	25
Arquitectura participativa de la consulta: construcción institucional y comunitaria (2022–2025)	27
Raíces vivas: continuidad territorial y normativa del pueblo wixárika	29
Autonomía en práctica: estructura y legitimidad del sistema normativo de Kuruxi Manuwe	30
Jornada de credencialización	31
Instrumentos normativos y operativos del proceso de consulta	32
Plan ejecutivo: estructura operativa del proceso	33
Lineamientos: marco normativo para la consulta	34
Síntesis de los Lineamientos: acceso claro a la normativa comunitaria	35
Métodos de participación	35
Autoridades tradicionales como arquitectas del proceso: liderazgo, legitimidad y articulación intercultural	36
ETAPA PREPARATORIA	39
Identidad visual con raíces: símbolos wixaritari en la imagen de la consulta	40
Un micrositio como puente entre la consulta y la comunidad	41
Coordinación territorial y operativa de las jornadas informativas	43
Del territorio a la consulta: cómo se organizó la participación	46
De la palabra a la acción: cuidado intercultural del proceso	52

Conectividad y registro: sistema informático y logística digital	59
Voces que convocan: difusión accesible y culturalmente adecuada	62
ETAPA INFORMATIVA	67
Difusión plural para una consulta informada	68
Despliegue operativo para una consulta informada	69
Soporte digital para la jornada informativa	71
Sistematización y resguardo para garantizar la integridad del proceso	72
Evidencias jornada informativa	72
ETAPA CONSULTIVA	83
Difundir para decidir: acciones de comunicación en la jornada consultiva	84
Despliegue operativo y territorial de la jornada consultiva	85
Soporte digital para la gestión y trazabilidad de la consulta	88
Del territorio al expediente: trazabilidad y resguardo de la participación	89
Miradas externas, garantías internas: informes de observación del proceso consultivo	91
Evidencias jornada consultiva	92
RESULTADOS	109
REFERENCIAS Y GLOSARIO	117

*Nada sería posible si la gente no deseara lo imposible. La fuerza
del deseo socializada, colectivizada, convertida en fuerza del
común, es pues, invencible.*

Silvia Rivera Cusicanqui
Indígena aymara, feminista, boliviana.

Presentación

Hay procesos que no solo se conducen, sino que también se siembran. La consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco, impulsada por la comunidad indígena wixárika Kuruxi Manuwe-Tuxpan, es uno de ellos, pues se trata de un ejercicio inédito en la entidad que se fundamenta en el reconocimiento al derecho de los pueblos originarios de México, a decidir y participar de su destino político.

Asimismo, tomando como premisa el principio de interculturalidad, la Consulta Indígena en el municipio de Bolaños se atendió con el rigor legal y procedimental, y al mismo tiempo, se asumió desde la ética de la escucha y el respeto; principios que los pueblos indígenas han sostenido como cimiento del buen gobierno, y que hoy nos recuerdan que la democracia, también florece cuando se vive y se construye: con y para la comunidad.

En el municipio de Bolaños, Jalisco, el diálogo que se sostuvo entre las autoridades del sistema electoral estatal y el sistema normativo interno de la comunidad wixárika Kuruxi Manuwe-Tuxpan, no fue una mera negociación técnica, fue un acto de traducción moral y la evidencia del avance que, en materia de derechos político-electORALES se ha venido consolidando en el país, más notoriamente desde la reforma política electoral del 2014, que rige el actual sistema nacional electoral y delimita el marco de actuación de los organismos públicos locales electorales.

En la realización de la Consulta Indígena, se tejió la palabra y se sembró la escucha, es decir, se trazaron puentes dialógicos e interculturales desde ambas esferas de actuación: el de la autoridad estatal electoral y el de las autoridades tradicionales en dicho territorio.

Hablar de interculturalidad, en este contexto, es hablar de transformación. No se trata únicamente de reconocer que existen sistemas políticos normativos distintos y plurales, sino de comprender que cada uno aporta una visión sobre la justicia, la igualdad y la dignidad. La consulta, en ese sentido, ha sido un laboratorio permanente en la construcción del presente y posibles futuros; un espacio desde el cual, el Estado aprende y pone en práctica un mirar con otros enfoques, que a su vez va incorporando para ensanchar los cauces y el significado de la democracia que se vive en Jalisco.

El derecho wixaritari no se escribe con tinta, se forja a través de la palabra, con ceremonias y decisiones compartidas; de esta forma, es también el instrumento que se utiliza para organizar la vida en todos sus ámbitos y que garantiza que el poder no sobrepase a la propia comunidad. De ahí que, cuando el Estado reconoce esa legitimidad, no entrega un privilegio, repara una deuda y amplía su propia noción de democracia. Por eso, esta Memoria, además de dejar constancia de un gran trabajo institucional, da cuenta de un diálogo transformador y documenta la posibilidad real de construir gobernanza desde la diferencia y la pluralidad, considerando la ley como un puente y no un muro. Es también una invitación a seguir aprendiendo, a entender que la interculturalidad no se decreta, se practica.

La Consulta Indígena de Bolaños, no solo inauguró un camino jurídico intercultural, sino que abrió la posibilidad de imaginar una democracia que se parezca más a la comunidad, más al territorio, más a la palabra compartida. Mostró que es posible construir legitimidad sin imposición, autoridad sin distancia, toma de decisiones sin exclusión. Lo hizo mediante de un ejercicio que conjugó el respeto al marco normativo estatal con la autonomía indígena de una comunidad, que se reconoce en su cosmovisión, historia y en su futuro.

Porque, al final, interculturalidad es eso: una forma de mirar que no teme la diferencia, sino que la abraza; una política que reconoce que el poder solo tiene sentido cuando se pone al servicio del bien común.

En este proceso, la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios (CAPO), lideró y condujo el trabajo que hizo posible que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, actuara como autoridad garante y como institución acompañante. De este modo, no solo se cumplió con la obligación de garantizar el derecho político a la consulta, sino que se tejieron relaciones de confianza y entendimiento intercultural. Se mostró y ha quedado patente, que la institucionalidad puede ser sensible, cercana y transformadora.

El IEPC Jalisco, a través de su estructura técnica, consejerías, personal de campo, intérpretes y especialistas, hizo suya esta tarea con respeto y compromiso. En su sencillez y profundidad, este proceso marcó un antes y un después en la relación entre las instituciones electorales y los pueblos originarios de Jalisco.

Así que, desde el Instituto Electoral, su Consejo General, la CAPO y sus demás áreas, agradecemos profundamente a la comunidad wixárika Kuruxi Manaewe-Tuxpan por su generosidad, por abrir las puertas de su territorio y de su palabra; a sus autoridades tradicionales, mujeres, hombres, juventudes y personas mayores que compartieron su visión del mundo y su voluntad colectiva.

Reconocemos, además, al personal técnico, jurídico, logístico y de comunicación que acompañó cada etapa de la consulta. Y, de manera especial, a las comunidades hermanas y pueblos originarios de Jalisco que ven en esta experiencia un reflejo de sus propias luchas: porque este diálogo es apenas una semilla de los caminos que aún quedan por recorrer.

Esta Memoria es testimonio de aprendizaje y expresión del compromiso institucional por fortalecer los lazos entre la democracia y la vida comunitaria, mediante un proceso desarrollado con buena fe, respeto y dignidad. Es, en sí misma, una siembra de futuro: la democracia florece cuando se construye en común, desde la diferencia y con respeto a las raíces que sostienen nuestra historia.

Introducción

La *Memoria de la Consulta Indígena, Bolaños, Jalisco 2025*, es el testimonio de un largo recorrido que extiende sus raíces en años de luchas por el reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos indígenas de México. La Comunidad Wixárika Kurixi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, ha sido la impulsora de una voluntad comunal-colectiva de la que se da cuenta en esta publicación. La experiencia de lo que tras años de esfuerzos comunitarios y de conocimientos y saberes que en la marcha se fueron construyendo y consolidando, a fin de hacer valer los causes vigentes para el cumplimiento de los derechos políticos de las comunidades indígenas, queda expresado en las distintas cifras, datos, imágenes, y particularmente en los resultados que arrojó la jornada consultiva en las 18 asambleas comunitarias y la participación en las urnas electrónicas, en la cabecera municipal de Bolaños.

Esta *Memoria* ofrece una visión estructurada de las etapas, mecanismos, resultados y aprendizajes derivados de este proceso inédito en la entidad. A través de un enfoque intercultural, se articularon los esfuerzos de la autoridad local electoral y los sistemas normativos internos wixáritari que garantizaron una consulta legítima, legal, transparente y culturalmente pertinente. El documento se organiza en secciones que describen, en orden cronológico, el desarrollo del proceso. En los antecedentes, se presenta el contexto legal, social e institucional que dio origen a la consulta, así como los principios y lineamientos que guiaron su diseño y ejecución. La etapa preparatoria aborda las acciones de planeación, coordinación y comunicación inicial; mientras que la etapa informativa detalla las estrategias de difusión, registro y acceso a la información implementadas en las 18 comisarías y la cabecera municipal de Bolaños, con el objetivo de generar una participación informada de la comunidad. Posteriormente, en la etapa consultiva, se expone las actividades que se realizaron el día de la consulta, su



Introducción

despliegue operativo y los mecanismos de trazabilidad y resguardo de la información de ese día. Finalmente, la sección de resultados integra los principales hallazgos y conclusiones del proceso, acompañados de un glosario y referencias que facilitan la comprensión del contenido.

Más allá de su valor técnico y procedimental, este ejercicio refleja la madurez de las instituciones y de la sociedad jalisciense para reconocer que la diversidad cultural es una fortaleza democrática. En cada etapa, la consulta reafirmó que el diálogo y la cooperación son herramientas esenciales para la gobernanza y que el respeto a las raíces, las tradiciones y la palabra compartida constituye la base de un futuro común más justo y plural. El camino recorrido en Bolaños nos recuerda que sembrar procesos es tan importante como conducirlos. Y que, cuando la palabra se honra y la escucha se cultiva, la democracia se vuelve próxima, más humana, más nuestra, más parecida a la comunidad que la sostiene y la vive.

Síntesis Ejecutiva

La presente Memoria documenta detalladamente el proceso de consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco, impulsado por la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan. Este ejercicio democrático, inédito en la entidad, fue coordinado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), con el respaldo estratégico de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios (CAPO), dirigida por la consejera electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Desde la recepción de la solicitud comunitaria en 2020 hasta la validación de los resultados en mayo de 2025, se garantizó un desarrollo conforme a los principios de legalidad, interculturalidad, inclusión y libre determinación. La CAPO lideró las diferentes fases del proceso. Impulsó la resolución del Recurso de Revisión REV-005/2020, coordinó la elaboración del Plan Ejecutivo y los Lineamientos, y promovió el diálogo entre las autoridades tradicionales, las áreas técnicas del Instituto y las instituciones acompañantes.

El proceso se dividió en cuatro etapas: preparatoria, informativa, consultiva y de resultados. Durante la etapa preparatoria, se diseñaron los instrumentos normativos y operativos con enfoque intercultural, se verificó la existencia del sistema normativo interno de la comunidad y se garantizó la actualización del padrón mediante jornadas de credencialización. En la etapa informativa se implementó una estrategia de difusión multilingüe, se organizaron 18 asambleas comunitarias y una reunión en la cabecera municipal, además de capacitar al funcionariado y a las personas observadoras.

La jornada consultiva celebrada el 18 de mayo de 2025, marcó el punto culminante del proceso. Se ofrecieron mecanismos duales de participación: votación a mano alzada en las comisarías y urnas

electrónicas en la cabecera municipal. La consulta contó con la participación de 3,597 personas, equivalentes al 55.17 % del padrón electoral. En todas las asambleas comunitarias la votación fue unánime a favor de adoptar un sistema normativo propio para la elección de las autoridades municipales.

La CAPO, junto con su equipo técnico, coordinó la supervisión territorial, la recepción de informes de observación y la sistematización de los expedientes generados. Su liderazgo aseguró que cada fase del proceso se desarrollara con legitimidad, transparencia y un enfoque de pertinencia cultural, estableciendo un importante precedente institucional en materia de democracia intercultural y reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos originarios.

La Memoria no solo documenta un proceso técnicamente exitoso, sino que también refleja una perspectiva de accesibilidad. Elaborado con un compromiso ético y político del IEPC Jalisco, se enfoca en promover una democracia plural, incluyente y respetuosa de la diversidad jurídica y cultural. Para ello se empleó un lenguaje claro, inclusivo y culturalmente pertinente, complementado con elementos visuales, glosarios y versiones en lengua wixárika, con el propósito de garantizar que la información sea comprensible y útil para todas las personas lectoras, independientemente de su origen étnico, nivel educativo o condición lingüística. La experiencia de Bolaños constituye así un modelo ejemplar y replicable para futuras consultas indígenas en el país, reafirmando el compromiso de las instituciones con la construcción de una democracia intercultural sólida y sostenible.

CONSEJO GENERAL

2024-2027



Consejera Presidenta
Paula Ramírez Höhne



Consejero Electoral
Carlos Javier Aguirre Arias



Consejera Electoral
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez



Consejera Electoral
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora



Representante
José Antonio de la Torre Bravo



Representante
Enrique Velázquez Aguilar



Representante
Christian Alan Gordillo Velasco



Secretario Ejecutivo
Christian Flores Garza



Consejera Electoral
Melissa Amezcuá Yépez



Consejera Electoral
Zoad Jeanine García González



Consejera Electoral
Claudia Alejandra Vargas Bautista



Representante
Ismael Sánchez González



Representante
Óscar Amézquita González



Representante
Érika Cecilia Ruvalcaba Corral



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera presidenta



**Zoad Jeanine
García González**
Consejera integrante

Comisión Asuntos de Pueblos Originarios



**Miriam Guadalupe
Gutiérrez Mora**
Consejera integrante



Yoloxóchitl Corona Ruelas
Secretaria Técnica de Comisión





Versión en
Wixárika



Antecedentes

Antecedentes

El proceso de consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco, no surgió de manera espontánea ni aislada. Tiene sus raíces en una larga trayectoria de organización comunitaria, defensa de derechos colectivos y búsqueda de reconocimiento institucional por parte de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan. Esta sección reconstruye los antecedentes históricos, jurídicos y políticos que motivaron la solicitud de transición del sistema de partidos políticos al sistema normativo interno, basado en las propias normas de la comunidad.

A través de una narrativa cronológica, se documentan los momentos clave que marcaron el inicio y consolidación de esta demanda: desde las primeras asambleas comunitarias y la presentación formal de la solicitud ante el Instituto Electoral, hasta los recursos legales interpuestos y las resoluciones emitidas por instancias jurisdiccionales. Este recorrido permite comprender no solo la firmeza de la voluntad comunitaria, sino también los desafíos institucionales enfrentados y los mecanismos de diálogo y defensa jurídica que hicieron posible el reconocimiento de su derecho a la libre determinación. En suma, los antecedentes aquí expuestos constituyen el cimiento sobre el cual se construyó el proceso consultivo que se desarrolla en las secciones siguientes.

Desde los primeros momentos del proceso, la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios (CAPO), presidida por la consejera electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, desempeñó un papel decisivo en la defensa institucional del derecho a la libre determinación de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan. Fue esta comisión la que impulsó el análisis jurídico del Recurso de Revisión REV-005/2020, promoviendo su resolución favorable y sentando las bases para el inicio formal del procedimiento consultivo. A través de su presidencia, la CAPO articuló el diálogo entre las autoridades tradicionales,

el funcionariado del Instituto y las instancias jurisdiccionales, asegurando que el proceso se enmarcara en los principios de legalidad, interculturalidad y respeto a los sistemas normativos propios. Su liderazgo fue clave para transformar una demanda comunitaria en una ruta institucional viable y legítima.

DE LA PETICIÓN A LA RESOLUCIÓN

Durante el año 2020, la comunidad indígena de Tuxpan, perteneciente al municipio de Bolaños, Jalisco, vivió un proceso significativo en la defensa de su autonomía y en el ejercicio de su derecho a decidir la forma en que habría de organizar sus estructuras de gobierno.

El seis de septiembre de ese año, las autoridades tradicionales de la comunidad llevaron a cabo la segunda asamblea ordinaria en la casa de reunión de la localidad de Mesa del Tirador. En el marco de este encuentro, las personas representantes ratificaron su voluntad de solicitar el cambio de régimen de gobierno, proponiendo la transición del sistema de partidos políticos al sistema normativo interno propio.

Días más tarde, el 18 de septiembre, la comunidad, a través de sus representantes, Filomeno Carrillo de la Cruz, anterior gobernador tradicional; Óscar Bautista Muñoz, comisionado-coordinador; Carlos y Joel Chino López, los comisionados-abogados, formalizó esta voluntad mediante la presentación de una solicitud dirigida al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco¹. En este documento, expresaron con claridad su intención de sustituir el sistema de partidos políticos por sistema normativo interno indígena.

Sin embargo, el 25 de septiembre, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral emitió un acuerdo administrativo en el que declaró que dicho órgano no contaba con la competencia legal para resolver

¹ En lo sucesivo, Instituto Electoral.

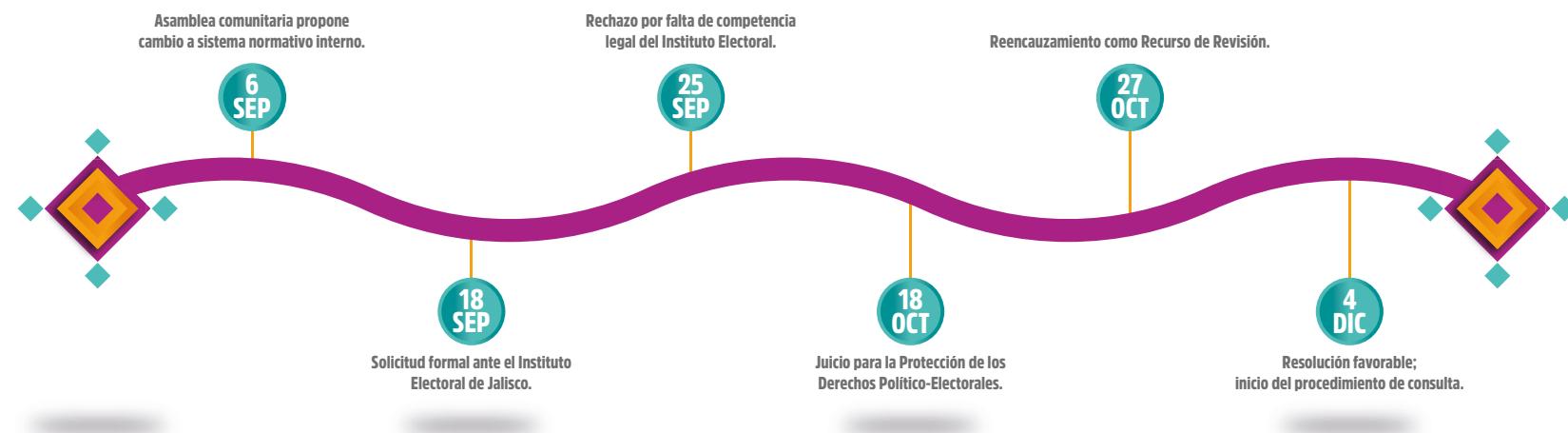
la solicitud presentada. Esta respuesta generó inconformidad en la comunidad, la cual decidió continuar con su proceso y recurrió a las instancias judiciales correspondientes.

Fue así como, el 18 de octubre de 2020, el gobernador tradicional de Tuxpan interpuso un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano² ante el Instituto Electoral. Este recurso fue turnado a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³, donde quedó registrado bajo el expediente SG-JDC-123/2020.

Posteriormente, el 27 de octubre, dicha Sala Regional emitió un acuerdo plenario mediante el cual determinó reencauzar el medio de impugnación como Recurso de Revisión, estableciendo que co-

rrespondía al Consejo General del Instituto Electoral conocer y resolver conforme a derecho.

Finalmente, el 4 de diciembre, el Consejo General resolvió el Recurso de Revisión identificado con el número de expediente REV-005/2020⁴. En dicha resolución, revocó el acuerdo previo emitido por la Secretaría Ejecutiva y determinó iniciar el procedimiento previsto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para atender solicitudes de comunidades indígenas que desean elegir a sus autoridades mediante sus propios sistemas normativos, en lugar del sistema de partidos políticos. Este procedimiento se aplicaría, en lo sucesivo, al caso de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, Jalisco.



² En lo sucesivo, juicio ciudadano.

³ En lo sucesivo, Sala Guadalajara

⁴ Consultable en: [REV-005-2020.pdf](#)

Las consultas deben ser endógenas, libres, pacíficas, informadas, democráticas, equitativas, socialmente responsables y autogestionadas, asegurando así el respeto pleno a los derechos colectivos de las comunidades indígenas.

En este contexto, es importante considerar el precedente establecido por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-JDC-1740/2012. En dicha resolución, se delineó el procedimiento que deben seguir las autoridades administrativas electorales de las entidades federativas cuando una comunidad indígena solicita que la elección de sus autoridades municipales se realice conforme a su sistema normativo interno. Este procedimiento consta de tres etapas fundamentales: medidas preparatorias, consulta y realización de la elección.

Las medidas preparatorias implican que la autoridad electoral verifique, por todos los medios pertinentes, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena. Este sistema está conformado por un conjunto de normas jurídicas, tanto orales como escritas, de carácter consuetudinario, que las comunidades reconocen como válidas y utilizan para regular su vida pública, su organización interna y la resolución de conflictos. Para ello, la autoridad debe recabar información directamente de la comunidad y de fuentes objetivas, así como implementar mecanismos adecuados para obtener datos relevantes sobre los usos y costumbres que la rigen. Entre las acciones recomendadas están elaborar dictámenes periciales, entrevistar con habitantes y solicitar informes tanto a autoridades municipales legales como tradicionales. El objetivo es determinar la viabilidad de implementar un sistema de elección basado en usos y

costumbres, asegurando que la comunidad se encuentre dentro del marco normativo local que reconoce su cosmovisión.

Durante esta etapa, la autoridad no debe emitir juicios de valor, sino únicamente constatar si la comunidad conserva prácticas tradicionales o reconoce autoridades elegidas mediante su propio sistema normativo. Es fundamental que cada fase del proceso se lleve a cabo con estricto apego a procedimientos que garanticen certeza jurídica, y que se mantenga una comunicación constante con la comunidad para asegurar una retroalimentación continua. Todo esto tiene como finalidad que la autoridad electoral obtenga una comprensión clara y precisa de las condiciones socioculturales de la comunidad involucrada.

Una vez concluidas las medidas preparatorias y verificada la existencia y vigencia de un sistema normativo interno, la autoridad debe realizar una consulta. Esta tiene como propósito determinar si la mayoría de la población está de acuerdo en celebrar la elección de sus autoridades municipales conforme a sus usos y costumbres. Con ese fin, deben convocarse asambleas comunitarias en las que se discutan y voten los puntos relevantes, previa difusión amplia de la convocatoria.

La consulta debe reflejar fielmente las creencias y convicciones fundamentales de la comunidad indígena, reconociendo que su realidad no es una construcción momentánea, sino el fundamento mismo de su existencia como pueblo.

Finalmente, después de realizada la consulta, la autoridad electoral debe someter los resultados de la consulta al Congreso del Estado. Este órgano será el encargado de emitir el decreto correspondiente, en el que se establecerá, en su caso, la fecha de la elección y de la toma de posesión, con efectos para el siguiente proceso electoral municipal. Una vez emitido el decreto, la autoridad electoral deberá organizar las consultas y adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno de diálogo y consenso que permita la realización de elecciones conforme a los usos y costumbres.

Durante todo este proceso, se deben observar los principios establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las consultas deben ser endógenas, libres, pacíficas, informadas,

democráticas, equitativas, socialmente responsables y autogestionadas, asegurando así el respeto pleno a los derechos colectivos de las comunidades indígenas.

En suma, los antecedentes aquí expuestos evidencian un proceso sostenido, complejo y profundamente arraigado en la identidad colectiva de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños. Desde la manifestación inicial de su voluntad hasta la consolidación de mecanismos institucionales para atender su solicitud, se ha recorrido un camino que refleja tanto la firmeza de sus convicciones como la necesidad de construir puentes entre los marcos normativos indígenas y el sistema jurídico estatal. Este contexto resulta indispensable para comprender la legitimidad del proceso de consulta y la importancia de garantizar que se desarrolle con pleno respeto a los derechos colectivos, la autonomía y la libre determinación de los pueblos originarios.

El trayecto que va desde la manifestación inicial de voluntad por parte de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños hasta la resolución que dio paso al procedimiento formal de consulta, evidencia no solo la firmeza de una demanda legítima, sino también la necesidad de articular mecanismos institucionales que reconozcan y respeten los sistemas normativos propios de los pueblos originarios. Este proceso, marcado por la defensa jurídica, el diálogo intercultural y la participación de las autoridades tradicionales, sentó las bases para el diseño de un procedimiento consultivo que respondiera tanto a los marcos legales vigentes como a las particularidades culturales de la comunidad.

ENFOQUE INTERCULTURAL

La implementación de consultas a comunidades indígenas en el marco de procesos electorales representa no solo una obligación legal, sino también una oportunidad para fortalecer la democracia desde una perspectiva intercultural. En el caso de la comunidad de Kuruxi Manuwe-Tuxpan, del municipio de Bolaños, Jalisco, el procedimiento establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución SUP-JDC-1740/2012 ofrece un camino y un marco normativo que reconoce y valora la

diversidad cultural y jurídica de los pueblos originarios. Este, al ser aplicado con un enfoque de interculturalidad, permite garantizar el respeto a los derechos colectivos y a la autodeterminación de las comunidades indígenas.

El enfoque intercultural parte del reconocimiento de que las comunidades indígenas poseen sistemas normativos propios, construidos a partir de normas consuetudinarias que regulan su vida comunitaria, su organización política y la resolución de conflictos. Estos sistemas no son meras expresiones culturales, sino estructuras jurídicas legítimas que deben ser reconocidas por el Estado. La verificación de la existencia histórica de estos sistemas como parte de las medidas preparatorias de la consulta, constituye un acto de validación de la pluralidad jurídica y del derecho de los pueblos indígenas a regirse por sus propias normas.

Asimismo, el enfoque intercultural exige que las autoridades electorales comprendan y respeten la cosmovisión de las comunidades. Esto implica no solo una aproximación técnica, sino también una disposición ética y política para dialogar con otras formas de entender el poder, la autoridad y la participación. La consulta, en este sentido, no puede ser un procedimiento impuesto desde fuera, sino un proceso construido desde dentro, con base en las prácticas y formas de deliberación propias de cada comunidad.

La realización de asambleas comunitarias como mecanismo de consulta refleja esta lógica intercultural. Estas asambleas permiten que la comunidad delibere colectivamente, de acuerdo con sus tiempos, lenguas y formas de organización. La participación debe ser libre, informada y culturalmente adecuada, lo que requiere una difusión amplia y comprensible de la convocatoria, así como el respeto a los principios de inclusión y equidad. La consulta, además, debe reflejar las convicciones profundas de la comunidad, entendiendo que la identidad indígena no es una construcción momentánea, sino el fundamento de su existencia como pueblo.

El enfoque intercultural también se manifiesta en la necesidad de construir condiciones para el diálogo y el consenso. La autoridad electoral no debe actuar como un ente externo que impone decisiones, sino como un facilitador que promueve espacios de encuentro entre el marco normativo estatal y los sistemas normativos

indígenas. Esta labor requiere sensibilidad, formación intercultural y un compromiso con los principios establecidos en instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por último, la interculturalidad en las consultas no solo fortalece los derechos de los pueblos indígenas, sino que enriquece la democracia en su conjunto. Al reconocer la diversidad como un valor y no como un obstáculo, se construyen formas de gobernanza más inclusivas, legítimas y sostenibles. En este sentido, la experiencia de comunidades como Kuruxi Manuwe-Tuxpan ofrece aprendizajes valiosos para avanzar hacia una democracia verdaderamente plural y participativa.

Dicho lo anterior, el enfoque intercultural que guio este proceso de consulta se fundamenta en varios principios esenciales. En primer lugar, reconoce que las comunidades indígenas cuentan con sistemas normativos internos, basados en normas consuetudinarias, que regulan su vida pública y organización social. Este reconocimiento no solo valida su diversidad jurídica, sino que la posiciona como un componente legítimo del orden democrático. Asimismo, se parte del respeto a la cosmovisión indígena, entendida como el conjunto de saberes, valores y formas de entender el mundo que orientan la vida comunitaria. Las autoridades electorales, en este sentido, deben asumir una actitud de escucha y comprensión hacia estas formas propias de organización y toma de decisiones.

La participación comunitaria, por su parte, debe garantizarse de manera libre, informada y culturalmente adecuada. Esto implica que las consultas se realicen mediante mecanismos tradicionales, como las asambleas comunitarias, con una difusión amplia y accesible, y con respeto a los tiempos y lenguas de la comunidad. Además, el proceso debe observar los principios establecidos en instrumentos internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los cuales exigen que las consultas sean culturalmente adecuadas, democráticas y socialmente responsables.

Otro elemento clave es la construcción de condiciones para el diálogo y el consenso, lo cual requiere una relación horizontal entre el Estado y las comunidades, basada en el entendimiento mutuo y

En el caso de la comunidad de Kuruxi Manuwe- Tuxpan, del municipio de Bolaños, Jalisco, el procedimiento establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución SUP-JDC-1740/2012 ofrece un camino y un marco normativo que reconoce y valora la diversidad cultural y jurídica de los pueblos originarios.

la buena fe. Finalmente, se reconoce que la identidad colectiva de los pueblos indígenas no es una construcción circunstancial, sino el fundamento mismo de su existencia. Esta estabilidad cultural y normativa es lo que justifica y fortalece su derecho a decidir sobre sus formas de gobierno.

Así, el enfoque intercultural no solo orientó los principios generales del proceso de consulta, sino que también se tradujo en decisiones metodológicas, operativas y normativas que garantizaron su pertinencia cultural y legitimidad democrática. Esta perspectiva fue el eje rector en el diseño del proceso desarrollado entre 2022 y 2025, etapa en la que se consolidaron mecanismos institucionales, se establecieron acuerdos con la comunidad y se definieron las condiciones necesarias para llevar a cabo una consulta libre, informada y respetuosa de los derechos colectivos de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños.

ARQUITECTURA PARTICIPATIVA DE LA CONSULTA: CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA (2022-2025)

El diseño del proceso de consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños no fue una tarea improvisada ni unilateral. Entre 2022 y 2025, se desarrolló una estrategia institucional que integró la participación de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, el acompañamiento técnico del Instituto Electoral y la colaboración de diversas instancias académicas y gubernamentales. Esta sección da cuenta de cómo se construyó, paso a paso, un andamiaje metodológico, jurídico y operativo que permitió traducir la voluntad colectiva de la comunidad en un proceso consultivo legítimo, culturalmente adecuado y jurídicamente sólido. A través de acuerdos, diagnósticos, mesas de trabajo y validaciones comunitarias, se sentaron las bases para una consulta que reconoce y respeta los sistemas normativos propios como expresión viva de la autodeterminación indígena.

El 15 de febrero de 2020, como parte de los esfuerzos institucionales por garantizar un acompañamiento adecuado a los procesos que involucran a pueblos y comunidades indígenas, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022⁵, la creación de la Comisión Temporal de Asuntos de los Pueblos Originarios⁶. Esta comisión fue concebida como un espacio especializado que permitiera atender con sensibilidad, conocimiento técnico y enfoque intercultural las solicitudes, necesidades y procesos de participación política de los pueblos originarios del estado.

En el marco del proceso de consulta solicitado por la comunidad indígena de Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, durante 2023 se llevaron a cabo una serie de gestiones y acciones orientadas a garantizar que el procedimiento fuera respetuoso de las tradiciones y normas internas de la comunidad. Los expertos en etnohistoria, Dr. Efraín Jiménez Romo y Mtro. Fortino Domínguez Rueda, presen-

taron un dictamen pericial que abordó la existencia y el funcionamiento del sistema normativo interno de la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo, Tuxpan de Bolaños, Jalisco. Este dictamen, del que se abunda más adelante, proporcionó un respaldo clave para validar las prácticas normativas históricas de la comunidad y para estructurar la consulta.

A medida que avanzaba el proceso, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral presentó a la Comisión el proyecto de metodología⁷ que guiaría el desarrollo de la consulta, centrado en determinar si la comunidad estaba de acuerdo con la transición de un proceso electoral basado en partidos políticos a uno regido por su sistema normativo interno.

En el transcurso, el gobernador tradicional de Tuxpan se dirigió a la consejera presidenta del Instituto Electoral, solicitando información sobre las medidas preparatorias y expresando su disposición para colaborar⁸. En respuesta a las inquietudes del gobernador tradicional, mediante oficio número 1168/2023, la Secretaría Ejecutiva informó sobre los avances en la elaboración de la metodología y la futura comunicación de los acuerdos correspondientes. Asimismo, se presentó una propuesta para la primera etapa de la metodología, que incluía la recopilación de información a través de tres fuentes principales: un dictamen pericial antropológico, entrevistas con habitantes de la comunidad y la recopilación de informes de las autoridades legales y tradicionales. Esta propuesta fue presentada y discutida con las autoridades de las comunidades indígenas de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan, en mesas de trabajo que buscaron garantizar la participación de las autoridades locales.

Además, el Instituto Electoral suscribió un convenio con la Universidad de Guadalajara para realizar una investigación de campo especializada, que consistió en entrevistas a grupos focales con el fin de conocer las opiniones y percepciones de las autoridades y miembros de la comunidad sobre la existencia y vigencia de su sistema normativo. Esta investigación se constituyó como una herra-

⁵ Consultable en: [IEPC-ACG-010-2022.pdf](#)

⁶ En lo sucesivo, la Comisión

⁷ Cuyo contenido se presenta en la sección de *Instrumentos normativos y operativos del proceso de consulta*.

⁸ Escrito registrado con el número de folio 00644

mienta clave para comprender la posición de los actores involucrados en el proceso.

El proceso continuó recopilando informes solicitados a las autoridades legales y tradicionales, y el análisis de la información obtenida mediante entrevistas e investigaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Universidad de Guadalajara. Estos insumos fueron fundamentales para conformar un panorama claro sobre el sistema normativo de la comunidad.

Por último, en 2023, después de revisar y analizar toda la información recopilada, la Comisión aprobó el dictamen que determinaba la existencia y vigencia del sistema normativo interno de la comunidad. Este dictamen fue sometido a consideración del Consejo General para su estudio, análisis y eventual aprobación.

Para el 2024, el Consejo General del Instituto aprobó un dictamen que reconoce la existencia y vigencia de un sistema normativo interno en la comunidad de Kuruxi Manuwe-Tuxpan, del municipio de Bolaños, Jalisco acuerdo registrado con la clave alfanumérica IEPC-DCG-001/2024⁹

En el año 2025, en seguimiento al proceso de consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco, el gobernador tradicional de Tuxpan presentó escrito¹⁰ en la Oficialía de Partes, mediante el cual solicitó se convocara a una mesa de trabajo que permitiera conocer y dialogar sobre las acciones que el Instituto Electoral planeaba desarrollar en el marco de este proceso. En respuesta, la Comisión aprobó la realización de dicho encuentro, convocando a representantes de las autoridades tradicionales, agrarias, y del ayuntamiento, así como los signatarios de la solicitud de cambio de régimen. En esta reunión participaron también instituciones clave como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal Indígena y el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara con el propósito de presentar el proyecto del Plan Ejecutivo, quedando constancia del encuentro mediante el acta correspondiente.

Posteriormente, y con el objetivo de garantizar la legalidad y transparencia del proceso, el Instituto Electoral gestionó el acceso al listado nominal actualizado del municipio ante el Instituto Nacional Electoral¹¹, con corte al 10 de febrero (fecha de término de la campaña especial de actualización). Recibido el listado nominal cifrado, se usó como base para organizar las actividades de consulta.

El 3 de marzo de 2025, la Comisión aprobó someter a consideración de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, Jalisco, el proyecto de los Lineamientos para el proceso de consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco, para efecto de ser aprobados en la próxima Asamblea General de su comunidad, al acuerdo se acompañaron como anexo además del citado proyecto, un extracto de este y el calendario del proceso de consulta.

El 13 de marzo, se recibieron en la Oficialía de Partes, escritos¹² del presidente del comisariado de la comunidad indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpan, el licenciado Misael Cruz de Haro, relativo al Acta de asamblea ordinaria celebrada los días 7, 8 y 9 de marzo, firmada por los integrantes de la Mesa Directiva del Comisariado de Bienes Comunales, el Consejo de Vigilancia, las autoridades tradicionales y concertación agraria, mediante el cual comunican a este órgano electoral administrativo que, entre otros puntos propuestos en el orden del día, aprobaron los Lineamientos para la consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio y solicitaron se continuara con los trabajos para llevar a cabo la consulta a la ciudadanía de Bolaños, Jalisco. De igual forma solicita al Instituto Electoral se utilicen urnas electrónicas para recabar la participación de la ciudadanía en la cabecera de Bolaños, Jalisco.

La Comisión se reunió con diversas áreas del Instituto para coordinar de manera eficiente los aspectos operativos y organizativos vinculados al proceso de consulta. Estas mesas de trabajo permitieron establecer líneas de acción conjuntas que favorecen una implementación ordenada y participativa.

9 Consultable en: [IEPC-DCG-001-2024.pdf](#).

10 Escrito registrado con el número de folio 00148.

11 En lo sucesivo, INE

12 Escritos registrados con número de folio 00441y 00442.

El 19 de marzo, el Consejo General aprobó, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-030/2025¹³ el Plan Ejecutivo, los Lineamientos, la respectiva síntesis, la convocatoria a las asambleas y reunión informativa, la convocatoria a las asambleas de consulta e instalación de urnas electrónicas en la cabecera municipal, la convocatoria a las personas, instituciones u organizaciones que desearan participar en calidad de observadoras, el formato de registro respectivo y el calendario para llevar a cabo el proceso de consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco.

A partir del 31 de marzo, se difundieron en diversos medios, las convocatorias a las asambleas comunitarias, reuniones informativas, y puntos de participación en la cabecera municipal de Bolaños, Jalisco para la consulta y la convocatoria dirigida a la ciudadanía, instituciones u organizaciones interesadas en participar en el proceso de la consulta en calidad de observadores.

El 15 de mayo, el Consejo General emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-038/2025¹⁴ mediante el cual autorizó el registro de personas, instituciones u organizaciones que, después de la fecha límite, manifestaron su interés por acreditarse como observadoras en el ejercicio de la consulta, aprobándose como última fecha el 16 de mayo.

El diseño del proceso de consulta entre 2022 y 2025, representó una etapa decisiva en la materialización del derecho a la libre determinación de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños. A través de una arquitectura institucional sensible y técnicamente sólida, se articularon esfuerzos interinstitucionales, diagnósticos especializados y mecanismos de diálogo con las autoridades tradicionales, lo cual permitió construir un procedimiento legítimo, culturalmente adecuado y jurídicamente robusto. Esta etapa no solo sentó las bases operativas del proceso consultivo, sino que también consolidó el reconocimiento del sistema normativo interno de la comunidad como eje rector de su vida política. Desde aquí, los estudios especializados y las acciones preparatorias continuarían un

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral presentó a la Comisión el proyecto de metodología que guiaría el desarrollo de la consulta, centrado en determinar si la comunidad estaba de acuerdo con la transición de un proceso electoral basado en partidos políticos a uno regido por su sistema normativo interno.

proceso guiado por el respeto a la autonomía y la participación de los pueblos indígenas.

RAÍCES VIVAS: CONTINUIDAD TERRITORIAL Y NORMATIVA DEL PUEBLO WIXÁRIKA

Con el objetivo de sustentar técnica y culturalmente la viabilidad del proceso de consulta, se desarrolló un estudio socioantropológico que documenta la profundidad histórica, territorial y normativa del pueblo wixárika de San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan de Bolaños. Este análisis no solo aporta evidencia empírica sobre la vigencia de su sistema normativo interno, sino que también visibiliza la cosmovisión, las instituciones tradicionales y los vínculos espirituales que estructuran su vida colectiva. A través de una mirada etnográfica y territorial, ofrece un marco interpretativo esencial para comprender la legitimidad de la demanda de cambio de régimen de gobierno y el arraigo de sus prácticas de autogobierno.

13 Consultable en: [IEPC-ACG-030-2025.pdf](#)

14 Consultable en: [IEPC-ACG-038-2025.pdf](#)

El Estudio socioantropológico –Comunidad Indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan de Bolaños, Jalisco¹⁵, elaborado por el Mtro. Fortino Domínguez Rueda, historiador y antropólogo proporciona evidencia sustantiva sobre la existencia de un sistema normativo interno vigente, articulado a partir de instituciones tradicionales propias, formas de organización comunitaria y una cosmovisión que orienta la vida social, política y espiritual del pueblo wixárika.

El estudio se estructuró con mapas territoriales, etnográficos y de delimitación comunal, que permiten identificar con precisión la extensión geográfica de la comunidad, los núcleos poblacionales principales, los territorios sagrados, los espacios comunales y de pequeña propiedad. En estos mapas se incorporan además las rutas tradicionales de peregrinación y los lugares de especial relevancia espiritual, como parte fundamental del territorio ancestral.

A través del análisis histórico y antropológico, se reafirmó la continuidad territorial y cultural del pueblo wixárika, cuyas formas de gobierno, normas consuetudinarias y procesos de decisión colectiva son reconocidos como vigentes por sus autoridades tradicionales y comunales.

Este estudio no solo documenta la existencia de un sistema normativo interno vigente, sino que reafirma la continuidad histórica, territorial y espiritual del pueblo wixárika como base legítima de su derecho a la libre determinación. Al visibilizar la profundidad de sus instituciones tradicionales, su cosmovisión y su vínculo con el territorio, se fortalece el fundamento cultural y jurídico del proceso de consulta. Así, el reconocimiento del sistema normativo wixárika no es un acto simbólico, sino una validación concreta de su capacidad para autogobernarse conforme a sus propias reglas, valores y formas de organización. Este reconocimiento constituye un paso esencial para avanzar hacia una democracia intercultural que respete y articule la pluralidad jurídica del país.

AUTONOMÍA EN PRÁCTICA: ESTRUCTURA Y LEGITIMIDAD DEL SISTEMA NORMATIVO DE KURUXI MANUWE

Como parte del proceso de verificación de la existencia y vigencia del sistema normativo interno de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan, se llevó a cabo una investigación especializada que documenta, desde una perspectiva etnográfica, la complejidad organizativa, la legitimidad social y la funcionalidad del sistema de autogobierno vigente. Este informe, elaborado por el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara¹⁶, ofrece una mirada profunda a las normas, instituciones y prácticas que rigen la vida comunitaria, sustentadas en la cosmovisión wixárika y en una estructura dual de autoridades tradicionales y agrarias. A través de entrevistas, recorridos territoriales y análisis documental, el estudio demuestra que la comunidad no solo conserva un sistema normativo propio, sino que lo ejerce cotidianamente como expresión viva de su autonomía y de su derecho a decidir sobre sus formas de organización política.

El estudio antropológico se desarrolló bajo una metodología etnográfica de investigación cualitativa que incluyó entrevistas, observación no participante y análisis de fuentes documentales. Se realizaron recorridos y actividades de campo en las 18 localidades que integran la comunidad, así como la formación de grupos focales con autoridades tradicionales, comuneros, representantes agrarios y actores sociales relevantes. Los ejes temáticos abordados fueron:

- **Antecedentes históricos del sistema normativo interno,** describe el origen y evolución del sistema de gobierno propio de los wixaritari, desde la época prehispánica hasta la actualidad, incluyendo los procesos de resistencia, despojo y reconocimiento legal de sus tierras comunales.
- **Normatividad oral y escrita vigente,** identifica la estructura normativa basada en la cosmovisión espiritual del pueblo wixárika y sustentada en el Estatuto Comunal de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan de Bolaños (2012). Este

¹⁵ Consultable en: [Estudio socio antropológico _Comunidad Indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan de Bolaños, Jalisco](#).

¹⁶ Consultable en: [Informe de investigación: Sistemas Normativos–Comunidad Kuruxi Manuwe – Tuxpan de Bolaños, Jalisco](#)

- documento recoge disposiciones sobre organización interna, recursos naturales, elecciones, sanciones y derechos colectivos.
- **Jerarquía de autoridades y funciones**, detalla la estructura dual entre autoridades tradicionales (gobernador, consejo de mayores, mara'akame, tupiles, entre otros) y agrarias (comisariado de bienes comunales, consejo de vigilancia y comisión de concertación agraria).
 - **Temporalidad de los cargos y procedimientos para la elección de autoridades**, los cuales se rigen por criterios tradicionales y consensos comunitarios. Se respeta el principio de rotación de cargos, revelación espiritual y la no participación en procesos partidistas.
 - **Mecanismos para la toma de decisiones**, que privilegian la asamblea general de comuneros como máxima autoridad, el consenso, la consulta a los consejos de mayores y el respeto a los valores comunitarios.

Este informe confirma que el sistema normativo de Kuruxi Manuwe-Tuxpan no solo es una herencia cultural, sino una forma vigente y funcional de organización política, jurídica y social. Su legitimidad emana del reconocimiento comunitario, de la práctica cotidiana de sus normas y de su capacidad para resolver conflictos, impartir justicia y garantizar la cohesión interna. La documentación detallada de sus estructuras, procedimientos y principios refuerza la base técnica y jurídica del proceso de consulta, al evidenciar que la comunidad cuenta con los elementos necesarios para ejercer su derecho a la libre determinación. Así, este estudio constituye una pieza clave en la validación del tránsito hacia un régimen de gobierno basado en sus propios usos y costumbres.

Una vez documentada y validada la estructura normativa y organizativa de la comunidad, el siguiente paso lógico fue garantizar que la participación ciudadana en la consulta se realizara bajo condiciones de certeza, equidad y legalidad. En este contexto, la jornada de credencialización se convirtió en una acción estratégica indispensable: permitió actualizar el padrón de personas con derecho a participar, asegurar su identificación y sentar las bases operativas para una consulta transparente y representativa. Así, la credencialización no

A través de entrevistas, recorridos territoriales y análisis documental, el estudio demuestra que la comunidad no solo conserva un sistema normativo propio, sino que lo ejerce cotidianamente como expresión viva de su autonomía y de su derecho a decidir sobre sus formas de organización política.

fue un trámite aislado, sino una extensión práctica del principio de legalidad, al asegurar que quienes ejercieran su derecho a decidir lo hicieran desde un marco de reconocimiento mutuo entre el sistema normativo indígena y el sistema político electoral estatal.

JORNADA DE CREDENCIALIZACIÓN

Tras la validación institucional del sistema normativo interno de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan, se hizo indispensable garantizar que la participación ciudadana se desarrollara bajo principios de certeza, equidad y legalidad.

En este contexto, la jornada de credencialización representó una acción clave y coherente con las etapas previas del proceso de consulta, al constituirse como un mecanismo indispensable para garantizar la participación ciudadana transparente y legítima. En cumplimiento de los principios democráticos que rigen este ejercicio —como la equidad, la legalidad y la inclusión—, y con el objetivo de contar con un padrón actualizado que sirviera como referencia porcentual y base operativa, el Instituto Electoral, en colaboración con el INE y a través del Sistema de Vinculación con los Organismos

Se establece el punto de partida para comprender las decisiones metodológicas, normativas y operativas que estructuraron el proceso consultivo en las etapas posteriores.

Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), implementó una estrategia focalizada de credencialización. Dicha estrategia consistió en la instalación de módulos de atención ciudadana en diversas localidades del municipio de Bolaños, Jalisco, para que las personas mayores de 18 años pudieran obtener, renovar o actualizar su credencial para votar. De esta manera, se aseguró que quienes participaran en las asambleas comunitarias y puntos de consulta estuvieran debidamente registrados, fortaleciendo así la legitimidad y la operatividad del proceso consultivo.

Como resultado de las gestiones realizadas, se instalaron módulos de credencialización en Mesa del Tirador, Mesa de los Sabinos, Tuxpan de Bolaños, y Bolaños que estuvieron en servicio del día catorce al 31 de enero, en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas.

En suma, contar con un listado nominal se justifica en tanto que permite identificar con objetividad, quiénes y cuántas personas tienen derecho a emitir su opinión en la consulta. Aunado a que dicho instrumento registral sirvió como referencia y base para permitir y facilitar el registro de la participación de las personas ciudadanas sujetas a consulta. Lo anterior, en el entendido que solo participaron en las asambleas comunitarias de consulta y en los puntos de participación ciudadana las personas con 18 años, inscritos en la lista nominal del municipio de Bolaños, y que, al momento del registro, presentaran su credencial para votar con domicilio en dicho municipio.

DIFUSIÓN DE LAS JORNADAS DE CREDENCIALIZACIÓN

En conjunto, los antecedentes aquí expuestos permiten dimensionar la profundidad y legitimidad del proceso de consulta impulsado por la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan. Lejos de tratarse de un acto aislado, se configura como una expresión sostenida de autodeterminación, respaldada por una trayectoria de organización comunitaria, defensa jurídica y diálogo institucional. Este capítulo da cuenta de los pasos formales de la consulta y evidencia la capacidad de la comunidad para articular sus demandas dentro del marco legal vigente, sin renunciar a su identidad cultural ni a sus formas de gobierno. De este modo, se establece el punto de partida para comprender las decisiones metodológicas, normativas y operativas que estructuraron el proceso consultivo en las etapas posteriores.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DEL PROCESO DE CONSULTA

La presente sección expone los instrumentos normativos y operativos que hicieron posible la implementación del proceso de consulta en el municipio de Bolaños, Jalisco, con pleno respeto a la autonomía y cosmovisión del pueblo indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan. Más que un conjunto de herramientas técnicas, estos instrumentos constituyen una arquitectura institucional construida desde el diálogo intercultural, la participación comunitaria y el compromiso con una democracia plural. A lo largo de sus apartados —que abarcan desde la metodología preparatoria, el plan ejecutivo y los lineamientos normativos, hasta la síntesis accesible de estos, los mecanismos duales de participación y el papel estratégico de las autoridades tradicionales— se detalla cómo se articularon los marcos jurídicos estatales con los sistemas normativos indígenas, lo que no solo documenta el diseño y ejecución del proceso, sino que también evidencia cómo la institucionalidad puede adaptarse para reconocer y fortalecer los derechos colectivos, garantizando que cada fase se desarrollara con legitimidad, transparencia y pertinencia cultural.

Una vez verificada la existencia y vigencia del sistema normativo interno de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan, y con el respaldo

institucional y comunitario para llevar a cabo el proceso consultivo, resultó indispensable definir una metodología clara, estructurada y culturalmente adecuada que guiara la parte preparatoria, que estableciera las etapas, criterios y procedimientos necesarios para garantizar que la consulta se realizaría conforme a los principios de legalidad, libre determinación y pertinencia cultural. Esta debía no solo responder a los marcos normativos nacionales e internacionales, sino que también incorporar mecanismos de participación comunitaria y validación técnica que aseguraran la legitimidad del proceso desde su preparación hasta la emisión de resultados.

Gracias a este diseño metodológico fueron creados los documentos normativos y operativos del proceso de la consulta, con un marco operativo claro y respetuoso de los derechos colectivos, garantizando que cada etapa del proceso se desarrollara con legitimidad, transparencia y pertinencia cultural. A continuación, se presentan dichos documentos.

La CAPO, bajo la conducción de su presidencia, fue la instancia responsable de coordinar la elaboración, validación y aprobación de los principales instrumentos normativos y operativos del proceso de consulta. Desde el diseño del plan ejecutivo hasta la redacción de los lineamientos y su respectiva síntesis en lenguaje accesible, la comisión garantizó que cada documento respondiera tanto a los marcos legales vigentes como a las prácticas culturales de la comunidad. Además, la CAPO promovió la incorporación de mecanismos de participación diferenciada, como la coexistencia de asambleas comunitarias y urnas electrónicas, y supervisó la traducción de los materiales clave al wixárika. Su intervención aseguró que los instrumentos no solo fueran técnicamente sólidos, sino también culturalmente pertinentes y legítimos ante la comunidad.

PLAN EJECUTIVO: ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROCESO

El plan ejecutivo definió la estructura operativa que permitió llevar a cabo el proceso de consulta de manera ordenada, eficiente y cul-

turalmente adecuada. Para ello, se establecieron instancias técnicas y operativas con funciones claramente delimitadas, incluyendo un equipo coordinador central, enlaces comunitarios, asesores técnicos y personal de apoyo logístico. Cada una de estas figuras asumió responsabilidades específicas en la planeación, ejecución y seguimiento del proceso, garantizando la articulación entre el Instituto, las autoridades comunitarias y otras instancias gubernamentales. De igual forma, se diseñó un cronograma detallado que contempló las fases preparatoria, informativa, consultiva y de validación, con tiempos definidos y mecanismos de supervisión continua. El plan también consideró la asignación de recursos humanos, materiales y financieros, así como protocolos de actuación que aseguraron el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, interculturalidad y participación efectiva.

El plan ejecutivo¹⁷ contempló cuatro grandes etapas:

- **Actividades previas a la consulta:** Incluyeron mesas de trabajo entre el Instituto Electoral y las áreas técnicas involucradas, así como reuniones con las autoridades tradicionales y agrarias de la comunidad, representantes del ayuntamiento y personas promovientes de la solicitud. También se realizaron jornadas de credencialización y gestión del padrón electoral actualizado, además de la creación de un micrositio informativo para transparentar el proceso y la elaboración de materiales, insumos, convocatorias y Lineamientos.
- **Etapa informativa:** Incluyó campañas de difusión a través de medios de comunicación idóneos en español y wixárika. Además, materiales impresos en lugares públicos y de mayor concurrencia de las comisarías y de la cabecera municipal, También previó que durante las asambleas comunitarias y reunión informativas, se explicara el objetivo de la consulta, el contenido de las preguntas, las implicaciones del cambio de régimen de gobierno y se resolvieran dudas, en un ejercicio de diálogo abierto con la ciudadanía.

¹⁷ Consultable en: [Plan Ejecutivo Consulta Bolaños en español-y-wixarika.pdf](#)

- **Etapa de consulta:** Esta fase contempló preguntar directamente a la ciudadanía si deseaba continuar con el sistema de partidos políticos o transitar al sistema normativo propio. Las asambleas comunitarias de consulta y los puntos de participación ciudadana -donde se instalaron urnas electrónicas- fueron el mecanismo mediante el cual la ciudadanía emitió su participación de forma libre e informada.
- **Etapa de resultados:** Tuvo como objetivo contabilizar las participaciones emitidas en cada asamblea comunitaria para, posteriormente, realizar el cómputo total y declarar la validez del proceso. Todos los resultados se harían públicos y se integraría en un expediente a ser turnado al Congreso del Estado de Jalisco para que, con base en su competencia y facultades, determine lo procedente.

En conclusión, el plan ejecutivo no solo delineó la estructura operativa del proceso de consulta, sino que también consolidó una estrategia institucional sensible a la diversidad cultural del municipio de Bolaños. La articulación entre equipos técnicos, autoridades tradicionales y ciudadanía permitió implementar un modelo de participación plural, legítimo y funcional, que respetó tanto los marcos normativos estatales como los sistemas normativos indígenas. Esta planificación detallada, sustentada en principios de legalidad, transparencia e interculturalidad, fue clave para garantizar que cada fase del proceso se desarrollara con orden, pertinencia cultural y eficacia operativa. A partir de esta base, el proceso consultivo pudo avanzar hacia su etapa más decisiva: la jornada de consulta, en la que la voluntad colectiva de la comunidad se expresó de manera libre, informada y democrática.

LINEAMIENTOS: MARCO NORMATIVO PARA LA CONSULTA

Los Lineamientos que regulan el proceso de consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco¹⁸,

Se establecieron instancias técnicas y operativas con funciones claramente delimitadas, incluyendo un equipo coordinador central, enlaces comunitarios, asesores técnicos y personal de apoyo logístico.

constituyen un instrumento normativo fundamental que refleja la voluntad colectiva de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan. Este documento, sometido al conocimiento y aprobación tanto de la comunidad como del Consejo General, establece las reglas culturalmente adecuadas que guían el desarrollo de la consulta, las cuales se construyen a partir de la normativa aplicable y de las propuestas formuladas por la propia comunidad.

El contenido de estos se estructura en capítulos y secciones que abordan de forma clara y sistemática los temas en los que la comunidad tendría una participación, acompañada por el personal del Instituto Electoral, como apoyo técnico y operativo conforme a principios de confianza, respeto mutuo, transparencia y diálogo permanente. Este diseño organizativo garantizó que el proceso se desarrollara de forma ordenada, accesible y conforme a los valores democráticos y culturales que caracterizan a la comunidad.

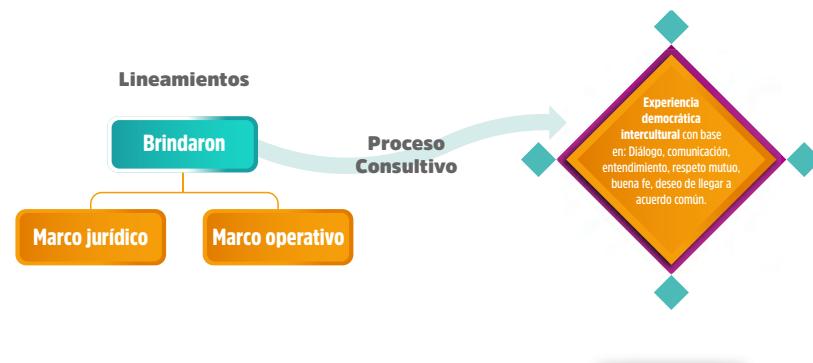
El documento incluye un glosario de términos clave relacionados con la consulta, cuyas definiciones facilitan la comprensión colectiva del proceso. También se detallan los sujetos a quienes son aplicables los lineamientos, los criterios de interpretación, las funciones y responsabilidades de las personas y órganos participantes, las atribuciones de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios y los

¹⁸ Consultable en: [Lineamientos para el proceso de consulta sobre el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco. PDF.](#)

mecanismos para la resolución de diferencias que pudieran surgir durante su implementación.

Es importante destacar que algunos de los temas abordados en los lineamientos son competencia directa del Instituto Electoral, como la solicitud del referente estadístico —específicamente, la lista nominal que permite identificar a las personas con derecho a participar en la consulta—, la regulación de la presencia de personas observadoras, y la etapa de resultados, con el fin de asegurar certeza y legitimidad en todo el procedimiento.

Estos lineamientos no solo brindaron un marco jurídico y operativo para el desarrollo de la consulta, sino que también consolidaron un ejercicio democrático respetuoso con base en el diálogo, la comunicación, el entendimiento, respeto mutuo, buena fe y con el deseo de llegar a un acuerdo común, la comunidad participó de forma genuina y objetiva en la construcción de los mismos, hasta su aprobación. Así el proceso consultivo tuvo la característica de ser socialmente responsable, ya que responde a sus propias necesidades.



SÍNTESIS DE LOS LINEAMIENTOS: ACCESO CLARO A LA NORMATIVA COMUNITARIA

La elaboración de la síntesis de los lineamientos respondió a una necesidad fundamental del proceso de consulta: traducir un documento técnico y jurídicamente riguroso en un instrumento accesible, comprensible y útil para toda la comunidad indígena Kuruxi Ma-

nuwe-Tuxpan. Desde un enfoque de interculturalidad, esta síntesis no solo facilitó el acceso a la información normativa, sino que también reconoció la diversidad lingüística, cognitiva y cultural de las personas sujetas a consulta. Su propósito fue garantizar que los principios, procedimientos y derechos contenidos en los lineamientos pudieran ser apropiados por la comunidad en sus propios términos, fortaleciendo así la participación informada, el diálogo colectivo y el ejercicio pleno del derecho a la autogestión y libre determinación. Esta herramienta se convirtió en un puente entre el lenguaje institucional y la realidad comunitaria, reafirmando que la legitimidad democrática también se construye desde la claridad, la inclusión y el respeto a las formas propias de comprensión y deliberación.

Al traducir un documento técnico a un formato claro, comprensible y culturalmente adecuado, se fortaleció la legitimidad del proceso consultivo y se reafirmó el compromiso institucional con una democracia intercultural. Esta síntesis no solo facilitó la apropiación comunitaria del marco normativo, sino que también evidenció que la inclusión comienza por el lenguaje: cuando las normas se comprenden, se discuten y se asumen colectivamente, se convierten en verdaderas herramientas de autodeterminación.

MÉTODOS DE PARTICIPACIÓN

Es importante señalar que la coexistencia de dos métodos de participación —las asambleas comunitarias de consulta y los puntos de participación ciudadana con urnas electrónicas— se relaciona directamente con el enfoque de interculturalidad que orientó todo el proceso de consulta en el municipio de Bolaños. Esta dualidad metodológica respondió a la necesidad de respetar y articular dos formas legítimas de expresión democrática: por un lado, las asambleas comunitarias en las que se participa a mano alzada, y que están profundamente arraigadas en la tradición wixárika, permitieron que la deliberación y la toma de decisiones se realizaran conforme a los tiempos, lenguas y formas de organización propias de la comunidad; por otro lado, los puntos de participación con urnas electrónicas ofrecieron una vía accesible y moderna para la ciudadanía residente

Esta estrategia operativa no solo garantizó la inclusión de la ciudadanía del municipio, sino que también materializó el principio de equidad cultural al reconocer que la participación política no puede reducirse a un único modelo.

en la cabecera municipal, donde predomina una lógica más cercana al sistema electoral convencional.

Esta estrategia operativa no solo garantizó la inclusión de la ciudadanía del municipio, sino que también materializó el principio de equidad cultural al reconocer que la participación política no puede reducirse a un único modelo. Al habilitar ambos mecanismos, el Instituto Electoral actuó como facilitador de un diálogo entre sistemas normativos distintos, promoviendo una relación horizontal entre el Estado y la comunidad indígena. Así, la implementación de estos dos métodos no fue una concesión técnica, sino una expresión concreta del enfoque intercultural: un proceso que reconoce la pluralidad jurídica respeta la cosmovisión indígena y fortalece la democracia desde la diversidad.

En conclusión, los instrumentos normativos y operativos diseñados para el proceso de consulta en el municipio de Bolaños constituyen una arquitectura institucional robusta, culturalmente adecuada y jurídicamente sólida, que permitió articular de manera efectiva los marcos legales estatales con los sistemas normativos propios de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan. Desde la metodología de implementación hasta la síntesis de los lineamientos, cada componente fue concebido con un enfoque intercultural que garantizó la participación libre, informada y democrática de la ciudadanía. Esta

sección evidencia el compromiso institucional con una democracia plural, incluyente y respetuosa de la diversidad jurídica. Así, se consolidó un precedente significativo en el reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos originarios, sentando las bases para futuras experiencias de gobernanza intercultural en el país.

AUTORIDADES TRADICIONALES COMO ARQUITECTAS DEL PROCESO; LIDERAZGO, LEGITIMIDAD Y ARTICULACIÓN INTERCULTURAL

A lo largo del proceso de consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco, las autoridades tradicionales desempeñaron un papel central, activo y sostenido. Su participación no solo fue formal, sino que estuvo profundamente arraigada en la defensa de su autonomía y en la afirmación de su sistema normativo interno como forma legítima de organización política.

Desde el inicio, en 2020, las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Tuxpan encabezaron la iniciativa al convocar asambleas comunitarias en las cuales se ratificó la voluntad colectiva de transitar del sistema de partidos políticos al sistema normativo propio. Esta decisión fue formalizada mediante una solicitud presentada al Instituto Electoral del Estado de Jalisco y, ante la negativa inicial de este órgano, las autoridades tradicionales interpusieron un juicio ciudadano que derivó en una resolución favorable, abriendo así el camino para el proceso de consulta.

Durante las medidas preparatorias, las autoridades tradicionales participaron activamente en mesas de trabajo con el Instituto Electoral y otras instituciones. Su colaboración fue fundamental en la elaboración de la metodología de consulta, aportando información clave a través de entrevistas, dictámenes periciales y documentos comunitarios. Particularmente, el gobernador tradicional mantuvo una comunicación constante con el Instituto, solicitando información, proponiendo acciones y reafirmando su disposición para colaborar en el diseño del proceso.

En la consulta, las autoridades tradicionales validaron los lineamientos del proceso en asambleas comunitarias, firmaron actas donde se solicitó continuar con los trabajos y se propuso usar urnas

electrónicas para facilitar la participación ciudadana. Además, participaron en reuniones de coordinación con representantes del ayuntamiento, instituciones académicas y organismos electorales, asegurando que el proceso se desarrollara con respeto a sus normas y prácticas culturales.

Su involucramiento también fue clave en la documentación del sistema normativo interno. Aportaron información esencial para los estudios socioantropológicos y etnográficos realizados por especialistas y universidades, los cuales confirmaron la vigencia y legitimidad de sus formas tradicionales de gobierno. Estos estudios sirvieron como base técnica y jurídica para sustentar la consulta.

Más allá de su papel operativo, las autoridades tradicionales de Kuruxi Manuwe-Tuxpan dejaron una huella institucional que trasciende el caso de Bolaños. Su participación estratégica no solo consolidó un ejercicio legítimo de autodeterminación, sino que también constituye un referente metodológico y político para otros pueblos originarios que buscan ejercer este derecho mediante consultas culturalmente adecuadas. Esta experiencia evidencia que es posible construir modelos de gobernanza intercultural basados en el reconocimiento mutuo entre sistemas normativos indígenas y marcos institucionales estatales. Adicionalmente el proceso abre la posibilidad de establecer mecanismos permanentes de diálogo que reconozcan la pluralidad jurídica como parte estructural de la democracia. Además, el fortalecimiento organizativo y técnico que adquirieron estas autoridades representa un legado formativo replicable, con potencial para transformar de manera duradera la relación entre el Estado y los pueblos originarios.

En conjunto, los instrumentos normativos y operativos desarrollados para el proceso de consulta en Bolaños constituyen una arquitectura institucional sólida, sensible y adaptada a la realidad sociocultural de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan. Su diseño no solo respondió a exigencias legales y técnicas, sino que también reflejó un compromiso ético con la inclusión, la equidad y el respeto a la diversidad jurídica. Al integrar marcos normativos claros, metodologías culturalmente adecuadas, mecanismos operativos eficaces y el liderazgo activo de las autoridades tradicionales, se garantizó que cada fase del proceso —desde la preparación hasta la

Es posible construir procesos democráticos desde el reconocimiento mutuo entre sistemas normativos diversos, y que la institucionalidad puede transformarse para fortalecer los derechos colectivos y la autodeterminación de los pueblos originarios.

validación de resultados— se desarrollara con legitimidad, transparencia y pertinencia cultural. En suma, esta experiencia demuestra que es posible construir procesos democráticos desde el reconocimiento mutuo entre sistemas normativos diversos, y que la institucionalidad puede transformarse para fortalecer los derechos colectivos y la autodeterminación de los pueblos originarios.





Versión en
Wixárika

Etapa Preparatoria

Etapa Preparatoria

La etapa preparatoria de la Consulta Indígena de Bolaños constituyó un proceso clave para sentar las bases metodológicas, operativas y comunicativas del ejercicio consultivo. Durante esta fase, se diseñaron e implementaron acciones clave orientadas a garantizar la participación efectiva de la comunidad, así como la transparencia y legitimidad del proceso. La planificación detallada, la coordinación y la definición de rutas logísticas fueron elementos fundamentales para asegurar que cada fase posterior se desarrollara con orden y eficacia. Asimismo, se elaboraron materiales informativos, se capacitó al personal operativo y se establecieron mecanismos de comunicación con las autoridades comunitarias.

En esta sección se documentan los trabajos realizados en torno a la construcción de la imagen de la consulta, el diseño de materiales de difusión, la elaboración del micrositio informativo y la planeación logística de las jornadas.

Cabe destacar que la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación (DIGND) articuló las áreas involucradas, asegurando la coherencia, el enfoque intercultural y el cumplimiento de los principios rectores que guiaron la consulta.

Estas acciones permitieron sentar las condiciones para el despliegue territorial, las asambleas informativas y la recolección sistemática de información, asegurando que cada comunidad tenga los insumos necesarios para ejercer su derecho a una consulta libre, previa e informada.

Durante la etapa preparatoria, la CAPO fungió como eje articulador entre las distintas áreas del Instituto Electoral y las autoridades comunitarias. La consejera presidenta y su equipo encabezaron la convocatoria a mesas de trabajo interinstitucionales, coordinaron la validación comunitaria del Plan Ejecutivo y los Lineamientos, y promovieron la realización de la mesa de trabajo del 4 de febrero en Tuxpan de Bolaños, donde se presentó el proyecto de consulta ante las autoridades tradicionales, agrarias y municipales. De igual for-

ma, la CAPO supervisó la elaboración de materiales informativos, la definición de criterios de accesibilidad y la planificación logística de las jornadas, asegurando que cada acción respondiera a los principios de inclusión, equidad y respeto a la autonomía comunitaria.

IDENTIDAD VISUAL CON RAÍCES: SÍMBOLOS WIXARITARI EN LA IMAGEN DE LA CONSULTA

Durante la etapa preparatoria del proceso, la Dirección Editorial (DE) del Instituto respondió a la solicitud presentada por la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios, la cual consistió en desarrollar la imagen institucional para la consulta indígena de Bolaños. Con este propósito, se emprendió un trabajo colaborativo orientado a integrar elementos representativos de la cultura Wixárika, así como de su contexto geográfico.

Uno de los símbolos seleccionados fue el Kauyumari, también conocido como el Venado Azul. Esta figura, adaptada a los colores institucionales, evoca uno de los elementos más significativos del imaginario wixaritari, cargado de profundo simbolismo espiritual y cultural. Asimismo, se incorporó el hikuri, o peyote, considerado una planta sagrada dentro del sistema de creencias, espiritualidad y prácticas religiosas del pueblo wixárika. Este elemento ritual cumple la función de puente entre el mundo terrenal y el mundo divino, siendo esencial en sus ceremonias tradicionales.

Finalmente, se integró la representación del Cerro del cinco, una formación geográfica emblemática que se encuentra en la zona límitrofe entre los municipios de Bolaños y San Martín de Bolaños, y que posee un valor identitario para las comunidades de la región.

Como resultado de este proceso de integración simbólica y cultural, se aprobó la imagen emblemática que representaría oficialmente la consulta indígena de Bolaños.

Imagen emblema oficial de la consulta indígena de Bolaños



Algunas variaciones



Selección de Pantones



UN MICROSITIO COMO PUENTE ENTRE LA CONSULTA Y LA COMUNIDAD

En atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios, y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Ejecutivo de la consulta, la Dirección Editorial asumió la responsabilidad de desarrollar el micrositio correspondiente a la Consulta de Bolaños. Esta acción se realizó para garantizar el cumplimiento de los principios rectores de máxima publicidad y transparencia. Para ello, se tomó como base la imagen institucional definida, detallada en el apartado anterior, asegurando una identidad visual coherente y representativa en todo el proceso de consulta.

Micositio de la consulta - primera parte



Acceso al micositio de la Consulta de cambio de régimen de gobierno a la ciudadanía de Bolaños, Jalisco.



COORDINACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVA DE LAS JORNADAS INFORMATIVAS

Con base en los lineamientos aprobados para la organización de la consulta, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística (DEOEyE) diseñó un calendario detallado de actividades. En él se establecieron las fechas, horarios y ubicaciones para la realización de las asambleas informativas en las 18 comisarías del municipio de Bolaños. Además, se gestionaron las anuencias necesarias con las autoridades locales y municipales para la instalación de los puntos de participación ciudadana, garantizando así espacios adecuados y condiciones propicias para la participación de la comunidad.

Como parte de la logística, se coordinó el traslado de materiales y equipos requeridos para cada asamblea, además de asegurar la presencia de personal de seguridad con el fin de mantener el orden durante las actividades. Para atender las necesidades básicas del personal involucrado en las etapas informativas y de consulta, la DEOEyE llevó a cabo un estudio de mercado en campo en las localidades de Puente de Camotlán, en el estado de Nayarit, así como en los municipios de Bolaños, Villa Guerrero y Colotlán, en Jalisco. Este análisis permitió identificar la infraestructura disponible en materia de hospedaje y alimentación, lo que facilitó la reservación y contratación anticipada de estos servicios para atender a las 119 personas participantes en ambas jornadas.

Derivado de la mesa de trabajo celebrada el pasado 3 de febrero, la DEOEyE también elaboró un mapa georreferenciado que integró los puntos propuestos por las autoridades tradicionales y agrarias. Este mapa incluyó la ubicación de las 18 comisarías donde se llevaron a cabo las asambleas comunitarias, así como los puntos de participación ciudadana establecidos en la cabecera municipal, fortaleciendo así la planeación territorial del proceso consultivo.

Un listado de 19 sedes fue propuesto como puntos de participación ciudadana durante el proceso consultivo, que incluyó tanto la cabecera municipal de Bolaños como 18 comisarías distribuidas en distintas regiones del municipio. La selección de estas localidades no fue arbitraria, sino que respondió a criterios de representatividad territorial, accesibilidad y pertinencia cultural, con el objetivo de garantizar una cobertura amplia y equitativa del territorio municipal.

Esta distribución territorial permitió acercar el proceso de consulta a comunidades que, por su ubicación remota o por sus características socioculturales, podrían haber quedado excluidas en un esquema centralizado. Además, evidencia el esfuerzo institucional por respetar los principios de interculturalidad y autodeterminación. Al descentralizar los puntos de participación y adaptarlos a las realidades locales, se reconoció la importancia de las formas tradicionales de organización y deliberación comunitaria. En este sentido, la consulta no solo fue un ejercicio técnico, sino también un acto de reconocimiento y validación de las prácticas normativas del pueblo indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan.

Tabla 1. Comisarías propuestas y cabecera municipal, Bolaños, Jalisco.

1	Bolaños
2	Tuxpan
3	Mesa del Tirador
4	Banco del Venado
5	La Mesa del Pino
6	Mesa de los Sabinos
7	EL Jomate
8	Mesa de Tepic
9	Cañón de Tlaxcala
10	Coamostita
11	Huizaista
12	El Batallón
13	Jazmines
14	El Vallecito
15	Barranquillas
16	Barranca del Tule
17	El Salto
18	Mesa de Pajaritos
19	Cerritos

En resumen, se trata de una estrategia territorial cuidadosamente diseñada para asegurar la inclusión, la equidad y la legitimidad del proceso consultivo. Su análisis permite comprender cómo la arquitectura operativa del proceso se articuló con la geografía y la cultura del municipio, consolidando así un modelo de participación ciudadana profundamente arraigado en el respeto a la diversidad y a los derechos colectivos.

En relación con el traslado del funcionariado del Instituto, se definieron dos puntos distintos de hospedaje: el primero se ubicó en la localidad de Puente de Camotlán, Nayarit, y el segundo en la cabecera municipal de Bolaños, Jalisco. Esta distribución respondió a la ubicación geográfica de las comisarías que debían visitarse.

En Puente de Camotlán se alojaron diecisiete equipos, correspondientes a las siguientes comunidades: Tuxpan, Mesa del Tirador, Banco del Venado, La Mesa del Pino, Mesa de los Sabinos, El Jomate, Mesa de Tepic, Cañón de Tlaxcala, Coamostita, Huizaista, El Batallón, Jazmines, El Vallecito, Barranquillas, El Salto, Mesa de Pajaritos y Cerritos. Por su parte, en la cabecera municipal de Bolaños, Jalisco, se hospedaron dos equipos, quienes atendieron las sedes de Bolaños y Barranca del Tule.

Mapa 1. Comisarías y cabecera municipal de Bolaños, Jalisco.

1. Tuxpan
2. Banco del Venado
3. El Vallecito
4. Mesa del Tirador
5. El Salto
6. Jazmines
7. El Batallón
8. Huizaista
9. Cerritos
10. Barranquillas
11. Cañón de Tlaxcala
12. El Jomate
13. Mesa de Pinos
14. Mesa de los Sabinos
15. Mesa de Tepic
16. Mesa de Pajaritos
17. Coamostita
18. Cañón del Tule
19. Bolaños



Por otro lado, se realizó un inventario detallado de los insumos utilizados para la realización de las asambleas comunitarias. Este registro permitió dimensionar la magnitud logística del proceso consultivo, así como la planificación técnica y operativa que lo sustentó. La distribución de recursos se organizó en función de dos grandes bloques territoriales: la cabecera municipal de Bolaños y las 18 sedes comunitarias. Esta diferenciación territorial se reflejó en la asignación de materiales y mostró una estrategia de cobertura equitativa y adaptada a las necesidades específicas de cada punto de participación.

Para transportarse, se utilizaron diversos tipos de vehículos, incluyendo camionetas tipo pick-up de doble cabina con tracción 4x4 y 4x2, camionetas de 4 cilindros, vans para pasajeros y de carga, así como vehículos sedán. Esta diversidad vehicular permitió asegurar el acceso a localidades de difícil tránsito, muchas de ellas ubicadas en zonas serranas o de difícil acceso. Además, se recurrió al arrendamiento de unidades adicionales, lo que reflejó una previsión institucional para cubrir necesidades logísticas extraordinarias.

Tabla 2. Recursos materiales

Concepto	Sede Bolaños	18 Sedes	Total
Vehículos tipo Pick Up doble cabina 4X4 8 cil.	1	5	6
Vehículos tipo Pick Up doble cabina 4X2 8 cil.	0	1	1
Vehículos tipo Pick Up doble cabina 4 cil.	1	4	5
Vehículo tipo vans para pasajeros	1		1
Vehículos tipo Pick Up doble cabina 4 cil. En renta	0	4	4
Vehículo tipo vans para carga Jac	0	2	2
Vehículo tipo sedan	3	8	11
Vehículo de 4 ton redillas	1	0	1
Cables pasa corriente	1	18	19
Plantas de energía	1	18	19
Extensiones	3	54	57

Concepto	Sede Bolaños	18 Sedes	Total
Multicontactos	3	17	20
Lap Top	9	19	28
Multifuncional	3	17	20
Tóner	3	17	20
Antena satelital (internet)	3	17	20
Hojas tamaño carta	250	1800	2250
Hojas tamaño oficio	250	1800	2250
Carpetas	25	450	475
Cinta Diurex	3	17	20
Grapas	3	17	20
Engrapadora	3	17	20
Quita grapas	3	17	20
Bolígrafos	30	180	210
Lápiz	30	180	210
Borrador	3	17	20
Saca puntas	3	17	20
Toldos de 3x3 metros	6	0	6
Mesas de trabajo	8	54	62
Silla plegable	15	90	105
Bocina	1	2	3
Micrófonos	1	2	3
Lonas de 1.22 x 2.44 mts. Solo Reunión Consultiva	4	0	1
Cincho de seguridad	2	13	15
Botiquín	3	17	20

Respecto al suministro eléctrico y la conectividad, se dispuso de plantas de energía, cables pasa corriente, extensiones, multicontactos y antenas satelitales. Estos elementos fueron fundamentales para asegurar el funcionamiento de los equipos de cómputo y la conectividad en tiempo real, especialmente en comunidades con infraestructura

tecnológica limitada. La instalación de antenas satelitales en todas las sedes comunitarias evidenció un esfuerzo por asegurar la transmisión de datos y la operación del sistema de registro digital.

En cuanto a los insumos de oficina, se distribuyeron laptops, impresoras multifuncionales, tóner, hojas en tamaño carta y oficio, carpetas, bolígrafos, lápices, borradores, sacapuntas, cintas adhesivas, grapas, engrapadoras y quitagrapas. Esta dotación permitió el registro, documentación y sistematización de la información generada durante las jornadas, asegurando trazabilidad y respaldo documental.

También se contemplaron elementos de mobiliario y señalización, como toldos, mesas de trabajo, sillas plegables, bocinas, micrófonos y lonas informativas. Estos recursos facilitaron la instalación de espacios adecuados para la deliberación comunitaria, la emisión de participaciones y la difusión de información. Por otra parte, la inclusión de botiquines en cada sede demostró la preocupación institucional por la seguridad y el bienestar de las personas participantes.

La logística del proceso consultivo se diseñó con mucho detalle y sensibilidad territorial. La asignación de recursos materiales no solo respondió a criterios técnicos y operativos, sino que también reflejó un compromiso institucional con la equidad, la inclusión y la pertinencia cultural. Este despliegue material fue clave para garantizar que la consulta se desarrollara en condiciones de legalidad, transparencia y participación efectiva en todas las regiones del municipio de Bolaños.

DEL TERRITORIO A LA CONSULTA: CÓMO SE ORGANIZÓ LA PARTICIPACIÓN

Con el propósito de establecer la lista nominal de personas electoras correspondiente a cada comisaría, la DEOEyE llevó a cabo un proceso de agrupación de localidades, tomando en cuenta criterios de proximidad geográfica y conectividad vial dentro del municipio de Bolaños.

Se elaboró una relación de comisarías o puntos de participación, en la que se indica la asignación de cada localidad a una comisaría específica. Este instrumento organizativo permitió asignar de manera sistemática las 172 localidades del municipio a una de las 19 co-

misarías o puntos de participación ciudadana, con base en dichos criterios. Esta agrupación no solo facilitó la logística del proceso, sino que también garantizó una cobertura equitativa y culturalmente pertinente del territorio, respetando la diversidad y dispersión poblacional del municipio.

Se reveló una notable heterogeneidad en la distribución poblacional. Algunas comisarías, como Bolaños (cabecera municipal), Tuxpan y Mesa del Tirador, concentran una parte significativa de la lista nominal, con 2,492, 1,011 y 608 personas respectivamente. Estas cifras contrastan con otras comisarías que agrupan localidades con poblaciones mucho más reducidas, algunas incluso con menos de diez personas registradas. Esta disparidad evidenció la necesidad de una planificación diferenciada en términos de recursos humanos, materiales y tecnológicos, lo cual fue atendido mediante la asignación proporcional de personal del Instituto Electoral y la inclusión de intérpretes para garantizar la accesibilidad lingüística.

De igual forma, se observa cómo localidades con escasa población fueron integradas a comisarías más grandes, lo que optimizó la eficiencia operativa sin comprometer el principio de inclusión. Este enfoque permitió que comunidades pequeñas, muchas de ellas de difícil acceso, pudieran participar en el proceso consultivo sin ser marginadas por su tamaño o ubicación. La inclusión de localidades con lista nominal igual a cero también reflejó un esfuerzo institucional por mantener una cobertura exhaustiva, reconociendo la movilidad poblacional y la posibilidad de participación futura.

Tabla 3. Agrupación de localidad por comisaría

Núm. Comisaría	Comisaría/ Puntos de participación	ID Localidad	Localidad/Cabecera	Lista Nominal
1	Sí	-	Bolaños (cabecera)	816
1	No	5	Agua Zarca 2da.	0
1	No	7	Aguacatillo	5

Núm. Comisaría	Comisaria/ Puntos de participación	ID Localidad	Localidad/Cabecera	Lista Nominal
1	No	8	Aguamilpa de Abajo (Aguamilpa)	5
1	No	9	Aguamilpa de Arriba	25
1	No	13	Arroyo de Agua	4
1	No	20	Borrotes (Borrotos de Abajo)	24
1	No	21	Borrotillos	3
1	No	26	El Cajón	0
1	No	49	Cocuasco	0
1	No	51	Las Colonias (col. San Manuel)	9
1	No	52	El Comité	0
1	No	57	Crucecita	0
1	No	60	La Cumbre	6
1	No	68	Gavilanes	0
1	No	73	El Refugio	22
1	No	76	La Guásima	0
1	No	80	Higueras	0
1	No	82	Huerta de la Virgen	1
1	No	83	Huilacate	5
1	No	84	Huilacatitlán (Huila)	420
1	No	95	La Lecheria	0
1	No	101	La Manga	0
1	No	105	El Melón	0
1	No	107	Mesa del Abandono	0
1	No	120	Mezquitic	36
1	No	133	Pajarera	7
1	No	151	El Platanito	0
1	No	152	La Playa	266
1	No	153	La Playita	114
1	No	168	El Realito	8

Núm. Comisaría	Comisaria/ Puntos de participación	ID Localidad	Localidad/Cabecera	Lista Nominal
1	No	169	La Ratonera	0
1	No	173	Rincón Verde	0
1	No	175	El Romerillo	1
1	No	188	Sombreretillo	0
1	No	191	El Tepec	674
1	No	201	Veta Rica	7
1	No	206	El Zapote	0
1	No	208	Hacienda de Borrotos	21
1	No	211	Viscuasta	12
1	No	217	Pajaritos	0
1	No	222	Zapotitos	0
1	No	337	Santana	0
1	No	338	La Manzanita	0
1	No	339	Mina el Alacrán	0
1	No	350	Los Álamos	0
1	No	351	Casa Blanca	0
1	No	352	Cerro Colorado	1
2	Sí	200	Tuxpan de Bolaños	1007
2	No	111	Mesa del Retiro	4
2	No	328	Agua Tapada	0
3	No	291	Agua Zarca	4
3	Sí	115	Mesa del Tirador	585
3	No	129	Novillero	19
4	Sí	213	Banco del Venado	93
4	No	327	Palo verde	8
4	No	341	La Raspado	0
4	No	260	La Higuera	0
4	No	39	La Ceja	20
4	No	297	San Antonio	3
4	No	262	Tzicunita	0
4	No	331	Estatefiate	0

Núm. Comisaría	Comisaria/ Puntos de participación	ID Localidad	Localidad/Cabecera	Lista Nominal
4	No	259	Huilotita	11
4	No	266	Puerto Blanco	1
4	No	176	El Rosarito	3
4	No	226	Angostura	6
4	No	62	Chulavista	0
4	No	269	La Taberna	0
4	No	274	La Amolera	47
4	No	316	El Saucillo	48
4	No	18	Berenjenas	31
4	No	214	La Escondica	8
4	No	317	Viboritas	17
4	No	10	El Alacrán	0
5	Sí	292	La Mesa del Pino	81
5	No	277	Agua Bendita	5
5	No	278	Azucena	26
5	No	318	Plan de la Cueva	2
5	No	42	Cerritos	41
5	No	139	La Peñita	4
5	No	45	La Ciénega	41
5	No	195	Tres Ciéngas	0
5	No	324	Rancho el Pobre	4
6	No	178	El Zalate	0
6	Sí	114	Mesa de los Sabinos	174
6	No	294	El Rancho Alegre	6
6	No	224	Puertecito de la Bramina	2
6	No	235	La Loma	9
7	Sí	90	El Jomate	142
7	No	329	La Brillera	1
7	No	282	El Coyote	40
8	Sí	192	Mesa de Tepic	92
8	No	271	La Laguna	4

Núm. Comisaría	Comisaria/ Puntos de participación	ID Localidad	Localidad/Cabecera	Lista Nominal
8	No	28	La Cantera	3
8	No	296	Las Colonias	60
8	No	78	La Hedionda	2
8	No	342	Cerro de Tiwei	0
8	No	167	Ratontita	9
8	No	343	Mesa	0
8	No	344	Jazmincito	0
8	No	345	Las Guásimas	0
8	No	319	Ciénega Chica	2
8	No	34	El Carrizal	10
9	Sí	256	Cañón de Tlaxcala	143
9	No	320	El Ochote	4
9	No	100	El Maguey	20
9	No	258	Palo Alto	0
9	No	332	El Limón	4
9	No	12	Arroyo Hondo	1
9	No	261	Pueblito	0
9	No	210	Piedras	0
9	No	15	Bancos	0
9	No	29	Cañada de Durazno	6
9	No	138	La Peña Colorada	1
9	No	149	Las Planillas	0
10	Sí	58	Coamostita	138
10	No	190	La Tepamera	19
11	No	172	El Rincón	4
11	No	298	El Zapote	4
11	Sí	86	Huizaista	112
11	No	54	El Corral	1
11	No	24	Bella Vista	1
11	No	326	La Escoba	23
11	No	66	El Eslabón	10
12	No	276	Reparo	6

Núm. Comisaría	Comisaria/ Puntos de participación	ID Localidad	Localidad/Cabecera	Lista Nominal
12	No	335	La Escoba	14
12	No	334	Colonia	3
12	Sí	275	El Batallón	124
12	No	159	El Quemado	0
13	No	229	La Calera	26
13	No	236	Yerbanis	16
13	Sí	89	Jazmines	100
14	Sí	302	El Vallecito	101
14	No	67	La Flecha	4
14	No	268	Tierra Blanca (Mukatoxa)	12
14	No	270	El Espejo	0
14	No	272	El Manguito	18
14	No	340	La Ventanilla	2
15	No	253	Azquel	0
15	No	322	La Roblesa	1
15	Sí	255	Barranquilla	135
16	Sí	241	Barranca del Tule	98
16	No	3	Agua Fría	0
16	No	44	Cerro Prieto	0
16	No	232	Bajío del Tule	0
16	No	243	Bajío del Tule	5
16	No	249	Charco Azul	0
16	No	248	La Cebolleta	0
16	No	250	Manillas	0
16	No	246	El Carrizal	3

En términos de diseño institucional, esta agrupación territorial fue fundamental para estructurar los equipos de trabajo, definir rutas de traslado, distribuir materiales y configurar las urnas electrónicas. Además, permitió establecer una correlación directa entre el número

Núm. Comisaría	Comisaria/ Puntos de participación	ID Localidad	Localidad/Cabecera	Lista Nominal
16	No	330	Mesa del Volantín	5
16	No	244	Ciénega Grande	1
16	No	242	Banderitas	7
16	No	245	El contadero	0
16	No	333	Ciénega de la Venada	6
16	No	99	Llanitos	0
17	Sí	284	El Salto	18
17	No	122	La Minita	11
17	No	349	Peña Blanca	0
17	No	314	Tierra Blanca	19
17	No	336	El Pescado	15
17	No	142	Pescaditos	7
18	Sí	309	Pajaritos	8
18	No	174	El Roble	0
18	No	109	Mesa de Pajaritos	50
18	No	157	El Puertecito	3
18	No	323	Ciénega de los Isabelés	0
19	No	41	Cerro Alto	1
19	No	346	Las Garzas	0
19	No	347	Mal Querida	0
19	No	348	Las Palmas	1
19	Sí	231	Los Cerritos	40
19	No	325	Pedregosa	2
				Total 6,520

ro de personas inscritas en la lista nominal y la cantidad de personal asignado por sede, lo que garantizó una atención adecuada y proporcional en cada punto de participación.

En suma, la agrupación de localidades por comisaría no solo representó un ejercicio técnico de organización territorial, sino también una manifestación concreta del compromiso con la equidad, la inclusión y la pertinencia cultural. Su análisis permitió dimensionar la complejidad del proceso consultivo y valorar la capacidad institucional para adaptarse a las particularidades socioterritoriales del municipio de Bolaños, asegurando así el ejercicio efectivo del derecho a la libre determinación de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan.

Ahora bien, para la integración de los equipos de trabajo que participaron en el proceso de consulta, se conformaron 19 equipos operativos. Cada uno estuvo compuesto por un líder y un grupo de auxiliares. Con el objetivo de garantizar la comunicación efectiva y el respeto a los derechos lingüísticos de la comunidad, en cada equipo se incorporó una persona traductora con conocimiento de la lengua wixárika.

Tabla 4. Roles

Cantidad de personal	
19 personas	Líder (persona funcionaria del IEPC Jalisco encargada del equipo)
90 personas	Grupo de Auxiliares (persona funcionaria del IEPC Jalisco que auxilió durante las actividades de las asambleas).
18 personas	Intérprete (persona externa que apoyó en la comunicación con personas hablantes de lenguas indígenas).

Para garantizar una atención proporcional, eficiente y culturalmente adecuada durante las jornadas informativas y consultivas, se diseñó un esquema de asignación de personal basado en el tamaño de la lista nominal correspondiente a cada comisaría o punto de participación. La distribución del personal se realizó conforme a intervalos de personas inscritas en la lista nominal, de la siguiente manera:

Su análisis permitió dimensionar la complejidad del proceso consultivo y valorar la capacidad institucional para adaptarse a las particularidades socioterritoriales del municipio de Bolaños.

- **De 1 a 100 personas:** 4 integrantes del IEPC y 1 persona intérprete.
- **De 101 a 300 personas:** 5 integrantes del IEPC y 1 persona intérprete.
- **Para sedes con 608 personas:** 8 integrantes del IEPC y 1 persona intérprete.
- **Para sedes con 1,011 personas:** 10 integrantes del IEPC y 1 persona intérprete.
- **Para la sede con 2,492 personas:** 23 integrantes del IEPC y 1 persona intérprete.

Esta estrategia permitió atender de manera adecuada las 18 comisarías y los puntos de participación en la cabecera municipal, asegurando una cobertura equitativa en todo el territorio.

Tabla 5. Personal por sede

Número de Comisarías	Localidad/Comisaría sede	Total de localidades	Lista Nominal	Número de personas líder (IEPC)	Número de personas auxiliares (IEPC)	Número de personas intérprete (E)	Total de personal de(IEPC)
1	Bolaños	48	2,492	1	22	1	23
2	Tuxpan	3	1,011	1	9	1	10
3	Mesa del Tirador	3	608	1	7	1	8
4	Banco del Venado	20	296	1	4	1	5
5	La Mesa del Pino	9	204	1	4	1	5
6	Mesa de los Sabinos	5	191	1	3	1	4
7	El Jomate	3	183	1	4	1	5
8	Mesa de Tepic	12	182	1	4	1	5
9	Cañón de Tlaxcala	12	179	1	4	1	5
10	Coamostita	2	157	1	4	1	5
11	Huizaista	7	155	1	4	1	5
12	El Batallón	5	147	1	3	1	4
13	Jazmines	3	142	1	4	1	5
14	El Vallecito	6	137	1	4	1	5
15	Barranquillas	3	136	1	3	1	4
16	Barranca del Tule	15	125	1	3	1	4
17	El Salto	6	70	1	3	1	4
18	Mesa de Pajaritos	5	61	1	3	1	4
19	Cerritos	6	44	1	3	1	4
		Totales	6,520	19	95	19	114

Cabe destacar que la sede de Bolaños (cabecera municipal) concentró el mayor número de personas en la lista nominal 2,492, por lo que recibió el equipo más numeroso de 23 integrantes. Le siguieron Tuxpan y Mesa del Tirador con 1.011, y 608 personas, respectivamente, atendidas con equipos de diez y ocho integrantes. Las sedes con menos de 100 personas, como Cerritos o Mesa de Pajaritos, contaron con equipos más reducidos, siempre con una persona intérprete.

Este diseño operativo reflejó una planificación sensible a las condiciones territoriales y demográficas del municipio, y constituyó una manifestación concreta del compromiso institucional con la equidad, la inclusión y la pertinencia cultural.

DE LA PALABRA A LA ACCIÓN: CUIDADO INTERCULTURAL DEL PROCESO

En la etapa preparatoria del proceso de consulta, la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación (DIGND) se desempeñó como instancia articuladora entre las distintas direcciones del IEPC involucradas. Coordinó esfuerzos para asegurar que el diseño, la planeación y la implementación del proceso se hicieran con enfoque intercultural, de derechos humanos y de inclusión, siempre en coordinación con el equipo de trabajo de la consejera presidenta de la CAPO. Esto implicó establecer canales de comunicación efectivos con áreas como organización electoral, capacitación, comunicación social, jurídica y tecnologías de la información, entre otras, para estructurar los esfuerzos de manera coherente y alineada con los principios rectores del proceso.

También se encargó de traducir los marcos normativos y operativos en acciones concretas que respondieran a las realidades y necesidades de las comunidades indígenas involucradas. Esto incluyó la elaboración de materiales informativos accesibles, la definición de criterios de participación con enfoque intercultural, y el acompañamiento para garantizar que los procedimientos respetaran la libre determinación de los pueblos. En suma, su labor fue asegurar que el proceso de consulta no solo fuera técnicamente correcto, sino también culturalmente adecuado, legítimo y respetuoso de los derechos colectivos, lo anterior, a partir de diferentes ejes: como Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios (CAPO), en la capacitación y acompañamiento al funcionariado del IEPC, en el registro, capacitación y seguimiento de personas observadoras y otras funciones como la alimentación del micrositio y la gestión y seguimiento a traducciones.

Esto implicó establecer canales de comunicación efectivos con áreas como organización electoral, capacitación, comunicación social, jurídica y tecnologías de la información

Secretaría Técnica de la CAPO

Como secretaría técnica de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, la DIGND, en coordinación con el equipo de la consejería que preside dicha comisión, se diseñó el Plan Ejecutivo, los Lineamientos y Síntesis de los lineamientos para la comunidad¹⁹. En el contexto del proceso de consulta comunitaria, dichos documentos cumplen una función esencial para garantizar que cada etapa se desarrolle con claridad, legitimidad y respeto a los derechos colectivos. El Plan Ejecutivo establece las reglas operativas y la logística que orientará las acciones que el Instituto Electoral desplegará en cada etapa a realizar. Por su parte, los Lineamientos, aprobados por las autoridades tradicionales de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, define quiénes pueden participar, cómo se valida la participación, qué requisitos deben cumplirse y cómo se deben registrar y resolver las incidencias. Finalmente, la Síntesis de los lineamientos para la comunidad cumple una función pedagógica y de accesibilidad: traduce los contenidos técnicos y jurídicos del proceso en un lenguaje claro, cercano y culturalmente adecuado. En conjunto, estos tres documentos propiciaron que el proceso de consulta fuera legítimo, comprensible y participativo.

En seguimiento de las actividades de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios se incluyó la coordinación de convocatorias,

¹⁹ Abordados previamente, en la sección INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DEL PROCESO DE CONSULTA.

El Plan Ejecutivo establece las reglas operativas y la logística que orientará las acciones que el Instituto Electoral desplegará en cada etapa a realizar.

la redacción de acuerdos, la elaboración de engroses y la emisión de notificaciones correspondientes.

En este marco, el día 28 de enero de 2025 se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral el folio número 00148, mediante el cual el Gobernador Tradicional de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños propuso la realización de una mesa de trabajo con la participación de autoridades tradicionales de la comunidad, con el objetivo de informarles sobre las actividades previstas para llevar a cabo el proceso de consulta en el municipio de Bolaños, conforme a lo establecido en el Recurso de Revisión REV-005/2020. La solicitud planteó como fecha para la mesa de trabajo el 4 de febrero del mismo año, a las 10:00 horas, en la plaza principal de Tuxpan de Bolaños.

El 30 de enero, la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios convocó a su Segunda Sesión Ordinaria para aprobar el orden del día, la fecha, hora y lugar para realizar la mesa de trabajo. Esta se programó para el 4 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la plaza principal de Tuxpan de Bolaños, Jalisco. El objetivo de la mesa fue presentar y someter a consideración de las autoridades tradicionales, agrarias, de las personas promovientes de la solicitud de cambio de régimen y de las representaciones del ayuntamiento, el proyecto de Plan Ejecutivo para llevar a cabo la consulta a la ciudadanía del municipio de Bolaños, Jalisco.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los puntos de acuerdo segundo y octavo del proyecto de acuerdo de la segunda sesión or-

dinaria, se llevaron a cabo—mediante los oficios numerados del 244 al 274, 307 y 308, emitidos por la secretaría ejecutiva—las notificaciones correspondientes a las autoridades tradicionales y agrarias, a las personas firmantes de la solicitud, así como al Ayuntamiento.

Asimismo, mediante los oficios numerados del 228 al 232 y del 234 al 240, todos ellos emitidos por la Secretaría Ejecutiva, se notificó a las representaciones de diversas instituciones nacionales, estatales y académicas, entre las que se encuentran: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco, Comisión Estatal Indígena, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios del Congreso, Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios del municipio de Zapopan, ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara, Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara (CUNORTE).

Una vez concluida la mesa de trabajo, de la cual se levantó el acta correspondiente, la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios convocó a su primera sesión extraordinaria, en la que se presentó el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprobó someter a consideración de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, Jalisco, el proyecto de lineamientos para el proceso de consulta sobre el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco, en cumplimiento del Recurso de Revisión REV-005/2020. Esta sesión se realizó el 3 de marzo de este año.

Para la celebración de dicha sesión, la Secretaría Técnica realizó las actividades preparatorias correspondientes, entre las que se incluyeron la elaboración del guion, la convocatoria a las consejerías integrantes de la comisión, el envío de invitaciones a las consejerías no integrantes, así como la convocatoria a las representaciones de los partidos políticos, utilizando los correos electrónicos autorizados para tal fin.

Finalmente, se presentó el proyecto de acuerdo y los lineamientos que fueron sometidos a consideración durante la sesión mencionada. Una vez terminada, y en cumplimiento de los puntos de acuerdo primero, cuarto y quinto del proyecto aprobado, se realizaron las notificaciones correspondientes mediante los oficios numerados del 543 al 576/2025, todos emitidos por la Secretaría Ejecutiva²⁰.

El 19 de marzo de 2025, durante la quinta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se aprobó el acuerdo mediante el cual se validaron los siguientes instrumentos: el plan ejecutivo, los lineamientos y su respectiva síntesis, la convocatoria a las asambleas y reunión informativa, la convocatoria a las asambleas de consulta e instalación de urnas electrónicas en la cabecera municipal, la convocatoria a personas, instituciones u organizaciones interesadas en participar como observadoras, el formato de registro correspondiente, así como el calendario para el desarrollo del proceso de consulta sobre el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco. Todo ello en cumplimiento de la resolución emitida en el recurso de revisión identificado con el expediente REV-005/2020.

En este contexto, la Secretaría Ejecutiva asumió la responsabilidad de emitir las notificaciones derivadas del acuerdo IEPC-ACG-030/2025, las cuales se realizaron mediante los oficios numerados del 732 al 764/2025, mientras que la DIGND generó el engrose y versión final de las siguientes convocatorias:

- **Convocatoria para participar en las asambleas comunitarias y reunión informativas para la consulta de cambio de régimen de gobierno.** Dirigida a la ciudadanía del municipio de Bolaños, Jalisco, tanto de la comunidad tradicional Kuruxi Manuwe-Tuxpan como de la población mestiza, con el propósito de informar de manera clara, previa y accesible sobre el proceso de consulta que buscó decidir el tránsito del sistema de partidos políticos al sistema normativo propio de la comunidad indígena para la elección de autoridades municipa-

El 19 de marzo de 2025, durante la quinta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se aprobó el acuerdo.

les. Aportó detalles sobre las actividades informativas que se realizaron el 4 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, mediante asambleas simultáneas en las 18 localidades de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan y una reunión pública en la plaza principal de la cabecera municipal para la ciudadanía mestiza: se proporcionó información detallada sobre los requisitos, fechas, lugares y consecuencias del cambio de régimen.

- **Convocatoria para participar en la consulta de cambio de régimen de gobierno a la ciudadanía del municipio de Bolaños, Jalisco.** Convocó a la ciudadanía del municipio, incluyendo tanto a la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan como a la población mestiza, a participar en el proceso de consulta para decidir sobre el cambio del régimen de gobierno. Esta convocatoria especificó el objetivo y el procedimiento, que se llevó a cabo mediante asambleas comunitarias en las 18 comisarías del municipio y mediante urnas electrónicas en la cabecera municipal, el día 18 de mayo de 2025. En la convocatoria se dieron a conocer los requisitos y las formas de participación y el procedimiento tras obtener los resultados.
- **Convocatoria para participar como observadoras en la consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio**

²⁰ Como respuesta a dichas notificaciones, este Instituto Electoral recibió, por parte de la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan, el acta de la asamblea celebrada los días 7, 8 y 9 de marzo de 2025. En dicha asamblea, la comunidad aprobó los Lineamientos para la Consulta para el Cambio de Régimen de Gobierno en el Municipio de Bolaños, Jalisco. Este documento fue recibido en la Oficialía de Partes con el folio número 0442.

de Bolaños, Jalisco. Es la invitación a personas, instituciones y organizaciones interesadas en participar como observadoras durante las asambleas informativas del 4 de mayo de 2025 y la jornada de consulta del 18 de mayo de 2025. Explicó que las personas observadoras deben ser ciudadanas mexicanas con plenos derechos, llenar un formato de registro y acreditar un curso de capacitación disponible en línea. Específico que deberán actuar con respeto a las prácticas comunitarias y no podrán intervenir en las decisiones de las asambleas, además podrán presentar un informe final de su participación, el cual podrá ser considerado para su publicación por el Instituto Electoral.

Por otro lado, una vez concluido el periodo de registro de personas observadoras para el ejercicio consultivo, y tras recibir la autorización de la comunidad para mantener abierto dicho registro, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo IEPC-ACG-038/2025. Este acuerdo autorizó el registro y acreditación de personas, instituciones u organizaciones que, aun después de la fecha límite originalmente establecida, desearan participar como observadoras durante la consulta. La aprobación de este acuerdo se llevó a cabo en la octava sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025. En cumplimiento del punto de acuerdo segundo, se realizaron las notificaciones correspondientes mediante los oficios numerados del 1018 al 1051/2025, todos emitidos por la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, el 23 de mayo de 2025, en la novena sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el cómputo total de la participación registrada durante la consulta realizada a la ciudadanía del municipio de Bolaños, Jalisco. En dicha sesión se determinó la validez del proceso consultivo y se levantó el acta correspondiente, en la que se asentaron los resultados totales. En cumplimiento del punto de acuerdo quinto del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-039/2025, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes a las representaciones de las autoridades tradicionales y agrarias de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan, al Ayuntamiento del municipio de Bolaños, Jalisco, así como a las personas promotoras de la solicitud de cambio de régimen de gobierno. Estas no-

tificaciones se realizaron mediante los oficios numerados del 1153 al 1185/2025, todos emitidos por la Secretaría Ejecutiva.

Los documentos y formatos indispensables para el desarrollo del proceso de consulta fueron diseñados de forma colaborativa por la DIGND, el equipo de la consejera presidenta de la CAPO y el de la secretaría ejecutiva del IEPC, y son los siguientes:

a. **Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa (ACI) en Comisarías.** Corresponde al registro formal de las sesiones informativas realizadas el 4 de mayo de 2025 en el municipio de Bolaños, Jalisco. En el acta se detallaron la instalación de las mesas de registro y debates, la participación de autoridades tradicionales, agrarias y del IEPC, así como el desarrollo de la ACI, incluyendo la bienvenida, la explicación del proceso, y la entrega de materiales informativos a la ciudadanía. Dentro del acta se consideró un apartado para indicar si durante la asamblea, se brindó información clara y accesible sobre las diferencias entre el sistema de partidos políticos y el sistema normativo interno de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan, así como las implicaciones de elegir uno u otro. También se contemplaron apartados para señalar si se explicaron los requisitos, fechas y formas de participación en la consulta, incluyendo el uso de urnas electrónicas en la cabecera municipal, y si se garantizó la inclusión lingüística mediante la presencia de personas traductoras. Finalmente se incluyó un espacio para detallar la interacción con las y los asistentes, incorporando preguntas y aclaraciones. El acta tiene espacios para la firma por parte de las representaciones comunitarias, del Ayuntamiento y del Instituto Electoral.

b. **Acta de la Reunión Informativa (RI) en la Cabecera Municipal de Bolaños, Jalisco.** Registró formalmente el desarrollo de la sesión informativa dirigida a la ciudadanía mestiza del municipio, realizada el 4 de mayo de 2025 en el marco del proceso de consulta sobre el cambio de régimen de gobierno. En el acta se asentó si se brindó información clara, previa y accesible sobre las implicaciones de optar entre el sistema de partidos políticos y el sistema normativo interno de la

comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan, si se explicó a las personas asistentes el contexto, los métodos de participación, las fechas clave, y si se dio respuesta a las preguntas planteadas en la reunión. También se registró si se garantizó la inclusión lingüística mediante la presencia de personas traductoras, y si se distribuyeron materiales informativos. Además, se documentó si se aclararon las dudas del público y se informó sobre la posibilidad de participar en sedes distintas a las habituales, cumpliendo los requisitos establecidos. Este documento incluye espacios para las firmas por las representaciones correspondientes.

c. **Hoja de Incidentes de la Asamblea Comunitaria Informativa (ACI).** Formato diseñado para registrar cualquier incidente ocurrido durante las distintas etapas de la ACI celebrada el 4 de mayo de 2025, en las comisarías o localidades participantes. El formato incluyó secciones para anotar la hora y una descripción detallada de los incidentes ocurridos durante la instalación de la mesa de registro, el proceso de registro de asistencia, la exposición de la información, el diálogo con la ciudadanía y la distribución de materiales. Si no se presentó ningún incidente, también se dejó constancia de ello. El documento fue firmarlo por las representaciones tradicionales y agrarias de la comunidad y el funcionariado del Instituto Electoral.

d. **Hoja de Incidentes de la Reunión Informativa (RI) a la Ciudadanía del Municipio de Bolaños, Jalisco.** Formato utilizado para registrar cualquier eventualidad ocurrida durante la reunión informativa celebrada el 4 de mayo de 2025 en la cabecera municipal. Se contemplaron distintos momentos clave en los que podrían haberse presentado incidentes: la instalación de la mesa de registro, el proceso de registro de asistencia, la exposición de la información, el diálogo con la ciudadanía y la distribución de materiales. Para cada caso, se registró la hora y una descripción detallada del incidente, o se dejó constancia de que no se presentó ninguno. Este documento fue firmado por las representaciones tradicionales y agrarias de la comunidad y el funcionariado del Instituto Electoral.

El 23 de mayo de 2025, en la novena sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el cómputo total de la participación registrada durante la consulta realizada a la ciudadanía del municipio de Bolaños, Jalisco.

e. **Lista de Asistencia de la Asamblea Comunitaria Informativa y Lista de Asistencia de la Reunión Informativa en la Cabecera Municipal.** Ambos documentos tuvieron como propósito registrar de manera formal y ordenada la asistencia de la ciudadanía en las sesiones informativas celebradas el 4 de mayo de 2025. Estas listas fueron gestionadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de su Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, y estuvieron sujetas a las disposiciones de protección de datos personales conforme a la legislación estatal. La lista correspondiente a la ACI estuvo destinada a las comisarías o localidades indígenas, y registró datos como nombre completo, edad, género, origen étnico (indígena o mestizo), comunidad de pertenencia, domicilio, documento de identificación, firma o huella dactilar, y confirmación de inclusión en la lista nominal. Por su parte, la lista de la RI siguió el mismo formato, pero está dirigida a la ciudadanía mestiza.

Capacitación y acompañamiento al funcionariado del IEPC

La capacitación y el acompañamiento al funcionariado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana fueron componentes fundamentales para asegurar una intervención informada, respetuosa y culturalmente pertinente durante el proceso de consulta. Esta estrategia tuvo como objetivo fortalecer las capacidades del personal involucrado mediante sesiones formativas especializadas, materiales didácticos con enfoque de derechos y acompañamiento técnico en campo, garantizando así que cada integrante del equipo contara con las herramientas necesarias para desempeñar su labor con profesionalismo, sensibilidad y apego a los principios rectores del proceso.

La DIGND tuvo bajo su responsabilidad dicha capacitación adaptada de acuerdo con las figuras participantes (líder, auxiliar, operativo) y con base en los siguientes materiales:

- **Guion de la Asamblea Comunitaria Informativa (ACI).** Una guía operativa detallada para realizar jornadas informativas en comunidades, para garantizar procesos participativos, transparentes e inclusivos. Estableció una estructura cronológica precisa para el desarrollo de las ACI, desde la llegada del equipo organizador hasta la conclusión del evento, incluyendo actividades como el registro de asistencia, la presentación de información clave sobre sistemas de gobierno, y la distribución de materiales informativos. El guion enfatizó la importancia del consentimiento comunitario, la inclusión lingüística mediante personas traductoras cuando fue necesario, y la documentación rigurosa de cada etapa del proceso. Además, asignó responsabilidades específicas a líderes, auxiliares y personal operativo, asegurando una coordinación efectiva. También contempló mecanismos para registrar incidentes y garantizar la memoria gráfica del evento. En conjunto, buscó fortalecer la participación informada de las comunidades, respetando sus formas organizativas y promoviendo el diálogo intercultural.
- **Guion de la Reunión Informativa (RI).** Una guía operativa para coordinar y ejecutar reuniones informativas en la cabecera municipal. Su propósito fue asegurar que la ciudadanía

La capacitación y el acompañamiento al funcionariado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana fueron componentes fundamentales para asegurar una intervención informada, respetuosa y culturalmente pertinente durante el proceso de consulta.

reciba información clara, completa y accesible sobre los sistemas de gobierno, así como sobre las implicaciones de optar por uno u otro. El guion estableció una secuencia detallada de actividades desde la llegada del equipo organizador hasta la conclusión del evento, incluyendo el registro de asistencia, la presentación de contenidos, el diálogo con la comunidad y la integración del expediente. Este protocolo promovió la participación informada y respetuosa, garantizó la inclusión lingüística mediante personas traductoras cuando fue necesario, y documentó cada etapa del proceso en actas oficiales. Además, asignó funciones específicas a líderes, auxiliares y personal operativo, asegurando una ejecución ordenada y transparente. Contempló también la atención a posibles incidentes y la generación de una memoria gráfica del evento. Este guion fortaleció la legitimidad y la transparencia del proceso, respetando la autonomía y las formas organizativas de las comunidades.

- **Guion de contenidos para Jornada Informativa.** Una herramienta clave para facilitar la comunicación clara, accesible e inclusiva durante las Asambleas Comunitarias Informativas (ACI) y Reuniones Informativas (RI). Su propósito fue brindar a las y los facilitadores un guion estructurado que permitió explicar de manera comprensible los elementos fundamentales del proceso de consulta, incluyendo las diferencias entre el sistema de partidos políticos y el sistema normativo interno, así como las implicaciones de optar por uno u otro modelo para la elección de autoridades municipales. El contenido abarcó desde la bienvenida y contextualización del evento hasta la explicación detallada de los requisitos, formas y métodos de participación, incluyendo las fechas, sedes y dinámicas de votación tanto en las comisarías como en la cabecera municipal. Se destacó el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y se subrayó la importancia de una participación informada, libre y consciente. Además, se contempló un espacio para el diálogo y la aclaración de dudas, así como la distribución de materiales informativos. Este guion buscó fortalecer la toma de decisiones colectivas con base en el respeto, la inclusión y la autodeterminación comunitaria.

De forma complementaria, se prepararon repositorios digitales para los equipos de trabajo, que contuvieron los documentos y formatos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos en la jornada informativa.

Se observó que la DIGND, como articuladora del proceso, tuvo la responsabilidad de asegurar que los materiales operativos y normativos estuvieran alineados con los principios de inclusión, interculturalidad y respeto a los derechos colectivos. En ese sentido, los materiales referidos no fueron solo herramientas logísticas, sino también vehículos de legitimidad y claridad para las comunidades participantes. Así, su función no se limitó a la supervisión, sino que implicó una labor activa de diseño, validación y acompañamiento para que el proceso de consulta sea comprensible, legítimo y respetuoso de la autonomía comunitaria.

Evidencias de capacitación al funcionariado del IEPC

Acceso a la carpeta de evidencia fotográfica de las distintas capacitaciones al funcionariado del Instituto Electoral



Registro, capacitación y seguimiento de personas observadoras

En cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad y acceso a la información, el Instituto Electoral emitió una convocatoria dirigida a personas, instituciones y organizaciones interesadas en observar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades vinculadas con la consulta sobre el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco.

Se definieron requisitos precisos para participar en calidad de persona observadora, entre los cuales se incluyeron contar con ciudadanía mexicana, completar el formato de registro correspondiente y acreditar un curso de capacitación en línea. Dicho curso proporcionó información esencial sobre los antecedentes del proceso, sus distintas etapas y los mecanismos de participación contemplados, además de ofrecer herramientas útiles para el ejercicio adecuado de la función de observación. El contenido del curso y el formulario de evaluación fueron elaborados conjuntamente por la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, y el Centro de Estudios e Investigación Irene Robledo García.

Posteriormente, la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación dio seguimiento, por correo electrónico, a las personas que completaron su registro, recordándoles los requisitos necesarios para participar. Cuando se cumplieron dichos requisitos, se emitió una acreditación oficial en formato digital, que facultó a las personas participantes para desempeñar su función de observación en

las asambleas informativas del 4 de mayo y en la jornada de consulta del 18 de mayo.

En definitiva, la observación electoral se consolidó como una práctica que reflejó el compromiso de la ciudadanía y de los entes participantes con los principios de integridad democrática y rendición de cuentas. Su contribución fue fundamental para afianzar la legitimidad de la consulta, garantizar su correcta implementación y fortalecer la confianza pública en los resultados y en el ejercicio democrático llevado a cabo por y para la comunidad.

Otras funciones

La Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación (DIGND) fue responsable de alimentar el micrositio de la consulta, una herramienta clave para la transparencia y la difusión del proceso. Dada la complejidad de la consulta y la diversidad de actividades desarrolladas simultáneamente por distintas áreas del IEPC durante la etapa preparatoria, la sistematización de estas acciones mediante informes detallados resultó fundamental. Cada dirección —organización electoral, capacitación, comunicación, jurídica, tecnologías de la información, e inclusión y género— aportó insumos técnicos, logísticos y metodológicos que, al ser documentados, permitieron construir una visión integral del proceso.

Transformar estos informes en contenidos accesibles para el micrositio no solo facilita la evaluación interna y la mejora continua, sino que también fortaleció la rendición de cuentas y la confianza ciudadana. Esta integración permitió visibilizar el trabajo institucional de manera clara y pedagógica, mostrando cómo se construyó la consulta, quiénes participaron, qué decisiones se tomaron y con base en qué criterios. Además, contribuyó a la generación de una memoria institucional sólida, con conocimiento reutilizable y replicable para futuras experiencias de consulta con enfoque intercultural y de derechos.

Finalmente, la DIGND se encargó de gestionar y dar seguimiento a las traducciones de los principales documentos vinculados al proceso de la consulta. Garantizar la traducción de los documentos y convocatorias en el marco de una consulta a comunidades indígenas

no solo fue una cuestión técnica o de logística, sino un acto de reconocimiento y respeto a la dignidad de los pueblos originarios. Según se desprendió del enfoque intercultural y de derechos del guion para líderes de equipos en la Asamblea Comunitaria Consultiva (ACC), la posibilidad de que los participantes comprendieran plenamente la información en su lengua fue esencial para que su participación resultara libre, informada y significativa. La lengua no fue únicamente un medio de comunicación, sino una expresión profunda de identidad, cosmovisión y pertenencia comunitaria.

Cuando se garantizó que los principales documentos y convocatorias estuvieran disponibles en la lengua originaria de la comunidad, se reconoció su derecho a la autodeterminación y se fortaleció la legitimidad del proceso. Además, se evitó la exclusión de personas que, por razones culturales o generacionales, no dominan el español, y se promovió una participación más equitativa. En este sentido, la presencia de traductoras o traductores comunitarios, así como la validación de los materiales traducidos, fueron acciones que reflejaron un compromiso institucional con la inclusión y la justicia lingüística. La traducción, entonces, no fue un añadido, sino una condición indispensable para que la consulta resultara verdaderamente democrática y respetuosa de la diversidad cultural.

Repository of translations
in wixárika language



CONECTIVIDAD Y REGISTRO: SISTEMA INFORMÁTICO Y LOGÍSTICA DIGITAL

En enero de 2025, la Dirección de Informática e Innovación (DIEI) inició las primeras reuniones de trabajo orientadas al desarrollo del sistema tecnológico que respaldaría el proceso de consulta. Como parte de estas acciones, se solicitó la creación de un tema de prueba

para las urnas electrónicas, utilizando material gráfico proporcionado por la DCS. Este primer diseño se entregó a finales del mismo mes para su revisión y validación preliminar.

Hacia mediados de febrero, se realizaron los primeros acercamientos para definir los requerimientos del sistema de registro de personas participantes. No obstante, en ese momento no se contaba aún con los insumos necesarios para su implementación técnica.

Cronograma de actividades para la creación del sistema informático.



		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
		1 Quincena	2 Quincena								
Etapa Preparatoria											
Primeras reuniones para solicitudes de sistema y uso de UE											
Armado de tema de prueba para Urnas Electrónicas											
Solicitud de Listado Nominal de Bolaños al INE											
Carga de Listado Nominal en Sistema de Registro de Asistencia											
Habilitación de descarga de prototipo de Acta en Sistema											
Entrega de primer modelo de Acta											
Etapa Informativa											
Capacitación del uso del Sistema de Registro											
Preparación de equipo de cómputo y armado de paquete por sedes											
Entrega de equipo para Asambleas Informativas											
Capacitación de instalación de antenas Starlink											
Recepción de equipo											
Etapa Consultiva											
Capacitación del uso del Sistema de Registro y generación de Acta											
Modificaciones del modelo de Acta para su actualización en Sistema											
Preparación de equipo de cómputo y armado de paquete por sedes											
Capacitación de instalación de impresoras y antenas Starlink											
Recepción de textos en wixarica para tema en Urna electrónica											

	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
	1 Quincena	2 Quincena								
Aprobación de tema para Urna electrónica										
Preparación de carga de tema en Urnas electrónicas										
Entrega de equipo para etapa Consultiva										
Prueba de VPN entre las sedes de cabecera con antenas Starlink										
Recepción de equipo										

El 18 de marzo, el Instituto Nacional Electoral (INE) entregó a la DIEI un primer corte del listado nominal correspondiente al municipio de Bolaños, Jalisco. A partir del análisis de esta información, se identificó la necesidad de contar con un formato más detallado, por lo que se solicitó una nueva versión del listado con los encabezados y datos requeridos para su correcta integración al sistema de registro.

Durante esta etapa de desarrollo, también se habilitó la descarga de un acta prototípico en formato PDF, dado que aún no se disponía del modelo oficial. Se empezó a evaluar la viabilidad de la transmisión de datos en tiempo real, por lo que se planificó la implementación de antenas satelitales en algunas sedes durante la etapa informativa, para probar su funcionamiento y asegurar la conexión necesaria para el registro digital.

En enero de 2025, la Dirección de Informática e Innovación (DIEI) inició las primeras reuniones de trabajo orientadas al desarrollo del sistema tecnológico que respaldaría el proceso de consulta.



VOCES QUE CONVOCAN: DIFUSIÓN ACCESIBLE Y CULTURALMENTE ADECUADA

Durante las dos etapas previas a la consulta, se realizaron acciones orientadas a fortalecer la estrategia de difusión de la consulta. En este contexto, la Dirección Editorial (DE) elaboró una variedad de diseños gráficos destinados a su distribución en redes sociales y otros medios de comunicación. Estos materiales se concibieron con el objetivo de informar, sensibilizar y convocar a la participación de las comunidades involucradas. Los productos generados abarcaron distintos formatos y estilos visuales.

Tabla 6. Diseños para difusión

Tipo de diseños	Cantidad
Post	16
Slider	3
Convocatorias	6
Formatos	1
Micrositio	1
Carteles	1
Dípticos	1
Botones	7
Lonas	1
Plantillas	12
Forros	4
Perfiles redes	19
Logotipos	1
Infografías	42
Total	115

En ese sentido, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática (DCCD) y la Dirección de Comunicación Social (DCS) llevaron a cabo diversas acciones de difusión con el objetivo de informar de manera clara y accesible a la ciudadanía.

El 21 de marzo, la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne ofreció un comentario cívico en el que destacó la importancia del ejercicio de consulta como un acto democrático y de reconocimiento a los derechos de los pueblos originarios. Posteriormente, el 15 de abril se difundió en redes sociales un enlace directo para acceder a información detallada del proceso, facilitando el acceso a contenidos relevantes para quienes desean conocer al respecto.

Finalmente, el 30 de abril se compartió un video en el que la consejera Electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez presidenta de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, expuso los antecedentes que dieron origen a la consulta indígena, brindando un contexto fundamental para comprender su relevancia y alcance. Estas acciones de difusión en la etapa preparatoria contribuyeron a fortalecer el conocimiento público sobre el proceso, promoviendo una participación informada y consciente.

Difusión etapa preparatoria

Audio comentario cívico de la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne con Alfredo Ceja en el Heraldo radio



Difusión en redes sociales sobre el micrositio



Video redes sociales sobre los antecedentes de la consulta por la consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, presidenta de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios



Perifoneo

Como parte de la estrategia de comunicación, se reforzó la difusión de los mensajes clave relacionados con las reuniones y asambleas informativas mediante una jornada de perifoneo. Esta actividad se llevó a cabo de 10:00 a 14:00 horas en diversas comunidades del municipio de Bolaños. Durante este periodo, se transmitieron mensajes en dos idiomas: español y wixárika, con el propósito de garantizar una comunicación incluyente y respetuosa de la diversidad cultural de la región.

- El primer mensaje tuvo como propósito invitar a la ciudadanía a participar en una reunión informativa que se llevaría a cabo en la cabecera municipal, así como en las asambleas informativas organizadas en las 18 comisarías de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños.
- En el segundo mensaje se brindó información clara sobre los requisitos necesarios para participar en los puntos de participación ciudadana y en las asambleas consultivas. Además, se explicó cómo se realizaría dicha participación, ya fuera mediante participación a mano alzada o por urnas electrónicas.

Las actividades de perifoneo abarcaron las siguientes localidades: El Batallón, Bolaños, Banco del Venado, El Salto, Jazmines, Los Cerritos, Mesa del Pino, Mesa del Tirador, Tuxpan y Vallecitos.

Evidencia perifoneo

Audio invitación a asistir a las asambleas comunitarias y reunión informativas (español)



Audio invitación a asistir a las asambleas comunitarias y reunión informativas (wixárika)



Audio información general de la consulta a la ciudadanía de Bolaños, Jalisco (español)



Audio información general de la consulta a la ciudadanía de Bolaños, Jalisco (wixárika)



Evidencia perifoneo

Evidencia fotográfica y videos de perifoneo en las localidades



Rueda de prensa

En el marco de las acciones estratégicas de difusión, el 29 de abril de 2025 se llevó a cabo una rueda de prensa institucional cuyo propósito fue informar a los medios de comunicación, a la opinión pública y a la ciudadanía en general sobre los antecedentes, los objetivos y la logística del proceso de consulta.

Durante el evento, se contó con la participación de la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne, así como de las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez —quien presidió la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios—, Zoad Jeanine García González, Claudia Alejandra Vargas Bautista y el consejero electoral Carlos Javier Aguirre Arias.

También asistieron representantes de las instituciones convocadas al proceso consultivo. Entre ellos, Oscar Bautista Muñoz, Comisionado Coordinador de Libre Determinación y Autonomía de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños; la diputada Verónica Magdalena Jiménez Vázquez, en representación de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y Andrea Zarzosa Codocedo, directora general de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, quien acudió en representación del Poder Ejecutivo estatal.

Esta rueda de prensa logró cumplir su cometido al ofrecer información clara y detallada sobre el desarrollo de la consulta, lo que facilitó una mayor cobertura en los medios y fomentó la participación informada de la ciudadanía. Además, permitió visibilizar el respaldo interinstitucional que acompañó este ejercicio inédito de democracia participativa e intercultural.

Difusión Rueda de prensa

Video rueda de prensa sobre la consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco.



La etapa preparatoria fue decisiva para sentar las bases técnicas, metodológicas y logísticas del proceso de consulta. Desde la definición de criterios operativos hasta la elaboración de materiales informativos con enfoque intercultural y de derechos, cada acción respondió a la necesidad de garantizar un proceso ordenado, incluyente y culturalmente pertinente. La planificación del despliegue territorial, la capacitación diferenciada del funcionariado y la coordinación interinstitucional permitieron articular esfuerzos en múltiples niveles, asegurando que cada comunidad recibiera información clara y oportuna.

Asimismo, la sistematización de estas acciones y su integración en el micrositio de la consulta no solo fortalecieron la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también consolidaron una me-

moria institucional valiosa para futuras experiencias. Esta etapa constituyó un conjunto de preparativos logísticos y un ejercicio estratégico que reflejó el compromiso del Instituto con una consulta libre, previa e informada, construida desde el respeto a la diversidad y la participación comunitaria.

La sistematización de estas acciones y su integración en el micrositio de la consulta no solo fortalecieron la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también consolidaron una memoria institucional valiosa para futuras experiencias.







Versión en
Wixárika



Etapa Informativa

Etapa Informativa

La etapa informativa del proceso de consulta en el municipio de Bolaños representó un momento clave para garantizar el derecho de la ciudadanía a participar de manera libre, previa e informada. Esta fase se estructuró en torno a cinco componentes fundamentales: una estrategia de difusión plural, que incluyó medios comunitarios, redes sociales y materiales multilingües; un despliegue operativo territorial, que permitió la realización simultánea de asambleas informativas en las 18 comisarías y una reunión en la cabecera municipal; el soporte digital, que aseguró un registro eficiente mediante sistemas informáticos y conectividad satelital; la sistematización y resguardo documental, que garantizaron la integridad y trazabilidad del proceso; y, finalmente, la documentación visual, que dio cuenta de la participación activa de las comunidades. Cada elemento se diseñó e implementó con enfoque intercultural, accesibilidad y pertinencia cultural, consolidando así las condiciones necesarias para una consulta legítima y representativa.

En la etapa informativa, la CAPO, a través de su presidencia y equipo técnico, acompañó de manera directa la organización y desarrollo de las 18 asambleas comunitarias y la reunión informativa en la cabecera municipal. Su participación fue clave en la capacitación del funcionariado del IEPC, en la validación de los guiones operativos y en la supervisión del despliegue territorial. Además, la comisión impulsó la estrategia de difusión multilingüe, garantizando que los mensajes clave se transmitieran en español y wixárika, tanto por perifoneo como en medios comunitarios. La CAPO también coordinó el registro y la acreditación de personas observadoras, asegurando que su participación se realizara con apego a los principios de imparcialidad, respeto cultural y máxima publicidad.

DIFUSIÓN PLURAL PARA UNA CONSULTA INFORMADA

Durante la etapa informativa de la consulta indígena en el municipio de Bolaños, el Instituto Electoral implementó una estrategia integral de comunicación para garantizar una participación libre e informada. A través de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, y la Dirección de Comunicación Social, se difundieron videos, y material impreso explicativos dirigidos a diversos sectores de la población.

El tema también fue abordado en el espacio de comentario cívico que la consejera presidenta mantuvo en *El Heraldo Radio Guadalajara*, así como en dos entregas de la columna *El silencio del polvo*, donde se reflexionó sobre el carácter histórico de este ejercicio democrático y el compromiso institucional con su desarrollo técnico y jurídico. Además, se ofrecieron quince entrevistas a medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, reforzando la difusión del proceso y su relevancia.

Como parte de estas acciones, se transmitieron spots en la emisora comunitaria XEJMN *La Voz de los Cuatro Pueblos*, con cobertura en localidades de Bolaños. Estas transmisiones se realizaron en español y wixárika, promoviendo la inclusión lingüística y cultural, y convocando a la ciudadanía a participar en las asambleas informativas y en la jornada consultiva.

Difusión redes sociales

Video spot información general consulta para el cambio de régimen de gobierno Bolaños Jalisco



Vídeo spot asambleas comunitarias y reunión informativas para la consulta a la ciudadanía de Bolaños, Jalisco



Evidencia información impresa



Video invitación consejera presidenta Paula Ramírez Höhne



Video invitación Óscar Bautista Muñoz



Espacios de opinión

Audio comentario cívico por la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne con Alfredo Ceja en el Heraldo radio (02-05-2025)



Audio comentario cívico por la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne con Alfredo Ceja en el Heraldo radio (16-05-2025)



Etapa informativa

Columna *El silencio del polvo*, por el consejero electoral Carlos Javier Aguirre Arias



Entrevistas

Evidencias entrevistas a medios de comunicación locales, nacionales e internacionales



En conclusión, la estrategia de difusión, entre el 14 de abril y el 21 de mayo de 2025, el Instituto Electoral impulsó una intensa campaña en redes sociales, alcanzando un total de 100 publicaciones distribuidas en Facebook, Instagram y X (antes Twitter). Estos contenidos, orientados a promover la participación en las asambleas informativas y en la jornada de consulta, lograron un impacto significativo, generando más de 295,800 visualizaciones y ampliando el alcance del mensaje institucional a una audiencia amplia y diversa.

DESPLIEGUE OPERATIVO PARA UNA CONSULTA INFORMADA

En los esfuerzos para garantizar una participación libre, informada y culturalmente adecuada en la consulta sobre el cambio de régimen de gobierno en Bolaños, se llevaron a cabo jornadas informativas en todo el municipio. Estas sesiones, realizadas el 4 de mayo, ofrecieron información clara y oportuna sobre el proceso, y se desarrollaron como espacios de diálogo directo entre la comunidad y el personal del IEPC, en un ambiente de respeto e inclusión. Para asegurar la comprensión plena, se contó con personas intérpretes en lengua wixárika. Un total de 105 personas del Instituto, organizadas en 19 equipos, se desplegaron en las 18 comisarías y la cabecera municipal,

asumiendo funciones operativas, técnicas y logísticas que permitieron una cobertura integral y equitativa del territorio.

Tabla 7. Personal del IEPC en cabecera municipal y localidades

Bolaños (cabecera municipal)	13 personas
Tuxpan	10 personas
Mesa del Tirador	8 personas
Banco del Venado	5 personas
La Mesa del Pino	5 personas
Mesa de los Sabinos	5 personas
El Jomate	5 personas
Mesa de Tepic	5 personas
Cañón de Tlaxcala	5 personas
Coamostita	5 personas
Huzaista	5 personas
El Batallón	4 personas
Jazmines	5 personas
El Vallecito	5 personas
Barranquillas	4 personas
Barranca del Tule	4 personas
El Salto	4 personas
Mesa de Pajaritos	4 personas
Cerritos	4 personas
TOTAL	105 personas

Para facilitar el adecuado registro y seguimiento del desarrollo de estas jornadas la DEOEyE realizó la impresión de la documentación electoral diseñada por la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación destinada a registrar tanto las Asambleas Comunitarias Informativas en las comisarías, así como la Reunión Informativa en la cabecera municipal de Bolaños. Esta documentación incluyó:

- Lista de asistencia de la asamblea comunitaria informativa.
- Lista de asistencia de la cabecera municipal informativa.

- Acta de la asamblea comunitaria informativa en comisarías.
- Acta de la reunión informativa en cabecera.
- Hoja de incidentes de la reunión informativa.
- Hoja de incidentes de la asamblea comunitaria informativa.

El 4 de mayo, a las 7:00 horas, los equipos que pernoctaron en Puente de Camotlán, Nayarit—correspondientes a las localidades de Tuxpan, Mesa del Tirador, Banco del Venado, La Mesa del Pino, Mesa de los Sabinos, El Jomate, Mesa de Tepic, Cañón de Tlaxcala, Coamostita, Huizaista, El Batallón, Jazmines, El Vallecito, Barranquillas, El Salto, Mesa de Pajaritos y Cerritos-, se reunieron en la comunidad de Mesa del Tirador para coordinarse con las personas de la región que fungieron como guías para el traslado hacia cada una de las comisarías, donde se llevarían a cabo las asambleas comunitarias informativas. Gracias a esta logística, los equipos de trabajo llegaron oportunamente a sus localidades, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades programadas.

Por otro lado, los integrantes del equipo de Bolaños, cabecera municipal, se reunieron en la plaza principal del municipio a las 7:00 horas del mismo 4 de mayo para la instalación de la mesa de registro. El mismo día a las 5:30 horas, el equipo asignado a la localidad de Barranca del Tule se trasladó hacia dicha comunidad arribando a las 7:30 horas.

En las 18 asambleas y la reunión informativas en la cabecera municipal se contó con la asistencia de 1,599 personas ciudadanas.

Tabla 8. Personas asistentes en la cabecera municipal y en las localidades

Bolaños (cabecera municipal)	204
Tuxpan	91
Mesa del Tirador	151
Banco del Venado	86
La Mesa del Pino	61
Mesa de los Sabinos	95

El Jomate	89
Mesa de Tepic	56
Cañón de Tlaxcala	87
Coamostita	101
Huzaista	63
El Batallón	72
Jazmines	52
El Vallecito	105
Barranquillas	81
Barranca del Tule	44
El Salto	49
Mesa de Pajaritos	39
Cerritos	73
TOTAL	1,599

Este despliegue operativo permitió garantizar una cobertura territorial amplia y una logística eficiente, asegurando que los equipos llegaran a tiempo y en condiciones adecuadas para llevar a cabo las Asambleas Comunitarias Informativas. La coordinación con actores locales, la planificación anticipada y el compromiso del personal involucrado fueron elementos clave para el cumplimiento de los objetivos establecidos, fortaleciendo así el ejercicio de una consulta informada, incluyente y representativa de las comunidades del municipio.

SOPORTE DIGITAL PARA LA JORNADA INFORMATIVA

Durante la semana del 28 de abril al 2 de mayo, el personal de la Dirección de Informática e Innovación llevó a cabo diversas actividades orientadas a la preparación logística y técnica para las Asambleas Informativas. Entre estas labores se incluyó la configuración del equipo informático y el armado de paquetes destinados a las 19 sedes programadas.

El miércoles 30 de abril se realizó una capacitación presencial dirigida al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Esta tuvo lugar en el área de usos múltiples en la planta alta del edificio institucional. La convocatoria fue general

y estuvo dirigida a las personas que participarían en las Asambleas Informativas del 4 de mayo. La capacitación fue impartida conjuntamente por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación y la Dirección de Informática e Innovación.

Durante la sesión formativa, se brindó instrucción sobre el uso del Sistema de Registro, incluyendo el acceso mediante usuario y contraseña, la selección de localidad y el funcionamiento del apartado “Registro de Asistencia”. Adicionalmente, se capacitó de manera específica al personal con funciones informáticas en aquellas localidades que contarían con conectividad a internet mediante antenas satelitales Starlink.

El día 2 de mayo se realizó la entrega del equipo tecnológico necesario para el desarrollo de las Asambleas Informativas. El equipo fue distribuido conforme a los requerimientos de cada localidad, e incluyó:

- 24 computadoras portátiles
- 19 impresoras
- 11 antenas satelitales Starlink
- 19 reguladores de voltaje
- 19 extensiones eléctricas
- 3 enruteadores (routers)

La recepción formal del equipo por parte de los equipos de trabajo asignados a cada sede, ante el área de informática, fue entre el 6 y 9 de mayo.

Equipo de cómputo y antenas satelitales



SISTEMATIZACIÓN Y RESGUARDO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL PROCESO

Previo a la jornada informativa, la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación, dio seguimiento a 18 registros de personas interesadas en ser observadoras, a las que se les entregó su acreditación vía digital.

Una vez concluida la jornada informativa, y con el apoyo del equipo de la consejería que preside la CAPO, la DIGND se encargó de coordinar y recolectar los expedientes generados durante esa jornada, tanto en las 18 comisarías del municipio como en la cabecera municipal.

La DIGND llevó a cabo un proceso sistemático y riguroso para la organización de la información, asegurando que cada expediente contara con los elementos necesarios para su análisis y resguardo. Este procedimiento incluyó la clasificación por localidad, la validación de los datos recabados y la digitalización de los documentos, con el objetivo de facilitar su consulta y preservar su integridad a largo plazo para posteriores consultas y el armado final del expediente.

Finalmente, se establecieron mecanismos de resguardo físico y digital que cumplieron con los principios de transparencia, confidencialidad y accesibilidad. Con estas acciones, se reafirma el compromiso con la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos de todas las personas participantes en el proceso de consulta, promoviendo una gestión pública sensible a las diversas realidades del municipio de Bolaños.

Por otro lado, la DIGND también estuvo a cargo del diseño, aplicación y sistematización de un instrumento de retroalimentación dirigido al personal del IEPC que participó en la jornada informativa. El propósito de este instrumento fue identificar las fortalezas y las áreas de oportunidad del proceso, considerando la diversidad de experiencias vividas por las personas funcionarias, según el rol que desempeñaron, la sede en la que colaboraron y las condiciones logísticas particulares de cada contexto.

La información recabada permitió conocer de manera más cercana la realidad experimentada por el funcionariado, a través de sus opiniones, percepciones y sugerencias. Este ejercicio de escucha activa fue clave para reconocer los distintos enfoques y necesidades que surgieron durante la jornada, lo cual enriqueció el análisis y fortaleció el enfoque participativo e inclusivo del proceso.

A partir de los hallazgos obtenidos, se formularon recomendaciones dirigidas a las áreas involucradas, para afinar aspectos operativos y metodológicos orientados a facilitar el desarrollo de la jornada consultiva, adaptándola eficazmente a las funciones específicas del personal, a las características de cada sede y a las condiciones logísticas, garantizando una implementación más eficiente, equitativa y sensible a las realidades del territorio.

EVIDENCIAS JORNADA INFORMATIVA

Como parte del seguimiento y documentación del proceso, se llevó a cabo un registro visual detallado de las actividades realizadas durante la jornada informativa. En esta sección se presentan evidencias fotográficas que dan cuenta de la participación de las comunidades, la implementación de los materiales de difusión y la logística desplegada en cada sede. Las imágenes reflejan tanto el compromiso

institucional como el respeto a los principios de inclusión, transparencia y pertinencia cultural que guiaron cada etapa del proceso.

Bolaños (cabecera municipal)



Tuxpan de Bolaños



Mesa del Tirador



Fuente: Funcionariado IEPC



El Batallón



Mesa de los Pinos



Mesa de los Sabinos



Huizaista



Mesa de Tepic



Cañón de Tlaxcala





Banco del Venado



El Vallecito



Barranquillas



El Jomate



Barranca del Tule



Mesa de Pajaritos



El Salto



Los Cerritos



Jazmines







Versión en
Wixárika



Etapa Consultiva

Etapa Consultiva

La etapa consultiva representó el momento culminante del proceso de consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco. Tras una preparación meticulosa y una etapa informativa ampliamente difundida, esta fase permitió a la ciudadanía ejercer su derecho a decidir, de manera libre, informada y culturalmente pertinente, sobre la transición del sistema de partidos políticos al sistema normativo interno de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan. La consulta se llevó a cabo mediante dos mecanismos complementarios: asambleas comunitarias de consulta en las 18 comisarías y puntos de participación ciudadana con urnas electrónicas en la cabecera municipal, lo que garantizó la inclusión de todos los sectores del municipio.

Esta sección documenta las acciones clave que hicieron posible la jornada consultiva del 18 de mayo de 2025: desde la estrategia de difusión bilingüe y territorial, el despliegue operativo y tecnológico, hasta la observación ciudadana y la sistematización de resultados. Cada componente fue diseñado con enfoque intercultural, perspectiva de derechos y apego a los principios de legalidad, transparencia y participación efectiva. La etapa consultiva no solo consolidó la voluntad colectiva de la comunidad, sino que también sentó un precedente institucional para el reconocimiento de los sistemas normativos indígenas como formas legítimas de organización política en contextos democráticos.

La consulta del 18 de mayo de 2025 fue el resultado de un proceso cuidadosamente conducido por la CAPO, encargada de coordinar la implementación operativa, técnica y normativa de esta etapa decisiva. La consejera presidenta y su equipo estuvieron presentes en campo, supervisaron el funcionamiento de las asambleas comunitarias y los puntos de participación ciudadana, así como la correcta aplicación de los protocolos de registro, votación y documentación. Además, la CAPO dio seguimiento a la recepción de los informes de observación, promovió la sistematización de los expedientes y par-

ticipó en la validación de los resultados ante el Consejo General. Su liderazgo aseguró que la voluntad colectiva de la comunidad se expresara en condiciones de legalidad, transparencia y pertinencia cultural, consolidando así un precedente institucional en materia de democracia intercultural.

DIFUNDIR PARA DECIDIR: ACCIONES DE COMUNICACIÓN EN LA JORNADA CONSULTIVA

A través de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, y la Dirección de Comunicación Social, en la etapa consultiva se implementaron diversas acciones de comunicación para informar a la ciudadanía sobre las fechas, sedes, requisitos, formas y métodos de participación, en las asambleas comunitarias de consulta y puntos de participación ciudadana

Del 7 al 17 de mayo, se realizó una campaña de perifoneo en comunidades del municipio, con mensajes difundidos en español y wixárika para garantizar el acceso equitativo a la información. Estos mensajes invitaron a participar en las asambleas comunitarias de consulta y puntos de participación ciudadana.

También se produjeron y difundieron videos en redes sociales con información clave sobre la consulta. De forma paralela, entre el 5 y 17 de mayo, se transmitieron spots radiofónicos en la emisora comunitaria XEJMN *La Voz de los Cuatro Pueblos*, en español y wixárika, reforzando la invitación a participar tanto en las comisarías como en la cabecera municipal. En total, se emitieron 116 spots radiofónicos durante las fases preparatoria, informativa y consultiva. Este esfuerzo fue posible gracias a la colaboración solidaria de las radios comunitarias, cuyo compromiso con la democracia local fue ampliamente reconocido y valorado.

En materia de prensa, se generaron cinco boletines oficiales y se registraron 73 impactos en medios locales y nacionales entre el 21 de marzo y el 21 de mayo.

Todas las notas generadas fueron informativas y positivas, presentaron un enfoque equilibrado que mostró los distintos puntos de vista de los actores involucrados.

Perifoneo

Audio información general de la consulta a la ciudadanía de Bolaños, Jalisco (español)



Audio información general de la consulta a la ciudadanía de Bolaños, Jalisco (wixárika)



Audio invitación a asistir a las asambleas comunitarias de consulta y puntos de participación ciudadana (español)



Audio invitación a asistir a las asambleas comunitarias de consulta y puntos de participación ciudadana (wixárika)



Evidencia Perifoneo

Evidencia fotográfica y videos de perifoneo en las localidades



Difusión Redes Sociales

Video spot información general consulta para el cambio de régimen de gobierno Bolaños Jalisco



Vídeo spot asambleas comunitarias de consulta y puntos de participación ciudadana.



Boletines de Prensa

Boletines IEPCJ, evidencia cobertura medios de comunicación.



DESPLIEGUE OPERATIVO Y TERRITORIAL DE LA JORNADA CONSULTIVA

El 18 de mayo, un total de 113 personas adscritas al IECP se trasladaron al municipio de Bolaños, organizadas en 19 equipos. La conformación de estos equipos se realizó considerando el número de personas ciudadanas inscritas en el listado nominal tanto de las localidades como de la cabecera municipal.

Cada equipo se encargó de actividades, como la conducción de las asambleas comunitarias de consulta, la instalación de urnas electrónicas, mesas de registro, equipos de cómputo y antenas, y el registro de los participantes, el llenado de actas y hojas de incidentes y la operación de los vehículos destinados al traslado, entre otras tareas.

Asimismo, cada equipo fue liderado por una persona responsable y contó con el personal necesario para cumplir sus funciones, incluyendo titulares de consejerías y direcciones, personal jurídico, de informática, auxiliares y conductores de vehículos.

En la jornada informativa del 4 de mayo de 2025, 105 personas se desplegaron en equipos que atendieron tanto la cabecera municipal como las 18 localidades del municipio de Bolaños.

La asignación de personal respondió a criterios de proporcionalidad, tomando como base el número de personas inscritas en la lista nominal de cada sede. Así, la cabecera municipal de Bolaños, al concentrar la mayor cantidad de personas ciudadanas registradas, contó con un equipo de trece integrantes. Le siguieron Tuxpan y Mesa del Tirador, con diez y ocho personas respectivamente. En contraste, localidades con menor densidad poblacional, como Cerritos, Mesa de Pajaritos o El Salto, fueron atendidas por equipos de cuatro personas, lo que permitió una estrategia de cobertura diferenciada, equitativa y suficiente para desarrollar a cabalidad las asambleas y cada una de las reuniones.

Esta distribución no solo evidencia una planificación operativa cuidadosa, sino también un compromiso institucional con la inclusión y la pertinencia cultural. Cada equipo estuvo conformado por personal con funciones específicas, incluyendo personas líderes, auxiliares e intérpretes de lengua wixárika, lo que permitió garantizar la accesibilidad lingüística y el respeto a las formas organizativas propias de la comunidad.

Tabla 9. Personal del IEPC en la cabecera municipal y en las localidades

CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO
Bolaños (cabecera municipal)	21 personas
Tuxpan	10 personas
Mesa del Tirador	8 personas
Banco del Venado	5 personas
La Mesa del Pino	5 personas
Mesa de los Sabinos	5 personas
El Jomate	5 personas
Mesa de Tepic	5 personas
Cañón de Tlaxcala	5 personas

CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO
Coamostita	5 personas
Huizaista	5 personas
El Batallón	4 personas
Jazmines	5 personas
El Vallecito	5 personas
Barranquillas	4 personas
Barranca del Tule	4 personas
El Salto	4 personas
Mesa de Pajaritos	4 personas
Cerritos	4 personas
TOTAL	113 personas

Para el traslado a las comisarías de las 17 localidades se determinó que cada grupo de trabajo estableciera su horario de salida de Puente de Camotlán, Nayarit de acuerdo con los tiempos definidos durante el recorrido realizado en la etapa informativa, con el fin de que estuvieran, a más tardar, a las 7:45 horas en la localidad y pudieran comenzar el registro de participantes a las 8:00 horas.

Tabla 10. Tiempos de trasladados

ORIGEN	COMISARÍA	HORARIO DE SALIDA	TIEMPO DE TRASLADO EN HORAS	LLEGADA
Puente de Camotlán	Banco del Venado	06:35 a. m.	01:00 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	Coamostita	05:50 a. m.	01:50 hrs	07:40 a. m.
Puente de Camotlán	Cañón de Tlaxcala	06:35 a. m.	01:00 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	Mesa de Tepic	06:00 a. m.	01:40 hrs	07:40 a. m.
Puente de Camotlán	Huizaista	06:25 a. m.	01:10 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	Tuxpan	06:46 a. m.	00:49 hrs	07:35 a. m.

ORIGEN	COMISARÍA	HORARIO DE SALIDA	TIEMPO DE TRASLADO EN HORAS	LLEGADA
Puente de Camotlán	Mesa de Pajaritos	05:50 a. m.	01:50 hrs	07:40 a. m.
Puente de Camotlán	Cerritos	07:00 a. m.	00:35 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	El Salto	07:10 a. m.	00:25 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	Mesa de los Sabinos	06:55 a. m.	00:40 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	La Mesa del Pino	06:50 a. m.	00:45 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	Barranquillas	06:40 a. m.	00:55 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	El Vallecito	05:50 a. m.	01:45 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	El Jomate	05:53 a. m.	01:42 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	Mesa del Tirador	07:20 a. m.	00:14 hrs	07:34 a. m.
Puente de Camotlán	Jazmines	07:20 a. m.	00:15 hrs	07:35 a. m.
Puente de Camotlán	El Batallón	07:00 a. m.	00:35 hrs	07:35 a. m.

Cabe mencionar que todas las localidades reportaron el inicio del registro a partir de la 8:00 horas, y que durante la jornada de las asambleas no se reportaron incidentes que obstaculizaran su desarrollo.

Otro grupo de personal del Instituto se trasladó por la ruta Colotlán-Bolaños, con el fin de operar los Puntos de participación Ciudadana instalados en la cabecera municipal, en esta se colocaron 3 puntos de participación²¹.

- Plaza principal 3 urnas electrónicas.
- Escuela Primaria Federal Benito Juárez 5 urnas electrónicas.
- Escuela Primaria Rural Federal José María Morelos y Pavón 2 urnas electrónicas.

Durante el desarrollo de las 18 asambleas comunitarias de consulta, así como en los puntos de participación ciudadana habilitados en el municipio, se registró la participación de 3,597 personas. Cada una de ellas ejerció su derecho a expresar su voluntad de manera libre, informada y en un entorno que garantizó condiciones de respeto, inclusión y equidad para todas las personas participantes.

Tabla 11. Personas participantes en cabecera municipal y localidades

CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	PERSONAS PARTICIPANTES
Bolaños (cabecera municipal)	1,490
Tuxpan	268
Mesa del Tirador	321
Banco del Venado	117
La Mesa del Pino	73
Mesa de los Sabinos	111
El Jomate	100
Mesa de Tepic	56
Cañón de Tlaxcala	89
Coamostita	104
Huzaista	80
El Batallón	82
Jazmines	76
El Vallecito	212
Barranquillas	155
Barranca del Tule	42
El Salto	52
Mesa de Pajaritos	55
Cerritos	114
TOTAL	3,597

²¹ Cabe señalar que si bien la suma total de urnas es 10, solo 9 operaron en los puntos señalados y una se llevó a modo de reserva.

El despliegue operativo y territorial de la jornada consultiva en el municipio de Bolaños representó un esfuerzo institucional articulado, sensible a las condiciones geográficas, culturales y demográficas del territorio. La conformación de equipos multidisciplinarios, la planificación de rutas, la asignación proporcional de personal y recursos, así como la incorporación de herramientas tecnológicas y de conectividad, permitieron garantizar una cobertura integral y equitativa. Este diseño logístico aseguró el cumplimiento de los principios de legalidad, inclusión y pertinencia cultural, y consolidó las condiciones necesarias para que la ciudadanía ejerciera su derecho a participar en un entorno accesible, respetuoso y representativo de su diversidad.

SOPORTE DIGITAL PARA LA GESTIÓN Y TRAZABILIDAD DE LA CONSULTA

Del 12 al 15 de mayo de 2025, el personal de la Dirección de Informática e Innovación realizó la preparación técnica de los equipos de cómputo que se usarían en la etapa consultiva del proceso.

El 14 de mayo, en coordinación con las distintas direcciones involucradas, la DIEL impartió una capacitación general al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Esta capacitación abordó el uso del Sistema de Registro de Asistencia y la generación del Acta correspondiente, con el objetivo de garantizar el correcto manejo de la herramienta durante la jornada consultiva.

El 15 de mayo se recibieron las versiones en lengua wixárika de los textos que serían desplegados en las urnas electrónicas, y se aprobó el tema final que sería cargado en dichos dispositivos. Ese mismo día, se realizó una segunda capacitación teórico-práctica y en modalidad presencial, dirigida al personal con funciones informáticas y jurídicas. En esta sesión se abordaron temas como la configuración de impresoras, la instalación de antenas satelitales Starlink y el uso integral del sistema, incluyendo los módulos de registro de asistencia, captura de votación, acta sede, carga de información y visualización de resultados. También se dieron instrucciones para exportar archivos de asistencia y votación, para facilitar su envío a la cabecera municipal.

El 16 de mayo se recibieron nuevas modificaciones al formato del acta generada por el sistema, por lo que se procedió a actualizar los equipos portátiles con la versión más reciente del software. Ese mismo día, en la bodega de Pérez Arce, se prepararon quince urnas electrónicas identificadas con los siguientes números: UE00008, UE00615, UE01149, UE00303, UE01009, UE00974, UE00617, UE00735, UE00726, UE00581, UE00494, UEO1039, UE00196, UE00619 y UE00070. En todas ellas se cargó el tema aprobado para la consulta, sin embargo, solo nueve operaron en los puntos de participación ciudadana y una más, se llevó a modo de reserva.

La entrega del equipo a las personas líderes de cada equipo operativo se realizó también el 16 de mayo, con el siguiente inventario total:

- 26 computadoras portátiles
- 19 impresoras
- 20 antenas satelitales Starlink
- 23 reguladores de voltaje
- 23 extensiones eléctricas
- 3 enrutadores (routers)

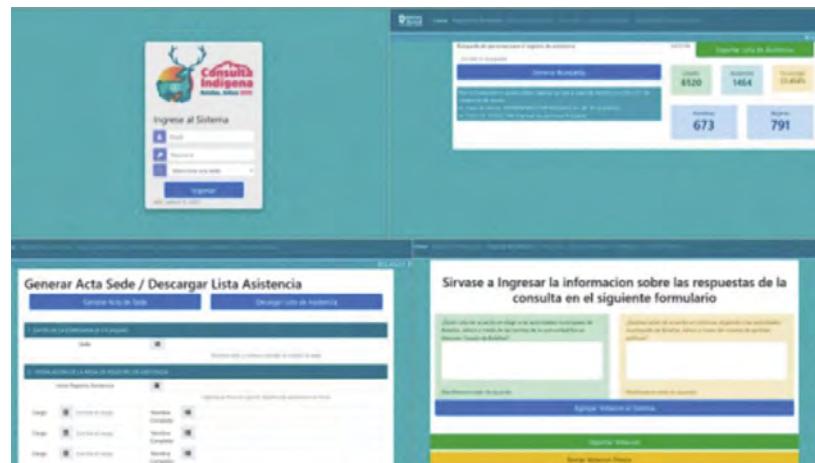
El 17 de mayo, en la cabecera municipal de Bolaños, se realizaron pruebas de conexión mediante VPN usando antenas satelitales, para verificar la comunicación entre las tres sedes principales.

Finalmente, la recepción del equipo utilizado durante la consulta se llevó a cabo del 20 al 23 de mayo en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para su resguardo, verificación y armado de expedientes.

Equipo satelital, urna electrónica y sistema de registro



Sistema de generación de actas



DEL TERRITORIO AL EXPEDIENTE: TRAZABILIDAD Y RESGUARDO DE LA PARTICIPACIÓN

Para la jornada de consulta, la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación se encargó de entrenar al personal del IEPC, mediante una formación diseñada y adaptada según los perfiles de participación: líderes, auxiliares y personal operativo. Esta capacitación se estructuró con base en materiales específicos que respondieron a las funciones y responsabilidades de cada figura, asegurando así una preparación adecuada y diferenciada para el desarrollo de sus actividades en el marco del proceso consultivo.

- a. **Guion para las Asambleas Comunitarias de Consulta (ACC).** Se elaboró una guía operativa detallada para coordinar y ejecutar las jornadas de consulta en comunidades indígenas. Su propósito fue asegurar que la deliberación y la toma de decisiones colectivas se realizaran de manera ordenada, transparente, inclusiva y conforme a los principios de libre determinación. El guion estableció una secuencia precisa de actividades desde la llegada del equipo organizador hasta la conclusión del evento, incluyendo el registro de asistencia, la instalación de la asamblea, la emisión de participaciones mediante votación a mano alzada, y la integración del expediente con los resultados. Este protocolo enfatizó la importancia de la participación comunitaria, el respeto a las autoridades tradicionales, y la documentación rigurosa de cada etapa del proceso. Se asignaron funciones específicas a líderes, auxiliares y personal operativo, y se contemplaron medidas para garantizar la inclusión lingüística, la observación ciudadana y el registro audiovisual de los momentos clave. Además, se establecieron lineamientos para el manejo de incidencias y la validación de la participación, asegurando que solo quienes estuvieran en la lista nominal pudieran emitir su decisión. Así, se fortaleció la legitimidad del proceso consultivo y se promovió una participación informada, libre y respetuosa de los derechos colectivos.

b. Guion para Puntos de Participación Ciudadana (PPC).

Se creó como guía operativa para coordinar la jornada de consulta en las sedes de la cabecera municipal, para garantizar que la ciudadanía pudiera ejercer su derecho a participar de manera libre, informada y ordenada, mediante urnas electrónicas. El guion estableció una secuencia detallada de actividades desde la llegada del equipo organizador, el registro de asistencia, la orientación a las personas participantes, hasta la emisión de las participaciones y la integración del expediente con los resultados preliminares. Promovió la inclusión, el respeto a la diversidad lingüística y la transparencia del proceso. Se asignaron funciones específicas al personal operativo, incluyendo la verificación de credenciales, la atención prioritaria a personas con necesidades especiales, y la documentación audiovisual de toda la jornada. Además, se contemplaron medidas para el manejo de incidencias y la publicación visible de los resultados. De este modo, se fortaleció la legitimidad del proceso consultivo y se aseguró que la participación ciudadana se llevara a cabo con claridad, equidad y apego a los principios democráticos.

c. Guion para Líder de Equipos en la Asamblea Comunitaria Consultiva (ACC).

Se diseñó como una guía narrativa para quienes asumen el rol de liderazgo durante las jornadas de consulta comunitaria. Su propósito fue ofrecer orientación clara, respetuosa e intercultural para coordinar al equipo auxiliar y operativo, establecer una relación colaborativa con las autoridades tradicionales, y asegurar que cada etapa del proceso se desarrollara conforme al marco legal y cultural. El guion incluyó sugerencias de diálogo, recomendaciones prácticas y recordatorios clave para garantizar una jornada ordenada, legítima y transparente. Desde la llegada a la comunidad hasta la integración del expediente y la salida del equipo, el documento detalló cada momento de la jornada: el registro de asistentes, la intervención previa a la asamblea, la instalación formal, el desarrollo de la consulta y el cierre. Se enfatizó el respeto a la autonomía

comunitaria, la importancia de registrar adecuadamente las incidencias y resultados, y la necesidad de mantener una memoria gráfica completa. Además, se promovió una actitud de acompañamiento y no de protagonismo por parte del funcionariado del IEPC, reconociendo que la conducción de la asamblea correspondió a la comunidad. Fue una herramienta clave para fortalecer la participación democrática desde un enfoque inclusivo y culturalmente sensible.

Evidencias de capacitación al funcionariado del IEPC

Acceso a la carpeta de evidencia fotográfica de las distintas capacitaciones al funcionariado del Instituto Electoral



En cuanto al seguimiento de personas observadoras, la DIGND gestionó el registro de nuevas solicitudes, que ascendieron a 34, a quienes se les entregó su acreditación vía digital.

Durante la jornada consultiva, la DIGND asumió un papel clave en la coordinación y seguimiento del proceso en las 18 comisarías del municipio y en la cabecera municipal. Una vez concluida la jornada consultiva, la DIGND, respaldada por la consejería presidida por la CAPO, se encargó de coordinar y realizar la recolección de los expedientes generados. Esta labor abarcó tanto a las 18 comisarías del municipio como a la cabecera municipal.

La DIGND llevó a cabo un proceso sistemático y riguroso para la organización de la información, asegurando que cada expediente contara con los elementos necesarios para su análisis y resguardo. Este procedimiento incluyó la clasificación por localidad, la validación de los datos recabados y la digitalización de los documentos, con el objetivo de facilitar su consulta y preservar su integridad a largo plazo tanto para posteriores revisiones como para la integración del expediente final.

En cada localidad se generó un expediente específico que documentó el desarrollo de la asamblea comunitaria de consulta. Estos

expedientes incluyen el acta de la asamblea comunitaria de consulta, la hoja de incidentes correspondiente y la lista de asistencia, garantizando así una trazabilidad clara y transparente de la participación comunitaria.

En el caso de la cabecera municipal, se integró un expediente adicional que recoge la información generada en los puntos de participación ciudadana para la consulta, que contiene el acta de puntos de participación ciudadana, la hoja de incidentes y las listas de asistencia correspondientes.

Finalmente, se implementaron mecanismos de resguardo tanto físico como digital que garantizaron la transparencia, confidencialidad y accesibilidad de la información. Estos esfuerzos reflejaron el compromiso institucional con una gestión pública inclusiva y respetuosa de los derechos de todas las personas participantes. La documentación generada durante la jornada consultiva no solo fortaleció la rendición de cuentas, sino que también contribuyó a la construcción de procesos participativos más sólidos y representativos en el municipio de Bolaños.

La jornada de consulta del 18 de mayo de 2025 generó una gran cantidad de información que requirió organizarse, validarse y resguardarse con rigor técnico y sensibilidad institucional. En este contexto, la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación asumió un papel no solo como articuladora de los esfuerzos interinstitucionales, sino como responsable directa de la recuperación, sistematización y resguardo de los expedientes generados en cada una de las 18 comisarías y en la cabecera municipal. Este proceso consolidó una memoria documental robusta, que garantizó la trazabilidad de la participación ciudadana, la transparencia del ejercicio consultivo y la construcción de un archivo institucional que respaldó la legitimidad del proceso.

A través de metodologías claras, mecanismos de clasificación y digitalización, y criterios de confidencialidad y accesibilidad, la DIG-ND logró construir una narrativa institucional coherente, accesible y culturalmente adecuada, elementos necesarios para la elaboración del presente informe final, y replicables en futuras experiencias de consulta con enfoque intercultural y de derechos.

MIRADAS EXTERNAS, GARANTÍAS INTERNAS: INFORMES DE OBSERVACIÓN DEL PROCESO CONSULTIVO

A la fecha de cierre de este informe, se habían recibido dos informes de observación, uno del ciudadano Alejandro Carrillo Ceballos, el Área de Asesoría y Gestión Jurídica de la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas, el otro del Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Coordinador de Extensión y Acción Social de la Universidad de Guadalajara y ex rector del Centro Universitario del Norte de la misma universidad.

El ciudadano, Lic. Alejandro Carillo Ceballos, en su informe de observación, destaca que su participación le permitió constatar la relevancia histórica y social de este ejercicio democrático. En la comunidad indígena wixárika Kuruxi-Manuwe Tuxpan de Bolaños, el proceso se desarrolló con una notable organización comunitaria y una participación del 52.79 % del listado nominal. La votación, realizada mediante el método de mano alzada para las 18 comisarías, arrojó un resultado mayoritariamente a favor de adoptar un sistema normativo propio para la elección de autoridades municipales. La logística implementada por el IEPC, junto con la colaboración de las autoridades tradicionales, garantizó un ambiente ordenado y respetuoso, a pesar de algunas incidencias menores relacionadas con la validez de credenciales de elector, en cuyos casos eran demasiado nuevas para el corte del listado nominal con el que se contó.

En contraste, en la cabecera municipal se observaron dinámicas distintas, con una participación más dispersa y algunos momentos de tensión, particularmente al cierre de las urnas electrónicas. La observación permitió identificar áreas de mejora, como la necesidad de mayor socialización previa del proceso y la instalación de módulos informativos accesibles para toda la ciudadanía. Este ejercicio evidenció tanto el compromiso de las comunidades indígenas con el fortalecimiento de su autonomía como los desafíos que persisten en contextos de diversidad cultural y desigualdad estructural. La experiencia reafirmó la importancia de los mecanismos de consulta como herramientas de diálogo intercultural y consolidación democrática en un país pluricultural como México.

Por su parte, en el informe del ciudadano, Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez se comparte que, durante la jornada consultiva del 18 de mayo de

2025, la Universidad de Guadalajara participó con once personas observadoras, distribuidas en tres sedes de votación: seis en la cabecera municipal (dos por punto de participación), dos en Tuxpan de Bolaños y tres en Mesa del Tirador. En esta última, bajo la coordinación de la consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista y autoridades comunitarias, se registró la participación de 321 personas, quienes votaron a mano alzada a favor del sistema normativo indígena. En Tuxpan, el proceso fue conducido por la consejera electoral Zoad Jeanine García González, con traducción al wixárika a cargo de Citlaly Chino; participaron 268 personas, también mediante votación a mano alzada. En ambos casos, las actas fueron firmadas al concluir la jornada.

En la cabecera municipal, los tres puntos de participación operaron con normalidad y cerraron puntualmente a las 18:00 horas. No obstante, en la sede de Casa de la Moneda se reportaron expresiones discriminatorias hacia personas wixaritari por parte de algunos ciudadanos mestizos, así como inconformidades de tres personas que llegaron fuera del horario establecido y no pudieron emitir su voto. En la sede de la Escuela Primaria se destacó una alta afluencia, mientras que, en la sede Huila, no se reportaron incidencias relevantes.

Estas observaciones, documentadas por el Lic. Alejandro Carillo Ceballos y el Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, fueron integradas al expediente general de la consulta.

EVIDENCIAS JORNADA CONSULTIVA

La documentación visual y estadística de la jornada consultiva celebrada en el municipio de Bolaños constituyó un componente esencial para la transparencia, trazabilidad y legitimidad del proceso. Esta sección presenta un conjunto de evidencias fotográficas organizadas por sede —incluyendo las 18 comisarías y la cabecera municipal— que ilustran momentos clave, como el registro de participantes, el desarrollo de las asambleas comunitarias, la emisión de su participación y la publicación de resultados. A través de estas imágenes, se visibiliza la participación de la ciudadanía, el acompañamiento institucional y el respeto a las formas organizativas propias de la comunidad, el alcance territorial y operativo del despliegue, así como la magnitud de la participación registrada, consolidando un testimonio gráfico y cuantitativo del ejercicio democrático llevado a cabo.

Bolaños (cabecera municipal)



Bolaños (cabecera municipal)



Tuxpan de Bolaños



Mesa del Tirador



El Batallón



Jazmines



Resultados Preliminares

de la Asamblea Comunitaria de Consulta

Comisaría integrante de la comunidad de Kuruxi Manue - Tuxpan de Bolaños:
JULIA VILLENEUVE

10 de diciembre de 2020

Pregunta	Número de personas que manifestaron estar de acuerdo
¿Quién está de acuerdo en elegir a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través de las normas de la comunidad Kuruxi Manue-Tuxpan de Bolaños?	76 Setenta y seis
¿Quién está de acuerdo en continuar eligiendo a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través del sistema de partidos políticos?	0 Cero

REPRESENTANTES TRADICIONALES Y AYAHUASCA DE LA COMUNIDAD Y EN SU CASO, DEL AYUNTAMIENTO

Cargo	Nombre completo	Firma
CHIEF	PAPITO DE LA CRUZ DE LA CRUZ	
TEPOZLA	SAN DE LA CRUZ DE LA CRUZ	
EXCALA	PEPE LUIS DE LA CRUZ ENVIADO	
DELEGADO JEFÓN	VICENTE MANDI DE LA CRUZ DE LA CRUZ	(SUST. MANUE)

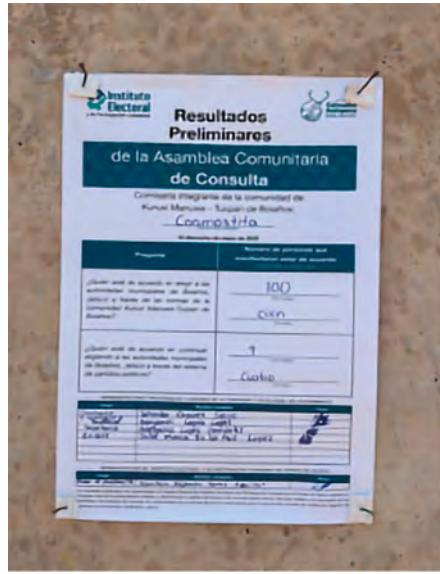
REFRANERÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

LÍDER: AL ELECCIÓN AUTÉNTICA VOTACIÓN LIBRE Y SECRETA

Este resultado es publicado con permiso de Comisión General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante el compromiso total de su veracidad. El resultado es una estimación basada en los datos que se han recibido hasta la fecha. No es un resultado definitivo, ya que la Comisión General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mantiene la responsabilidad de emitir el resultado final de acuerdo con la legislación y las normas establecidas para la realización de la consulta. Los resultados de la votación se publicarán en el sitio web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Coamostita





Mesa del Pino



Resultados Preliminares
de la Asamblea Comunitaria de Consulta

Comisión integrante de la comunidad da
Kurui Manwe - Tucum de Bolanos.

MESA DEL PBO

Pregunta	Número de personas que asistieron para votar de acuerdo
¿Quién entre los acuerdos es mejor a las autoridades municipales de Bolanos, Juárez, & Gómez? de los que tienen en la comunidad Kurui Manwe. Dicen que Bolanos?	73
¿Quién entre los acuerdos es peor a las autoridades municipales de Bolanos, Juárez, & Gómez? para obtener de permisos profundos?	0

Comisión: Claudia Flores, PBO



Mesa de los Sabinos



Resultados Preliminares

de la Asamblea Comunitaria de Consulta

Comisión integrante de la comunidad de
Kilómetro 15 - Tucumán de Bolaños

Mesa de las Frijoles

16 diciembre de 2020

Preguntas	Número de personas que asistieron a la asamblea
¿Quién votó de acuerdo enregar a los autoridades municipales de Bolaños, Jerez e Iraburu de los nombres de la comunidad Kilómetro 15 - Tucumán de Bolaños?	111
¿Quién votó de acuerdo en nominar aligenado a los autoridades municipales de Bolaños, Jerez e Iraburu de acuerdo con los criterios propuestos?	0

Asamblea Comunitaria de Consulta

16 diciembre de 2020

Asamblea Comunitaria de Consulta

16 diciembre de 2020

Huizaista





Mesa de Tepic



Resultados Preliminares
de la Asamblea Comunitaria
de Consulta

Comunidad integrante de la comunidad de:
Kumul Mariche - Tuxpan de Bolaños
Mesa de Tepic

Propuesta	Número de participantes que manifestaron estar de acuerdo
“Queremos una consulta en donde a los actores principales, representantes de los pueblos, autoridades y autoridades de los municipios de Tuxpan de Bolaños, Tepic y Zihuatanejo”	56
“Queremos una consulta en donde a los actores principales, representantes de los pueblos, autoridades y autoridades de los municipios de Tuxpan de Bolaños, Tepic y Zihuatanejo”	0

Datos: ZEAD - Tuxpan, Colima - Ruta 1
Categoría: Consulta Pública en Asamblea Comunitaria
Censo: 1000
Número de mesas: 1000

Cañón de Tlaxcala



**Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana**

**Resultados
Preliminares**

**de la Asamblea Comunitaria
de Consulta**

Comisión Integrante de la comunidad de
Kuruxi Manuwe - Tuxpan de Bolaños:
CÁNÓN DE TLAXCALA

18 diciembre de mayo de 2025

Pregunta	Número de personas que manifestaron estar de acuerdo
¿Quién está de acuerdo en elegir a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través de las normas de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños?	89 OCHENTA Y NUEVE
¿Quién está de acuerdo en continuar eligiendo a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través del sistema de partidos políticos?	0 CERO

REPRESENTACIONES TRADICIONALES Y NOMBRAMIENTO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Miembro comunitario	Firma
SECRETARIO: JESÚS SANTIAGO GUTIÉRREZ	[Firma]
SECRETARIO: JOSÉ RUBÉN LÓPEZ LÓPEZ	[Firma]
SECRETARIA: TRINIDAD SÁNCHEZ SERIO	[Firma]
SECRETARIO: JOSÉ CARMELO LÓPEZ	[Firma]
SECRETARIO: ALBERTINA ESCOBAR BAUTISTA	[Firma]

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Miembro comunitario	Firma
JUAN CARLOS VILLASENA GODOY	[Firma]

El Vallecito



Resultados Preliminares
de la Asamblea Comunitaria de Consulta

Comisión integrante de la comunidad de Kuruxi Manive - Tzupan de Bolaños:
EL VALLECITO

10 diciembre de 2020

Pregunta	Número de personas que manifestaron estar de acuerdo
¿Quién está de acuerdo en enviar a los autoridades municipales de Huichapan, Jalisco a través de las normas de la Comunidad Kuruxi Manive-Tzupan de Bolaños?	212 Desacuerdos: cero
¿Quién está de acuerdo en coordinar acciones a las autoridades municipales de Huichapan, Jalisco a través del sistema de partidos políticos?	0 Cero

Comisión ID: Tzupan Chico de la Cruz.
Tzupan Chico de la Cruz, Jalisco.
Alt. Llanuras, Tzupan Chico, Jalisco.

FECHA FIRMA: 10 diciembre, 2020.



Banco del Venado





Barranquillas



**Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana**

**Resultados
Preliminares**

**de la Asamblea Comunitaria
de Consulta**

Comisaría integrante de la comunidad de
Kuruxi Manuwo - Tuxpan de Bolaños:
BANCO DEL VENADO

18 diciembre de mayo de 2020

Pregunta	Número de personas que manifestaron estar de acuerdo
¿Quién está de acuerdo en elegir a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través de los nomes de la comisaría Kuruxi Manuwo-Tuxpan de Bolaños?	117 Ciento diecisiete
¿Quién está de acuerdo en continuar eligiendo a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través del sistema de partidos políticos?	0 Cero

REPRESENTANTES PROPORCIONALES Y ASIMILADOS DE LA COMISARÍA Y EN SU CASO DEL AYUNTAMIENTO

Cargo	Miembro designado	Firma
COMISARIO/COMISARIA	LEONARDO RODRIGUEZ RAMIREZ	
SACARIALMOS	GABRIEL RODRIGUEZ REINERO	
DELEGADO SUPERIOR	DANIELITO CRISTOBAL ROMERO	
TECHNICO	ARMANDO GONZALEZ CARBALLO	
CONSEJERO MAYOR	AGUSTIN GONZALEZ ROMERO	

REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Cargo	Miembro designado	Firma
CONSEJERO	SATURNINO MUÑOZ DURAZNO	

Los resultados publicados son provisionales. El Consejo General de Organizaciones Indígenas y de Pueblos Originarios (CGOPI) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) no tienen la facultad de emitir dictámenes ni de establecer criterios para la interpretación de los resultados de las votaciones. Los resultados de las votaciones se considerarán definitivos al acuerdo 68 de la Convención para el proceso de consulta de los pueblos indígenas y comunidades originarias de México, 2010.



El Jomate





Barranca del Tule



Resultados Preliminares
de la Asamblea Comunitaria
de Consulta

Consulta integrante de la comunidad de
Kurum Muisne - Túcan de Bolanos:
Barranca del Tule

Pregunta	Número de personas que respondieron sí o no
¿Querés que las personas de tu barrio se queden en tu barrio? Sí o No.	42 Sí No
¿Querés que las personas de tu barrio se queden en tu barrio? Sí o No.	2 Sí No

Mesa de Pajaritos



El Salto





Los Cerritos







Versión en
Wixárika



Resultados

Resultados

El proceso de consulta en el municipio de Bolaños tiene su origen en una demanda legítima y sostenida de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan, que desde 2020 manifestó su voluntad de transitar del sistema de partidos políticos al sistema normativo propio para la elección de sus autoridades municipales. Esta voluntad fue respaldada por una ruta jurídica e institucional impulsada por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, que logró articular el reconocimiento del derecho a la libre determinación con los marcos normativos del Estado. Este contexto histórico y político es fundamental para comprender la profundidad y legitimidad de los resultados que se presentan a continuación.

Como parte de esta ruta institucional, fue necesario construir un andamiaje normativo y operativo que diera forma al proceso consultivo. La CAPO, en coordinación con las distintas áreas del IEPC Jalisco, lideró la elaboración de los instrumentos fundamentales que guiaron cada etapa del proceso. El Plan Ejecutivo, los Lineamientos y su síntesis accesible no solo establecieron las reglas del procedimiento, sino que también garantizaron su pertinencia cultural y jurídica. Estos documentos sentaron las bases para una consulta técnicamente sólida, legítima ante la comunidad y respetuosa de sus formas organizativas, lo que permitió que los resultados obtenidos fueran producto de un procedimiento claro, transparente y validado por todas las partes involucradas.

Para hacer posible esta cobertura territorial, fue indispensable una estrategia logística robusta que respondiera a las condiciones geográficas y de infraestructura del municipio. La logística y el transporte desempeñaron un papel fundamental para garantizar el desarrollo ordenado y eficiente del proceso de consulta. Para cubrir las necesidades operativas en las distintas sedes, se movilizaron más de 30 vehículos de diversos tipos, lo que permitió acceder incluso a las localidades más alejadas o de difícil tránsito. Se distribuyeron 62 mesas y 105 sillas plegables, asegurando espacios adecuados para la

participación ciudadana. Además, las 19 sedes contaron con plantas de energía eléctrica, lo que garantizó el funcionamiento continuo de los equipos tecnológicos y la conectividad necesaria para el registro y la documentación del proceso. Esta infraestructura fue clave para crear condiciones dignas, accesibles y culturalmente pertinentes en cada punto de participación.

105



Sillas plegables

62



Mesas

30



Vehículos

19



Plantas de energía eléctrica

Estas condiciones logísticas y territoriales fueron posibles gracias a una etapa preparatoria cuidadosamente diseñada. Bajo la conducción de la CAPO, se elaboraron materiales informativos, se capacitó al funcionariado, se definieron rutas de despliegue y se garantizó la inclusión lingüística mediante la incorporación de intérpretes de lengua wixárika. Esta planificación integral permitió que la ciudadanía contara con los elementos necesarios para ejercer su derecho a decidir de manera libre, informada y culturalmente adecuada, lo que se refleja directamente en la legitimidad de los resultados que se presentan en esta sección.

Complementariamente, las acciones de difusión y comunicación desempeñaron un papel esencial para asegurar que la ciudadanía estuviera debidamente informada. A través de una estrategia multicanal, se realizaron 100 publicaciones en redes sociales, que alcanzaron más de 295,800 visualizaciones. Se transmitieron 116 spots radiofónicos en emisoras comunitarias, tanto en español como en lengua wixárika, y se elaboraron 115 diseños gráficos adaptados a distintos formatos y públicos. Esta estrategia integral de comunicación fortaleció el carácter inclusivo del proceso y contribuyó de manera decisiva a una participación libre, informada y culturalmente pertinente.



Visualizaciones



Spots



Publicaciones
en redes



Diseños

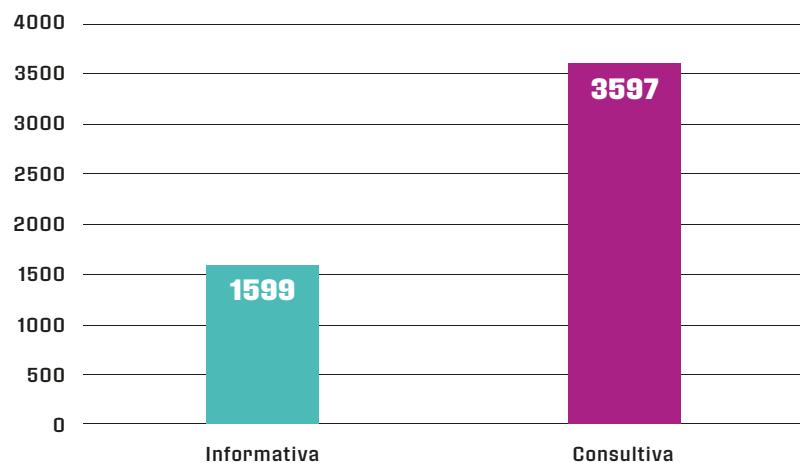
Resultados

La etapa informativa representó un momento clave en la consolidación del vínculo entre el Instituto Electoral y la comunidad del municipio de Bolaños. Como parte de la estrategia integral de preparación y comunicación, esta fase permitió traducir los esfuerzos logísticos, normativos y de difusión en espacios concretos de diálogo y aprendizaje colectivo. A través de una estrategia multilingüe, territorial y culturalmente adecuada, se llevaron a cabo 18 asambleas comunitarias y una reunión en la cabecera municipal, en las que la ciudadanía pudo conocer a fondo el objeto de la consulta, sus implicaciones y los métodos de participación. Coordinada por la CAPO y su equipo técnico, esta etapa fue determinante para garantizar que la decisión expresada en la jornada consultiva se basara en información clara, accesible y culturalmente pertinente.

El 4 de mayo de 2025, fecha en que se desarrolló esta etapa, se registró una participación significativa: un total de 1,599 personas asistieron a las asambleas y a la reunión informativa en las distintas localidades del municipio. Para asegurar el desarrollo adecuado de estas actividades, el IEPC desplegó a 105 integrantes de su personal, quienes facilitaron el diálogo, compartieron información clave sobre el proceso consultivo y promovieron un ambiente de respeto, inclusión y claridad. Esta movilización institucional, sumada al compromiso de las comunidades, permitió sentar las bases para una participación libre, informada y culturalmente adecuada, reafirmando la legitimidad del proceso y fortaleciendo la confianza ciudadana en sus resultados.

La jornada consultiva celebrada el 18 de mayo de 2025 representó el momento culminante de un proceso cuidadosamente diseñado y ampliamente difundido. Con una participación del 55.17 % del padrón electoral, equivalente a 3,597 personas, la ciudadanía del municipio de Bolaños expresó de manera libre, informada y culturalmente pertinente su voluntad sobre el régimen de gobierno municipal. De las personas participantes, 2,129 se manifestaron a favor de transitar hacia un sistema normativo propio, mientras que 1,468 optaron por mantener el sistema de partidos políticos. Esta expresión democrática constituye un hito en el reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos originarios y en la construcción de una democracia más plural e incluyente.

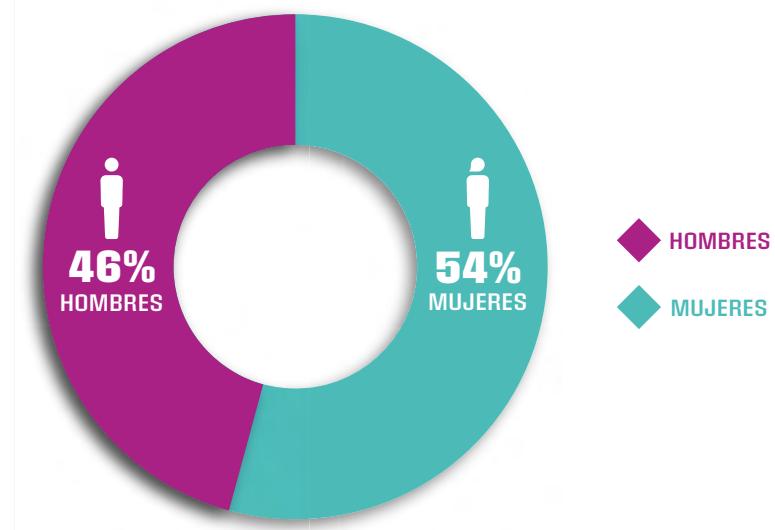
Gráfica 1. Participación en la jornada consultiva



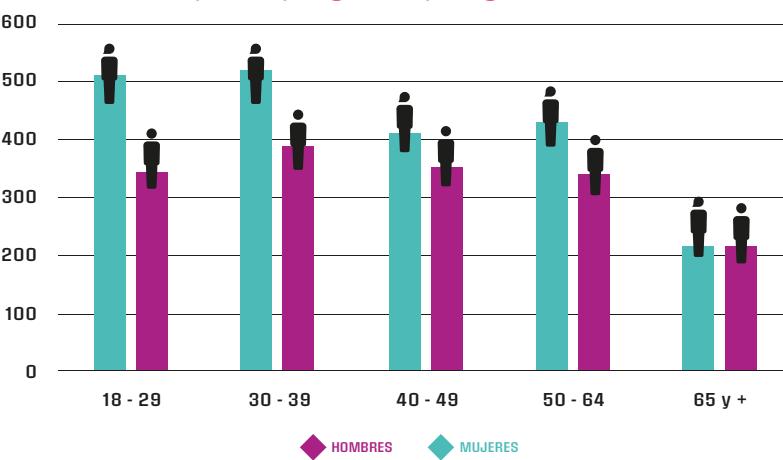
Gráfica 2. Participación por género en Asambleas Comunitarias



Gráfica 3. Participación por género Puntos de Participación (con urna electrónica)



Gráfica 4. Participación por género y rangos de edad



El desarrollo de esta jornada fue supervisado por la CAPO, que garantizó la trazabilidad, la inclusión y la transparencia del proceso. El Consejo General del IEPC Jalisco validó los resultados el 23 de mayo,

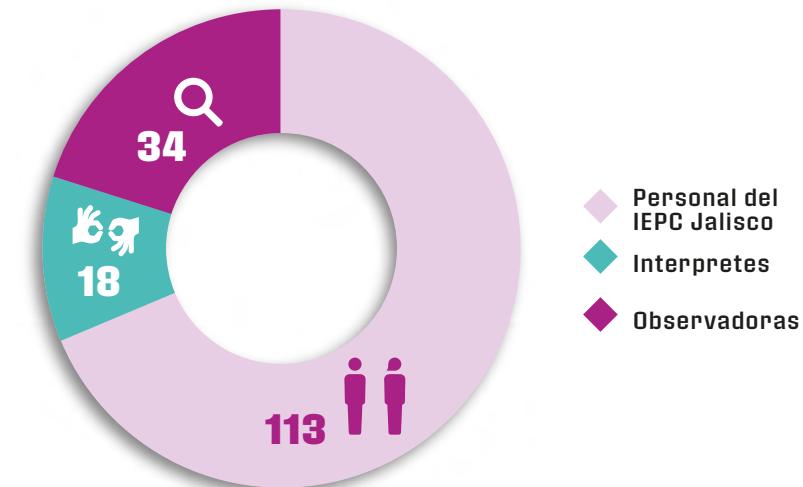
aprobando el cómputo total de la participación y determinando su validez conforme al artículo 68 de los Lineamientos del proceso de consulta. Esta validación institucional reafirma la legitimidad del proceso como un esfuerzo conjunto por consolidar una democracia intercultural y participativa.

Para asegurar que la jornada se desarrollara en condiciones óptimas, se desplegó una infraestructura tecnológica robusta y culturalmente adecuada. Se utilizaron nueve urnas electrónicas —más una de reserva—, 26 computadoras portátiles, 19 impresoras y 20 antenas satelitales Starlink, distribuidas estratégicamente en las distintas sedes. Esta dotación tecnológica permitió registrar la participación de manera segura, eficiente y en tiempo real, incluso en zonas con limitada conectividad, fortaleciendo así la confianza de la ciudadanía en la integridad del proceso.



Además del componente tecnológico, el despliegue humano fue igualmente fundamental. El IEPC movilizó a 113 integrantes de su personal, quienes asumieron funciones operativas, técnicas y logísticas en todo el territorio. Para garantizar la accesibilidad lingüística y el respeto a la diversidad cultural, se contó con la participación de 18 intérpretes de lengua wixárika. Asimismo, se registraron 34 personas observadoras, cuya presencia contribuyó a fortalecer la transparencia, la legalidad y la confianza en el desarrollo del proceso. Este esfuerzo colectivo reafirma que la consulta no solo fue técnicamente exitosa, sino también profundamente legítima y representativa.

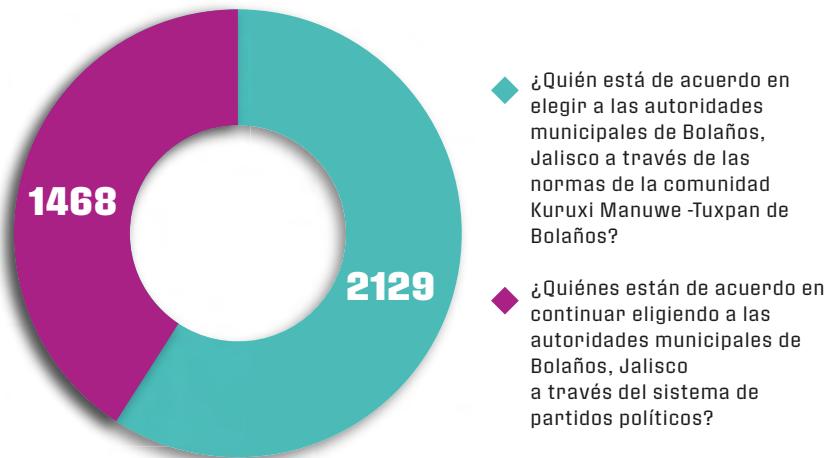
Gráfica 5. Despliegue de recursos humanos



Como parte del cierre formal del proceso, el 29 de mayo se llevó a cabo la apertura de las urnas electrónicas para extraer y resguardar los testigos de participación. Esta actividad se realizó en presencia de la Consejera Presidenta, Paula Ramírez Höhne, así como de las consejeras electorales Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Melissa Amezcua Yépez y Zoad Jeanine García González. También participaron el Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza; el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Estadística,

Ramón Vargas Ortega; el Director de Informática e Innovación, Rafael Alejandro Facio Ramírez; y personal de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, presidenta de la CAPO. Esta acción reafirmó el compromiso institucional con la transparencia, la trazabilidad y la integridad del proceso.

Gráfica 6. Total de participaciones emitidas por pregunta



Como resultado de esta jornada y en cumplimiento de los Lineamientos, el 30 de mayo se remitió al Honorable Congreso del Estado de Jalisco el expediente completo de la consulta. Este incluyó las actas respectivas, listas de asistencia, hojas de incidencias, el acta de cómputo total de participación y el acuerdo IEPC-ACG-039/2025, para su análisis y resolución conforme al artículo 69 de los Lineamientos. Esta entrega marcó el inicio de la etapa legislativa del proceso, en la que corresponde al Congreso emitir una resolución sobre el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños.

En la conclusión del procedimiento, la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación (DIGND) integró el expediente REV-005/2020 que recopila todos los acuerdos, informes, solicitudes, folios y oficios dirigidos a las autoridades tradicionales, agrarias y municipales, así como los documentos rectores del proceso, como el Plan

Los resultados constituyen una herramienta clave para la rendición de cuentas y sienta las bases de futuros ejercicios de democracia intercultural basados en el respeto, la inclusión y el reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos originarios.

Ejecutivo y los Lineamientos vigentes desde 2020. Esta sistematización documental garantiza la trazabilidad institucional y la memoria histórica del proceso, fortaleciendo su legitimidad y replicabilidad.

Este ejercicio fue desarrollado bajo los principios *democrático, de universalidad del sufragio, de transparencia, inclusión y autodeterminación*, en concordancia con los estándares internacionales establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La consulta no solo cumplió con los marcos legales nacionales e internacionales, sino que también se consolidó como un ejercicio ejemplar de reconocimiento de los derechos colectivos e individuales de los pueblos originarios.

Esta breve síntesis —sobre cobertura territorial, participación ciudadana, recursos humanos y tecnológicos movilizados, y resultados obtenidos— ofrece una visión integral de la magnitud del esfuerzo institucional y comunitario desplegado. Los resultados no solo permiten evaluar el impacto del proceso, sino que también constituye una herramienta clave para la rendición de cuentas y sienta las bases de futuros ejercicios de democracia intercultural basados en el respeto, la inclusión y el reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos originarios.







Referencias y Glosario

Referencias

Autoridades tradicionales y comunitarias. (n.d.). Diversos folios de escritos:

- 00148: En el año 2025, en seguimiento al proceso de consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco, el gobernador tradicional de Tuxpan presentó escrito en la Oficialía de Partes mediante el cual solicitó se convocara a una mesa de trabajo que permitiera conocer y dialogar sobre las acciones que el Instituto Electoral planeaba desarrollar en el marco de este proceso.
- 00441 y 00442: El trece de marzo, se recibieron en la Oficialía de Partes, escrito del presidente del comisariado de la comunidad indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpan, el licenciado Misael Cruz de Haro, relativo al Acta de asamblea ordinaria celebrada los días siete, ocho y nueve de marzo, firmada por los integrantes de la Mesa Directiva del Comisariado de Bienes Comunales, el Consejo de Vigilancia, las autoridades tradicionales y concertación agraria, mediante el cual comunican a este órgano electoral administrativo que, entre otros puntos propuestos en el orden del día, aprobaron los Lineamientos para la consulta para el cambio de régimen de gobierno en el municipio y solicitaron se continuara con los trabajos para llevar a cabo la consulta a la ciudadanía de Bolaños, Jalisco. De igual forma solicita al Instituto Electoral se utilicen urnas electrónicas para recabar la participación de la ciudadanía en la cabecera de Bolaños, Jalisco.

Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara. (2023). Informe de investigación: Sistemas Normativos–Comunidad Kuruxi Manuwe – Tuxpan de Bolaños, Jalisco. Disponible en Chrome: <https://www2.iepcjalisco.org.mx/consulta-indigena-2025/wp-content/uploads/2025/04/Informe-de-investigacion-CUNORTE.pdf>

Domínguez Rueda, F. (n.d.). Estudio socio antropológico – Comunidad Indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan de Bolaños, Jalisco. Disponible en Chrome: <https://www2.iepcjalisco.org.mx/consulta-indigena-2025/wp-content/uploads/2025/02/ESTUDIO-SOCIO-ANTROPOL.pdf>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2020). Recurso de Revisión del Consejo General del IEPC (REV-005/2020). Disponible en Chrome: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2020-12-04/04-rev-005-2020.pdf>

- (2022). Acuerdo de creación de la Comisión Temporal de Asuntos de los Pueblos Originarios (IEPC-ACG-010/2022). Disponible en Chrome: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-02-15/05-iepc-acg-010-2022.pdf> (2024). Dictamen que reconoce la existencia del sistema normativo interno (IEPC-DCG-001/2024). Disponible en Chrome: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-12-18/9iepc-dcg-001-2024.pdf>
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2025). Acuerdo que aprueba el Plan Ejecutivo, Lineamientos y convocatorias (IEPC-ACG-030/2025). Disponible en Chrome: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-03-19/iepc-acg-030-2025.pdf>
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2025). Acuerdo que autoriza el registro extemporáneo de personas observadoras (IEPC-ACG-038/2025). Disponible en Chrome: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-05-15/2iepc-acg-038-2025.pdf>
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2025). Acuerdo que valida el cómputo total de la consulta (IEPC-ACG-039/2025).
- Disponible en Chrome: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-05-23/2iepc-acg-039-2025.pdf>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2012). Resolución de la Sala Superior del TEPJF (SUP-JDC-1740/2012).

Glosario

Acta de asamblea comunitaria: Documento elaborado por la mesa de debates de la asamblea comunitaria, en la que se registraron los hechos, acuerdos y resultados de esta.

Acta de reunión informativa: Documento que registra si se brindó información clara, previa y accesible sobre las implicaciones de elegir entre el sistema de partidos políticos y el sistema normativo interno de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan. Además, detalla los métodos de participación, las fechas clave, la atención a las preguntas planteadas en la reunión, la garantía de inclusión mediante traductores y la distribución de materiales informativos.

Asamblea comunitaria: Espacio de deliberación colectiva convocado por las autoridades tradicionales, donde la comunidad toma decisiones conforme a sus usos y costumbres.

Asamblea comunitaria informativa: Encuentro con integrantes de comunidades indígenas, llevado a cabo en diversas sedes, localidades o comisarías, donde el funcionariado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco compartió información culturalmente adecuada y relevante sobre el proceso de consulta. Esta información incluyó el objeto, contenido y finalidad del proceso, con el propósito de garantizar que la comunidad participara de manera previa, efectiva, informada y libre en la decisión sobre la transición del régimen de gobierno municipal.

Asamblea comunitaria de consulta: Encuentro convocado en sedes, localidades o comisarías, con la participación de integrantes de comunidades indígenas y el acompañamiento del funcionariado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Esta instancia deliberativa permitió a la comunidad tomar una decisión colectiva sobre la posible modificación del régimen de gobierno municipal, en ejercicio de su derecho a la libre determinación.

Autoridades tradicionales: Representantes legítimos de la comunidad indígena, designados conforme a su sistema normativo interno, con funciones de gobierno, justicia y organización.

Cabecera municipal: Lugar donde se ejerce la acción administrativa del Ayuntamiento del municipio de Bolaños, Jalisco.

Calendario: Documento que detalla las fechas para llevar a cabo las etapas del proceso de consulta conforme al Plan de Trabajo.

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios: Órgano temporal del Instituto Electoral de Jalisco encargado de atender procesos relacionados con los derechos políticos de pueblos indígenas.

Comisarías: Órgano de representación comunal, que en el caso son 18, que integran la comunidad: Tuxpan, Banco del Venado, El Vallecito, Mesa del Tirador, El Salto, Jazmines, El Batallón, Huizaista, Cerritos, Barranquillas, Cañón de Tlaxcala, El Jomate, Mesa de Pinos, Mesa de los Sabinos, Mesa de Tepic, Mesa de Pajaritos, Coamostita y Barranca del Tule.

Congreso del Estado de Jalisco: El Poder Legislativo es el órgano del estado encargado de hacer y reformar leyes. Esta potestad recae en una Asamblea denominada Congreso del Estado, integrada por representantes populares electos bajo los principios de mayoría relativa y representación proporcional, y renovada cada tres años conforme al procedimiento establecido en el Código Electoral.

CAPO: Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios.

Consulta indígena: Mecanismo de participación para recabar la opinión libre, previa e informada de una comunidad indígena respecto a decisiones que le afectan directamente.

Cosmovisión: Conjunto de creencias, valores y conocimientos que estructuran la forma en que una comunidad indígena comprende y se relaciona con el mundo.

Credencial para votar: Documento oficial expedido por el Instituto Nacional Electoral que habilita a los ciudadanos mexicanos mayores de edad para participar en las elecciones locales y federales.

Credencialización: Proceso de verificación e inscripción de ciudadanos mediante la expedición o actualización de su credencial para votar.

DCCD: Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, encargada de promover la educación cívica y la participación ciudadana.

DE: Dirección Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

DEOEyE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

DIEI: Dirección de Informática e Innovación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Difusión: Divulgación y circulación de la convocatoria referente a las asambleas informativa y de consulta, así como la difusión, en todo el territorio del municipio, de la información necesaria para conocer el proceso de consulta a realizarse, mediante los medios de comunicación más eficientes.

DIGND: Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, instancia encargada de transversalizar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos institucionales.

DCS: Dirección de Comunicación Social del Instituto Electoral de Jalisco, responsable de la difusión institucional.

Enfoque intercultural: Perspectiva que reconoce la diversidad cultural, promueve el diálogo entre sistemas normativos distintos y respeta la autonomía de los pueblos indígenas.

Etapa preparatoria: Fase inicial de la Consulta Indígena de Bolaños en la cual se establecieron las bases metodológicas, operativas y comunicativas del ejercicio consultivo.

Hoja de incidentes: Documento destinado al registro de incidencias ocurridas durante las asambleas informativas, asambleas consultivas, reunión informativa y puntos de participación ciudadana relacionados con la consulta.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia, institución federal dedicada a la investigación, conservación y difusión del patrimonio antropológico, arqueológico e histórico de México.

INE: Instituto Nacional Electoral, organismo autónomo encargado de organizar elecciones federales y de colaborar con los institutos locales en procesos como la credencialización.

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, autoridad responsable de organizar procesos electorales y de consulta en la entidad.

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, organismo federal encargado de promover el desarrollo integral y los derechos de los pueblos indígenas.

Integrantes del IEPC/Funcionariado del Instituto: Personas o equipos de servidores públicos del Instituto Electoral, facultados para representar al organismo en cualquier etapa del procedimiento regulado por este Lineamiento, en coordinación y coadyuvancia con la comunidad solicitante.

Kuruxi Manuwe-Tuxpan: Nombre con el que se identifica a la comunidad indígena wixárika de Tuxpan de Bolaños, Jalisco.

Lineamientos: Documento normativo que define las reglas, procedimientos y principios que regulan el desarrollo del proceso de consulta.

Lista nominal: Registro oficial de ciudadanos con derecho a participar en procesos electorales o de consulta, que poseen una credencial para votar vigente.

Localidades: En el caso de la comunidad, también denominadas comisarías. Son las 18 porciones territoriales circunscripciones geográficamente que conforman la comunidad dentro del municipio de Bolaños, Jalisco.

Mesa de registro: Punto destinado al registro de asistencia de la ciudadanía participante en la asamblea comunitaria informativa y de consulta. Está equipada con los insumos necesarios proporcionados por el Instituto Electoral, instalada en la sede o comisaría correspondiente e integrada por representantes de la comunidad y, en su caso, del ayuntamiento. Estos responsables registran la asistencia en listas oficiales, con el apoyo y acompañamiento del funcionariado del Instituto.

Micrositio: Sitio web específico creado para divulgar información oficial sobre el proceso de consulta.

Persona traductora/ intérprete: Persona con conocimiento de la lengua Wixárika que realiza traducciones fieles, de manera oral o escrita, del español a la lengua mencionada.

Personas observadoras: Ciudadanos, instituciones u organizaciones acreditadas por el Instituto Electoral, encargados de presenciar y atestiguar el desarrollo de las asambleas informativas y de consulta asegurando el

apego a los principios de imparcialidad, legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Plan Ejecutivo: Documento que detalla las acciones y actividades a ejecutar por el Instituto Electoral en cada etapa relacionada con la solicitud de cambio de régimen de gobierno para elegir autoridades municipales.

Puntos de Participación Ciudadana: Una de las modalidades habilitadas para garantizar el derecho a la participación de manera libre, informada y culturalmente pertinente.

Redes sociales: Plataformas como Facebook, Instagram y X (anteriormente Twitter).

Sedes: Lugares donde se realizaron las asambleas informativas o de consulta.

Sistema de partidos: Es el sistema mediante el cual se elige a las autoridades a través de partidos políticos. Estos partidos presentan propuestas, candidaturas y campañas financiadas con recursos públicos y privados. La ciudadanía emite su voto en elecciones organizadas por el INE y el IEPC. Cualquier persona adulta puede afiliarse libremente a un partido político.

Sistema de registro: Plataforma informática desarrollada por el Instituto Electoral para el desarrollo del proceso consultivo.

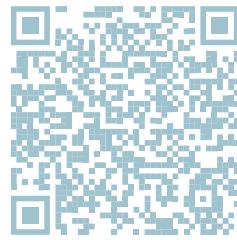
Sistema normativo interno: Conjunto de normas, procedimientos e instituciones propias mediante las cuales una comunidad indígena organiza su vida política, social y jurídica.

Síntesis de los Lineamientos: Documento que presenta, de manera clara, concisa y accesible los principios y procesos que garantizan la validez, legalidad y certeza de la consulta. Facilita que los integrantes de la comunidad puedan acceder rápidamente a esta información.

Urna electrónica: Dispositivo tecnológico utilizado para registrar la participación ciudadana en procesos de votación.

Wixárika: Pueblo indígena originario del occidente de México, caracterizado por su rica tradición cultural, espiritual y normativa.

Galería
fotográfica









BIENVENIDOS A NAYARIT
COMISARIA

SECRETARIA

BANCO DEL VENADO





COMISARIA



BANCO

DEL

VENADO

TESORERIA





Memoria de la Consulta Indígena, Bolaños, Jalisco 2025,
se terminó de imprimir en los talleres de ImpreJal, Nicolás Romero
#518, colonia Santa Teresita, en Guadalajara, Jalisco. El diseño estuvo
a cargo de David Pérez, en la corrección de textos Eva de Nova, y en el
cuidado de la edición Sayani Mozka. El tiraje fue de 300 ejemplares.

La *Memoria de la Consulta Indígena, Bolaños, Jalisco 2025*, es el testimonio de un largo recorrido que extiende sus raíces en años de luchas por el reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos indígenas de México. La Comunidad Wixárika Kurixi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, ha sido la impulsora de una voluntad comunal-colectiva de la que se da cuenta en esta publicación. La experiencia de lo que tras años de esfuerzos comunitarios y de conocimientos y saberes que en la marcha se fueron construyendo y consolidando, a fin de hacer valer los causes vigentes para el cumplimiento de los derechos políticos de las comunidades indígenas, queda expresado en las distintas cifras, datos, imágenes, y particularmente en los resultados que arrojó la jornada consultiva en las 18 asambleas comunitarias y la participación en las urnas electrónicas, en la cabecera municipal de Bolaños. Esta *Memoria* ofrece una visión estructurada de las etapas, mecanismos, resultados y aprendizajes derivados de este proceso inédito en la entidad jalisciense. A través de un enfoque intercultural, se articularon los esfuerzos entre la autoridad local electoral y los sistemas normativos internos wixáritari que garantizaron una consulta legítima, legal, transparente y culturalmente pertinente.

